

Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21760

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 234/984.— Se dictan normas referente a las promociones a realizarse en el año 1984 en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de junio de 1984.

Visto: la necesidad de efectuar la provisión definitiva de diversos cargos presupuestados vacantes en los distintos Escalafones del Programa 1.01 del Inciso 5 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la correspondiente designación por vía de promoción.

Resultando: que el régimen vigente en materia de calificaciones y ascensos es el establecido por los decretos 902/973 y 903/973, del 24 de octubre de 1973.

Considerando: I) Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, los ascensos se deben hacer en distinta forma atendiendo a la ubicación que tengan los cargos dentro de los llamados "grupos de ascenso".

En efecto, mientras los ascensos dentro de un mismo grupo, excepto dentro del grupo I, se deben realizar por puntuación en base al mérito del funcionario en el desempeño del cargo y a la antigüedad computable; los ascensos de un grupo al inmediato superior y dentro del grupo I, se deben efectuar por puntuación en la que se tendrá en cuenta el mérito, la capacitación y la antigüedad computable (artículo 4º);

II) Que la puesta en práctica de dichas disposiciones demanda la integración de pluralidad de Tribunales, lo que constituye una engorrosa dificultad en Unidades Ejecutoras que tienen un número reducido de funcionarios;

III) Que, además, la realización de las pruebas de aptitud para la determinación de la puntuación por concepto de capacitación -en los casos que corresponda- exige de la Administración el cumplimiento de una serie de actos jurídicos y técnicos y de hechos y operaciones materiales, que distorsionarían el correcto funcionamiento de los servicios que se prestan, lo que no se justifica si atendemos al número de los funcionarios comprendidos por la disposición;

IV) Que existe urgencia, además, en proceder a efectuar las referidas promociones, ya que la vacancia de los cargos -en atención precisamente a la exigüidad del número de funcionarios, afecta la buena marcha de los servicios y ha llevado en muchos casos a recurrir al instituto de la subrogación, con los inconvenientes que ello tiene, derivados fundamentalmente del plazo o término de caducidad que lo rige;

V) Que por otra parte y también por razones de servicio, no se pudo autorizar la concurrencia de muchos funcionarios a los cursos de capacitación, los que por dicha circunstancia estarían impedidos de presentarse en la correspondiente prueba de aptitud, impidiéndoseles como consecuencia la posibilidad de ascender, lo que devendría en un perjuicio directo para los funcionarios por razones ajenas a su voluntad;

VI) Que dicha situación se agrava al no haberse provisto ninguna vacante durante 1983, situación que como se señaló, de mantenerse, puede llegar a afectar la buena marcha de los servicios;

VII) Que las razones expuestas llevan, sin perjuicio del estudio de una solución de fondo, a que se suspendan las pruebas de aptitud correspondientes y a organizar un régimen sustitutivo de carácter transitorio.

Atento: a lo expuesto y a las necesidades del servicio.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Para las promociones a realizarse en el año 1984 en el Programa 1.01 del Inciso 5 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas" conforme al régimen del presente decreto, se prescindirá de los requisitos establecidos por los artículos 10 y 12 del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Art. 2º La puntuación para los ascensos se establecerá, en todos los casos, en la forma dispuesta por los artículos 5º y 7º del decreto 903/973, en lo pertinente.

La nota de mérito por desempeño en el cargo será la resultante de promediar las puntuaciones de calificaciones por méritos anuales correspondientes a las tres últimas calificaciones definitivas realizadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, a los funcionarios que hayan aprobado los cursos a que hace referencia el artículo 12 del decreto 903/973, y que les asista el derecho a acceder a los cargos indicados en dicho artículo, les será incrementado en diez por ciento (10%) la puntuación total de la nota de mérito.

Art. 3º El presente decreto será aplicable cualquiera fuere la fecha en que se han producido las vacantes a proveer.

Art. 4º En todo lo no previsto expresamente por este decreto, regirán las normas de los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Art. 5º Comuníquese, notifíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— FILIBERTO GINZO GIL.— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— ARMANDO LOPEZ SCAVINO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 302/984. — Se designa Director de la Unidad Ejecutora "Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales."

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de mayo de 1984.

Visto: el Oficio 96/16/II/84 de fecha 16 de febrero de 1984 del Comando General de la Armada por el que se comunica la designación para sustituir al actual Director de la Unidad Ejecutora "Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales."

Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales, el cargo de Director será ejercido por un Oficial Almirante de la Armada en situación de actividad o retiro, propuesto por el Comando General de la Armada;

II) Que se ha propuesto para el cargo al Contralmirante don Jorge Laborde en sustitución del Contralmirante don José Pedro Imizcoz.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 69 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, a la resolución Ministerial 1.056 de 25 de marzo de 1980 y a la resolución del Poder Ejecutivo 232 de 10 de marzo de 1982,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Director de la Unidad Ejecutora "Dirección de los Intereses Marítimos y Fluviales" al Contralmirante don Jorge Laborde referidos a los cometidos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Administradoras del Río de la Plata, Técnica Mixta del Frente Marítimo y Administradora del río Uruguay, en sustitución del Contralmirante don José Pedro Imizcoz.

2º Agradécese al señor Director saliente los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — CARLOS A. MAESO. — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 184/984.— Se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1984 de las Administraciones Municipales del Interior

Ministerio de Economía y Fiananzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 21 de mayo de 1984.

Visto: el decreto 84/984 de 1º de marzo de 1984 por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas para el ejercicio 1984.

Resultando: que en el citado decreto no se aprobaron las inversiones correspondientes a las Administraciones Municipales, a excepción de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Considerando: la conveniencia de que se complemente el Plan de Inversiones Públicas para el ejercicio 1984.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de Inversiones Públicas 1984 de las Administraciones Municipales del Interior del país, por un monto total de N$ 1.632:266.000,00 (nuevos pesos mil seiscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil), a nivel de proyectos, con la apertura programática que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º Las inversiones que se aprueban por este decreto se regirán en lo que sea pertinente por las normas y definiciones establecidas en el decreto 84/984 de 1º de marzo de 1984.

Art. 3º Las partidas asignadas a los rubros 0 "Retribuciones básicas de cargos permanentes" y 1 "Cargas legales sobre servicios personales" del clasificador por objeto del gasto público aprobado por decreto 499/982 de 30 de diciembre de 1982, o las correspondientes a los rubros 0 y 6 del clasificador por objeto del gasto público aprobado por decreto 317/967 de 13 de junio de 1967 y modificativos, están calculadas de acuerdo con los niveles salariales vigentes al 1º de enero de 1984 y se ajustarán de acuerdo con los incrementos salariales que determine el Poder Ejecutivo a partir de esa fecha.

Art. 4º El Poder Ejecutivo, previo informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, podrá modificar las asignaciones presupuestales que el presente decreto destina a las Intendencias Municipales para la ejecución del Plan Nacional de Caminos de Integración "Coronel Lorenzo Latorre".

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO CESAR RAPELA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.

ANEXO : INCISO 80 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201: Vialidad urbana									
Proy. 001 Plan de bituminación de ciudades	2000			2000					
002 Urbanización de espacios libres por traslado de la Estación de Ferrocarril.	300			300					
Total Programa 201	2300			2300					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	17336		3467	8668			5201		
002 Obras complementarias de vialidad rural	1200			1200					
Total Programa 202	18536		3467	9868			5201		
Programa 204: Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Piscina cerrada de Artigas	13804			6868			6936		
Total Programa 204	13804			6868			6936		
Programa 205: Salud e Higiene Públicas									
Proy. 001 Obras en el Matadero de la ciudad de Artigas	800			800					
002 Obras para el abasto de carne en la ciudad de Bella Unión	400			400					
Total Programa 205	1200			1200					

ANEXO : INCISO 80 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales.									
Proy. 001 Terminal de ómnibus Artigas	487	97					390		
002 Terminal de ómnibus Bella Unión	1783	130					1653		
003 Pavimentación urbana varias localidades	7318	1464					5854		
Total Programa 209	9588	1691					7897		
TOTAL INCISO 80	45428	1691	3467	20236			20034		

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	800	144	612	180	20			244	2000
002			280	20					300
Total Programa 201	800	144	892	200	20			244	2300

Programa 202								
Proy. 001	1364	246	13295	1572	537		322	17335
002	177	32	809	100	40		42	1200
Total Programa 202	1541	278	14104	1672	577		364	18536
Programa 204								
Proy. 001	665	120	7899	1000	40	4000	80	13804
Total Programa 204	665	120	7899	1000	40	4000	80	13804
Programa 205								
Proy. 001			400	67	267	66		800
002			200	33	133	34		400
Total Programa 205			600	100	400	100		1200
Programa 209								
Proy. 001						487		487
002						1783		1783
003						7318		7318
Total Programa 209						9588		9588
TOTAL INCISO 80	3006	542	23495	2972	1037	13688	688	45428

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto N°499/82 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 81 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Cordones, cunetas y badenes	6727			6727					
003 Extensión sistema de alumbrado público	6811			6011			800		

ANEXO : INCISO 81 :"INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES". (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
004 Reacondicionamiento de plazas	3959			3959					
006 Recuperación, reconstruc.y mejoramiento de caminos y calles de tosca.	25152			25152					
008 Transformación y ejecución de pavimento de hormigón	13198			10198			3000		
009 Bituminización de pavimentos	13122			13122					
010 Puente sobre Arroyos Tropa Vieja y Sarandí	8400			8400					
012 Construc.,ampliac.y mejoras en Cementerio	10304			10304					
013 Carpetas asfálticas	39657			39657					
Total Programa 201	127330			123530			3800		
Programa 202:Vialidad Rural									
Proy. 001 Construc.de Caminos de tosca en zonas rurales	6911			6911					
002 Plan Nal.de Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	77434		15487	38717			23230		
Total Programa 202	84345		15487	45628			23230		
Programa 204:Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Polideportivo de Canelones	4118			4118					
002 Gimnasio de Las Piedras	4118			4118					
003 Sala de Actos Culturales	2800			2800					
Total Programa 204	11036			11036					
Programa 205:Salud e Higiene Públicas									
Proy. 004 Equipos sanitarios y de Laboratorio	1400			1400					
Total Programa 205	1400			1400					

Programa 206:Administración General					
Proy. 001 Equipos y mobil.de oficina	2800			2800	
002 Equipo de computación	7000			7000	
005 Edificaciones varias	10958			10958	
Total Programa 206	20758			20758	
Programa 209:Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales					
Proy. 001 Hogar de Ancianos-Pando	417	83			334
002 Centro de Barrio con comedor Las Piedras	325	65			260
003 Centro de Barrio-Juan A. Artigas	320	64			256
004 Centro de Barrio-San José de Carrasco	320	64			256
005 Centro de Barrio Villas de Ruta 5	320	64			256
006 Centro de Barrio Villas de Toledo	320	64			256
007 Centro de Barrio-San Jacinto	320	64			256
Total Programa 209	2342	468			1874
TOTAL INCISO 81	247211	468	15487	202352	28904

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	5	6	7	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	1732	650	3000	700		260		385	6727
003	1155	1300	3000			208		1148	6811
004	1155	416	1200	380		208		700	3959
006	9240	3900	6975	2100		1663		1274	25152
008	1732	1300	6480	2800		312		574	13198
009	2310	1300	7500	1022		416		574	13122
010					7000			1400	8400
012	1155		1365		7000	210		574	10304
013	12474	4160	16500	2800		2245		1478	39657
Total Programa 201	30953	13026	46020	9702	14000	5522		8107	127330

ANEXO INCISO 81 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	5	6	7	9	TOTALES
Programa 202									
Proy. 001	1155	650	3750	700		208		448	6911
002	26500	6500	23920	13200		4760		2554	77434
Total Programa 202	27655	7150	27670	13900		4968		3002	84345
Programa 204									
Proy. 001	577		615		2100	126		700	4118
002	577		615		2100	126		700	4118
003					2100			700	2800
Total Programa 204	1154		1230		6300	252		2100	11036
Programa 205									
Proy.004				1400					1400
Total Programa 205				1400					1400
Programa 206									
Proy. 001				2800					2800
002				7000					7000
005	2310	390	5490	952		416		1400	10958
Total Programa 206	2310	390	5490	10752		416		1400	20758
Programa 209									
Proy. 001					417				417
002					325				325
003					320				320
004					320				320
005					320				320
006					320				320
007					320				320
Total Programa 209					2342				2342
TOTAL INCISO 81	62072	20566	80410	35754	22642	11158		14609	247211

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/67 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro.
Parte de la asignación total a ejecutar en moneda extranjera (gastos en miles de dólares).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 206									
Proy. 002				138					138
Total Programa 206				138					138
TOTAL INCISO 81				138					138

ANEXO : INCISO 82 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Ampliación red vial urbana	526			526					
003 Construcción de cordones y cunetas	2311			2311					
005 Entubado Bvar.Mata	925			925					
006 Obras Necrópolis Departamentales	697			697					
007 Terminal de ómnibus de Melo	1736			1736					
008 Señalización ciudades, villas y pueblos	825			825					
009 Alumbrado público	2587			2587					
010 Constr. red vial urbana	5844			5844					
Total Programa 201	15451			15451					

ANEXO : INCISO 82 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 202:-Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional de Caminos de Integr. Cnel. L. Latorre	44082		8817	22041 1/			13224		
002 Reacondicionamiento red vial rural	1157			1157					
003 Construc. de puentes	1276			1276					
Total Programa 202	46515		8817	24474			13224		
Programa 204:-Educación Cultura y Turismo									
Proy. 002 Remodelación Parque Zorrilla(incluyendo rambla)	468			468					
006 Obras infraestructura turística	767			767					
008 Gimnasio de Río Branco	767			767					
011 Complejo Deportivo Municipal Melo-Wanderers	3494			3494					
012 Biblioteca de Aceguá	354			354					
013 Biblioteca en Pueblo Noblia	354			354					
014 Estadio Tupambaé	1412			1412					
015 Adquisición inmueble Hogar Estudiantil en Montevideo	1500			180	1320				
Total Programa 204	9116			7796	1320				
Programa 205:-Salud e Higiene Públicas									
Proy. 003 Constrc. abasto municipal, 2°etapa	469			469					
005 Consultorio odontológico	436			436					
006 Equipamiento	1021			1021					
Total Programa 205	1926			1926					

Programa 206:-Administración General						
Proy. 002 Equipamiento de oficina	1382			1382		
Total Programa 206	1382			1382		
Programa 209: Plan Nac. de Desarrollo de Obras Pcas. Mun.						
Proy. 003 Terminal Omnibus Río Branco	141	28				113
006 Terminal de ómnibus-Aceguá	141	28				113
007 Centro de Barrio con comedor-Fraile Muerto	325	65				260
008 Pavimentación urbana en varias localidades	6352	1270				5082
Total Programa 209	6959	1391				5568
TOTAL INCISO 82	81349	1391	8817	51029	1320	18792

1/ Esta partida esta prevista en el Presupuesto Operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS								TOTALES
	0	1	2	3	4	5	6	9	
Programa 201									
Proy. 001	168	36	300	22					526
003	1030	224	1009	48					2311
005	401	101	404	19					925
006	282	54	332	29					697
007	591	308	699	101	37				1736
008	168	39	328	38	252				825
009	655	128	553	31	1220				2587
010	1870	375	5335	264					58[illegible]
Total Programa 201	5165	1265	6960	552	1509				15451
Programa 202									
Proy. 001	5646	641	13246	2503				5	22041
002	470	140	511	36					1157
003	493	142	601	40					1276
Total Programa 202	6609	923	14358	2579				5	24474

ANEXO. INCISO 82 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 204									
Proy. 002	146	28	258	36					468
006	166	34	323	89	155				767
008	162	34	411	18	142				767
011	1277	258	1454	143	362				3494
012	73	17	190	18	56				354
013	73	17	190	18	56				354
014	336	73	577	37	389				1412
015						1500			1500
Total Programa 204	2233	461	3403	359	1160	1500			9116
Programa 205									
Proy. 003	126	28	283	32					469
005	90	22	300	24					436
006					1021				1021
Total Programa 205	216	50	583	56	1021				1926
Programa 206									
Proy. 002					1382				1382
Total Programa 206					1382				1382
Programa 209									
Proy. 003							141		141
006							141		141
007							325		325
008							6352		6352
Total Programa 209							6959		6959
TOTAL INCISO 82	14223	2699	25304	3546	5072	1500	6959	5	59308

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/82 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 83 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 002 Construc.de cordones y cunetas	2338			2338					
003 Tratamiento asfáltico	4746			4746					
005 Plazas y jardines pcos.	2456			2456					
006 Alumbrado pco. e instalac.	3595			3595					
007 Obras varias de arquitec.	10428			10428					
Total Programa 201	23563			23563					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 001 Construc.y mantenim.vial en calles y caminos	3062			3062					
002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel Lorenzo Latorre	32740		6548	16370 1/			9822		
Total Programa 202	35802		6548	19432			9822		
Programa 203: Maquinaria Vial									
Proy. 001 Adquisic. maquinaria vial	2400			400	2000				
Total Programa 203	2400			400	2000				
Programa 206: Administración General									
Proy. 001 Expropiac.de inmuebles	27			27					
003 Taller municipal	9707			9707					
004 Equipos, instalac.y útiles	106			106					
Total Programa 206	9840			9840					

CUADRO 1: **Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-**

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 001 Terminal de omnibus - Colonia	1747	349					1398		
002 Centro de Barrio -Ombues de Lavalle.	320	64					256		
003 Centro de Barrio con comedor Nueva Palmira	325	65					260		
004 Pavimentación urbana en varias localidades	5403	1081					4322		
005 Hogar Estudiantil-Colonia	203	41					162		
Total Programa 209	7998	1600					6398		
TOTAL INCISO 83	79603	1600	6548	53235	2000		16220		

1/ Esta partida está prevista en el Presupuesto Operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: **Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).**

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 002	1500	320	400	118					2338
003	2670	576	1200	300					4746
005	1618	317	300	221					2456
006	1047	205	2302	41					3595
007	4410	895	3920	603	600				10428
Total Programa 201	11245	2313	8122	1283	600				23563

Programa 202								
Proy. 001	1046	230	1356	430				3062
002	5527	1142	6824	1069			1808	16370
Total Programa 202	6573	1372	8180	1499			1808	19432
Programa 203								
Proy. 001					2400			2400
Total Programa 203					2400			2400
Programa 206								
Proy. 001						27		27
003	3522	682	4081	1422				9707
004			60		46			106
Total Programa 206	3522	682	4141	1422	46	27		9840
[illegible]							1747	1747
[illegible]							320	320
003							325	325
004							5403	5403
005							203	203
Total Programa 209							7998	7998
TOTAL INCISO 83	21340	4367	20443	4204	3046	27	9806	63233

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982

ANEXO : INCISO 84 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FINTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
201:-Vialidad Urbana									
001 Pavimentación de hormigón	3600			3600					
003 Pavimentación bituminosa	1310			1310					

ANEXO : INCISO 84 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO" (Continuación)

CUADRO Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
008 Pavimentación de calles en tosca	437			437					
010 Reconstrucción puente sobre Río Yí en Durazno	800			800					
011 Alcantarillas calle Artigas en Durazno	850			850					
Total Programa 201	6997			6997					
Programa 202:-Vialidad Rural									
Proy. 001 Construc. de caminos	1800			1800					
004 Plan Nac. de Caminos de Int. Cnel. L. Latorre	17832		3566	8916			5350		
005 Camino de La Paloma al Río Negro por Cuchilla Ramírez	4000			2000			2000		
006 Alcantarillas camino de Los Paraguayos	1105			1105					
Total Programa 202	24737		3566	13821			7350		
Programa 203:-Máquinaria Vial									
Proy. 001 Adquisición de máq. y equipos	2000			2000					
Total Programa 203	2000			2000					
Programa 204:-Educación Cultura y Turismo									
Proy. 001 Obras Estadio Sarandí del Yí	337			337					
002 Obras Estadio Durazno	600			600					
003 Remodelación Campus Municipal	810			810					
005 Remodelación plazas y Parques públicos	560			560					

006 Refacción vestuarios y servicios higiénicos cancha Rampla Juniors	343			343	
007 Piscina cerrada	5400			5400	
008 Museo Casa de Rivera	434			434	
Total Programa 204	8484			8484	
Programa 206:-Administración General					
Proy. 001 Refacción inmueble Intendencia Municipal	1400			1400	
005 Erradicación viviendas de zona inundable	1080			1080	
Total Programa 206	2480			2480	
Programa 209:-Plan Nac.de Desarrollo de Obras Públicas municipales					
Proy. 001 Terminal Omnibus-Durazno	534	107			427
006 Centro de Barrio con comedor-Barrio Hospital	325	65			260
008 Mercado	487	97			390
009 Centro de Barrio con mercado-Sarandí del Yí	214	43			171
011 Pavimentación urbanas en varias localidades	2449	490			1959
Total Programa 209	4009	802			3207
TOTAL INCISO 84	48707	802	3566	33782 1/	10557

1/ La mano de obra incluída en los proyectos de inversión esta prevista en el presupuesto operativo de la Intendencia por un monto de N$ 17:823.000

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 002						2079			2079
003						668			668

ANEXO INCISO 84 "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS								TOTALES
	0	1	2	3	4	5	6	9	
008						524			524
010						400			400
011						630			630
Total Programa 201						4101			4101
Programa 202									
Proy. 001						903			903
004						8916			8916
005						2000			2000
006						850			850
Total Programa 202						12669			12669
Programa 203									
Proy. 001				2000					2000
Total Programa 203				2000					2000
Programa 204									
Proy. 001						270			270
002						480			480
003						600			600
005						400			400
006						245			245
007						4000			4000
008						310			310
Total Programa 204						6305			6305
Programa 206									
Proy. 001						1000			1000
005						800			800
Total Programa 206						1800			1800

Programa 209			
Proy. 001		534	534
006		325	325
008		487	487
009		214	214
011		2449	2449
Total Programa 209		4009	4009
TOTAL INCISO 84	2000	28884	30884

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/67 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

ANEXO : INCISO 85 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 004 Bituminización de calles	1195			1195					
Total Programa 201	1195			1195					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	19318		3863	9659 1/			5796		
Total Programa 202	19318		3863	9659			5796		
Programa 204: Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 003 Techado piscina	2192			2192					
005 Museo	910			910					
006 Obras parque Sarandí	176			176					
007 Obras parque Centenario	496			496					
Total Programa 204	3774			3774					

ANEXO : INCISO 85 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 206: Administración General									
Proy. 003 Adquisic. de máquinas de oficina	481			481					
Total Programa 206	481			481					
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 002 Centro de barrio-Ismael Cortinas	320	64					256		
003 Pavimentación Urbana Trinidad	2340	468					1872		
Total Programa 209	2660	532					2128		
TOTAL INCISO 85	27428	532	3863	15109			7924		

1/ Esta partida está prevista en el presupuesto operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS								TOTALES
	0	1	2	3	4	5	6	9	
Programa 201									
Proy. 004	352	92	751						1195
Total Programa 201	352	92	751						1195

Programa 202									
Proy. 002	2413	483	5218		1545				9659
Total Programa 202	2413	483	5218		1545				9659
Programa 204									
Proy. 003			37	2155					2192
005							910		910
006	10	3	163						176
007	95	20	381						496
Total Programa 204	105	23	581	2155			910		3774
Programa 206									
Proy. 003					481				481
Total Programa 206					481				[illegible]
Programa 209									
Proy. 002								320	320
003								2340	2340
Total Programa 209								2660	2660
TOTAL INCISO 85	2870	598	6550	2155	2026		910	2660	17769

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982

ANEXO : INCISO 86 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FINTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Acordonado	946			946					
002 Constr. de Cunetas	2024			2024					

ANEXO : INCISO 86 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
003 Conservación de pavimentos de tosca	2652			2652					
004 Tratamiento bituminoso	884			884					
005 Entubamiento subterráneo de aguas pluviales	223			223					
006 Constr. de badenes	314			314					
008 Terminal de ómnibus	4276			4276					
009 Alumbrado público	654			654					
012 Constr. de salas velatorias	400			400					
013 Constr. de alcantarillas sobre Aº Tomás González	1244			1244					
014 Pavimentación de planta urbana de Sarandí Grande	2108			2108					
Total Programa 201	15685			15685					
Programa 202: -Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional de Caminos de Integr. Cnel. L. Latorre	49532		9906	24766			14860		
002 Conservación y reconstr. de caminos	7707			7707					
004 Obras de arte	3045			3045					
006 Constr. de caminos	1928			1928					
Total Programa 202	62212		9906	37446			14860		
Programa 204: -Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 002 Plaza de deportes	3314			3314					
003 Casa de la Cultura	400			400					
007 Casa de los Deportes	1500			1500					
008 Estadio de BabyFutbol: "Campeones Mundiales"	500			500					

009 Parque infantil N°2	200			200	
Total Programa 204	5914			5914	
Programa 206: Administración General					
Proy. 001 Reacondicionamiento de instalaciones existentes	300			300	
Total Programa 206	300			300	
Programa 209: Plan Nacional de desarrollo de Obras Públicas Municipales					
Proy. 001 Centro de Barrio con mercado Sarandí Grande	214	43			171
002 Centro Barrio con comedor-Fray Marcos	325	65			260
004 Centro de Barrio con comedor-25 de mayo	325	65			260
Total Programa 209	864	173			691
TOTAL INCISO 86	84975	173	9906	59345	15551

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	344	79	433	90					946
002	734	169	925	196					2024
003	952	219	1202	259					2632
004	343	79	417	45					884
005	84	19	103	17					223
006	111	26	141	36					314
008	1200	276	2800						4276
009	147	34	453						634
012	98	22	280						400
013	349	80	815						1244
014	380	88	1600	40					2108
Total Programa 201	4742	1091	9169	683					15685

ANEXO INCISO 86 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 202									
Proy. 001	19381	4458	10942	2253	2980			9518	49552
002	2696	620	3544	847					7707
004	1065	245	1400	355					3045
006	755	173	912	88					1928
Total Programa 202	23897	5496	16798	3523	2980			9518	62212
Programa 204									
Proy. 002	930	214	1770	400					3314
003	98	22	280						400
007	366	84	1050						1500
008	50	12	438						500
009	50	10	140						200
Total Programa 204	1494	342	3678	400					5914
Programa 206									
Proy. 001	75	15	210						300
Total Programa 206	75	15	210						300
Programa 209									
Proy. 001							214		214
002							325		325
004							325		325
Total Programa 209							864		864
TOTAL INCISO 86	30208	6944	29855	4606	2980		864	9518	84975

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/82 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 87 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Obras viales en centros urbanos	10615			10615					
002 Alumbrado Pco.	2216			2216					
004 Obras en necrópolis	816			816					
Total Programa 201	13647			13647					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 001 Construc.y reconstruc.carreteras, caminos rurales y alcantarillas	6239			6239					
002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	3963		794	1982			1187		
Total Programa 202	10202		794	8221			1187		
Programa 204: Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Remodelac.parques y balnear.	964			964					
Total Programa 204	964			964					
Programa 206: Administración General									
Proy. 002 Remodelación Juntas Locales	3484			3484					
003 Equipamiento	1500			1500					
Total Programa 206	4984			4984					
TOTAL INCISO 87	29797		794	27816			1187		

ANEXO

INCISO 87 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA"

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	5341	1753		155			3300	66	10615
002	223	71		170			1750	2	2216
004	311	101					400	4	816
Total Programa 201	5875	1925		325			5450	72	13647
Programa 202									
Proy. 001	2827	800					2560	52	6239
002	1702	492					1750	19	3963
Total Programa 202	4529	1292					4310	71	10202
Programa 204									
Proy. 001	294	95					570	5	964
Total Programa 204	294	95					570	5	964
Programa 206									
Proy. 002	1679	481					1300	24	3484
003					1500				1500
Total Programa 206	1679	481			1500		1300	24	4984
TOTAL INCISO 87	12377	3793		325	1500		11630	172	29797

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 88 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Cordones, cunetas y veredas	15000			15000					
002 Obras viales en calles de distintas localidades	45000			35000			10000		
003 Muros y veredas	3200			3200					
004 Construcción y reconstrucción de avenidas y ramblas	33000			33000					
005 Obras en las necrópolis del departamento	6000			6000					
006 Alumbrado público	9000			9000					
007 Señalización de tránsito	3000			3000					
008 Obras menores de interés social	5000			5000					
Total Programa 201	119200			109200			10000		
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 001 Construcción y reconstrucción de carreteras, caminos rurales y calles balasto	10000			10000					
002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	14365		2874	7182			4309		
Total Programa 202	24365		2874	17182			4309		
Programa 203									
Proy. 001 Adquisición de maquinaria vial y vehículos utilitarios	18500			18500					
Total Programa 203	18500			18500					
Programa 204: Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Complejos deportivos	8000			8000					
002 Paseos públicos	4000			4000					

ANEXO : INCISO 88 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
003 Instituto Municipal de Estudios Turísticos	12000			12000					
Total Programa 204	24000			24000					
Programa 206: Administración General									
Proy. 001 Edificio Comunal	2000			2000					
002 Locales administrativos y de servicios	18823			18823					
003 Equipo de oficina y taller	1500			1500					
Total Programa 206	22323			22323					
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras públicas Municipales									
Proy. 002 Mercado Maldonado	736	147					589		
003 Centro de Barrio con guardería San Carlos	358	72					286		
Total Programa 209	1094	219					875		
TOTAL INCISO 88	209482	219	2874	191205			15184		

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001		500	800	300			13400		15000
002		1500	2500	1000			40000		45000

003			500			2700	3200
004		1000	2000	1000		29000	33000
005			5000	500		500	6000
006	1500	300	7000	200			9000
007			3000				3000
008			1300		1700	2000	5000
Total Programa 201	1500	3300	22100	3000	1700	87600	119200
Programa 202							
Proy. 001	4500	900	4600				10000
002	6008	1202	7155				14365
Total Programa 202	10508	2102	11755				24365
Programa 203							
Proy. 001				4500	14000		18500
Total Programa 203				4500	14000		18500
Programa 204							
Proy. 001			1500	1000	500	5000	8000
002		500	3000			500	4000
003			2000		2000	8000	12000
Total Programa 204		500	6500	1000	2500	13500	24000
Programa 206							
Proy. 001						2000	2000
002			13000	323	2500	3000	18323
003			50	100	1350		1500
Total Programa 206			13050	423	3850	5000	22323
Programa 209							
Proy. 002						736	736
003						358	358
Total Programa 209						1094	1094
TOTAL INCISO 88	12008	5902	53405	8923	22050	107194	209482

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 89 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Obras viales en centros urbanos	10000			10000					
002 Alumbrado público	2800			2800					
003 Cementerio Central	1500			1500					
Total Programa 201	14300			14300					
Programa 202:-Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nac. de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	56596		11320	28298			16978		
Total Programa 202	56596		11320	28298			16978		
Programa 204:-Educación Cultura y Turismo									
Proy. 003 Paseos Públicos	2100			2100					
007 Termas	1000			1000					
Total Programa 204	3100			3100					
Programa 206:-Administración General									
Proy. 003 Equipamiento de oficinas	200			200					
004 Adquisición de terrenos	3970			3970					
Total Programa 206	4170			4170					
Programa 207:-Inversiones Regionales Especiales									
Proy. 001 Recuperación zonas inundables	5600			5600					
Total Programa 207	5600			5600					

Programa 209:-Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales					
Proy. 001 Terminal de ómnibus-Paysandú	1080	216			864
004 Mercado	2651	530			2121
005 Hogar de ancianos-Guichón	136	27			109
006 Centro de Barrio en Guichón	320	64			256
007 Centro de Barrio en Piedras Coloradas	122	24			98
008 Pavimentación urbana	3780	756			3024
009 Centro de Barrio en Quebracho	320	64			256
010 Centro de Barrio en Tambores	320	64			256
Total Programa 209	8729	1745			6984
TOTAL INCISO 89	92495	1745	11320	55468	23962

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001							10000		10000
002							2800		2800
003							1500		1500
Total Programa 201							14300		14300
Programa 202									
Proy. 001							56596		56596
Total Programa 202							56596		56596
Programa 204									
Proy. 003							2100		2100
007							1000		1000
Total Programa 204							3100		3100

ANEXO INCISO 89 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 206									
Proy. 003					200				200
004						3970			3970
Total Programa 206					200	3970			4170
Programa 207									
Proy. 001							5600		5600
Total Programa 207							5600		5600
Programa 209									
Proy. 001							1080		1080
004							2651		2651
005							136		136
006							320		320
007							122		122
008							3780		3780
009							320		320
010							320		320
Total Programa 209							8729		8729
TOTAL INCISO 89					200	3970	88325		9249[illegible]

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/82 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 90 : " INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Alumbrado público	500			500					
002 Ampliación cementerios	100			100					
003 Alcantarillado de Young	500			500					
004 Remodelación de plazas y paseos	90			90					
005 Vialidad urbana básica	1100			1100					
006 Construc.pavimento Young	2500			2500					
Total Programa 201	4790			4790					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	56938		11388	28469 1/			17081		
002 Vialidad rural básica	600			600					
Total Programa 202	57538		11388	29069			17081		
Programa 206: Administración General									
Proy. 001 Remodelac.y ampliac.edificio municipal	56			56					
Total Programa 206	56			56					
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 001 Terminal de Omnibus-Fray Bentos	479	96					383		
002 Hogar de ancianos Fray Bentos	641	128					513		
004 Centro de Barrio-Las Canteras	322	64					258		
005 Terminal de Omnibus-Young	534	107					427		
008 Pavimentación urbana en varias localidades	3261	652					2609		
Total Programa 209	5237	1047					4190		
TOTAL PROGRAMA 90	67621	1047	11388	33915			21271		

1/ N$ 13205.000 de esta partida están previstos en el presupuesto operativo de la Intendencia.

ANEXO INCISO 90 : " INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO"

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001			475	25					500
002			100						100
003			500						500
004			90						90
005	199	43	838					20	1100
006	854	185	1351	30				80	2500
Total Programa 201	1053	228	3354	55				100	4790
Programa 202									
Proy. 001	6846	1472	23977	1510	9219			709	43733
002	133	29	390	35				13	600
Total Programa 202	6979	1501	24367	1545	9219			722	44333
Programa 206									
Proy. 001			56						56
Total Programa 206			56						56
Programa 209									
Proy. 001							479		479
002							641		641
004							322		322
005							534		534
008							3261		3261
Total Programa 209							5237		5237
TOTAL INCISO 90	8032	1729	27777	1600	9219		5237	822	54416

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 4997982 del 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 91 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Alumbrado público	1500			1500					
002 Ampliación necrópolis del departamento	300			300					
005 Pavimentación de calles	4000			4000					
006 Reparación de calles	1000			1000					
007 Remodelación de plazas públicas	500			500					
Total Programa 201	7300			7300					
Programa 202: Vialidad Rural									
Proy. 002 Reparación de caminos	2000			2000					
Total Programa 202	2000			2000					
Programa 204: Educación, Cultura y Turismo.									
Proy. 009 Camping municipal	300			300					
011 Construcción de pista de atletismo y piscina	400			400					
012 Estadios municipales	200			200					
013 Adquisición de vehículos	500			500					
Total Programa 204	1400			1400					
Programa 205: Salud e Higiene Públicas									
Proy. 001 Local de abasto en Rivera	1000			1000					
005 Adquisición de vehículos	1000			1000					
Total Programa 205	2000			2000					

ANEXO : INCISO 91 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA" (Continuación)

CUADRO 1 ; Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 206: Administración General									
Proy. 002 Construcción de talleres	200			200					
004 Adquisición de vehículos	500			500					
Total Programa 206	700			700					
Programa 208: Inversiones para el desarrollo integral del área Tacuarembó-Rivera (GTP)									
Proy. 003 Infraestructura vial	12793	12793							
005 Desarrollo Rural	14420	14420							
007 Infraestructura urbana en varias localidades	6010	6010							
008 Administración del Programa (GTP)	349	349							
011 Plan Nacional de Caminos de Integración Coronel Lorenzo Latorre	47230	23615	9446				14169		
Total Programa 208	80802	57187	9446				14169		
Programa 209: Plan nacional de desarrollo de obras públicas municipales.									
Proy. 001 Centro Barrio- Mandubí	214	43					171		
002 Centro Barrio con comedor	325	65					260		
003 Hogar estudiantil	908	182					726		
004 Mercado	1031	206					825		
006 Centro Barrio con comedor - Vichadero	325	65					260		
007 Centro Barrio con comedor - Tranqueras	325	65					260		
008 Centro Barrio con comedor - Minas de Corrales	325	65					260		

009 Pavimentación urbana a varias localidades	6997	1399			5598
Total Programa 209	10450	2090			8360
TOTAL INCISO 91	104652	59277	9446	13400	22529

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	675					645	180		1500
002	135					129	36		300
005	1800					1720	480		4000
006	450					430	120		1000
007	225					215	60		500
Total Programa 201	3285					3139	876		7300
Programa 202									
Proy. 002	900					860	240		2000
Total Programa 202	900					860	240		2000
Programa 204									
Proy. 009	135					129	36		300
011	180					172	48		400
012	90					86	24		200
013						500			500
Total Programa 204	405					887	108		1400
Programa 205									
Proy. 001	450					430	120		1000
005						1000			1000
Total Programa 205	450					1430	120		2000

ANEXO INCISO 91 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 206									
Proy. 002	90					86	24		200
004						500			500
Total Programa 206	90					586	24		700
Programa 208									
Proy. 003		11630	1163						12793
005	1488	706	8512	2745		440	529		14420
007	482	98	97	924	2100	2134	175		6010
008			60	289					349
011	1367		8975	351		36051	486		47230
Total Programa 208	3337	12434	18807	4309	2100	38625	1190		80802
Programa 209									
Proy. 001						214			214
002						325			325
003						908			908
004						1031			1031
006						325			325
007						325			325
008						325			325
009						6997			6997
Total Programa 209						10450			10450
TOTAL INCISO 91	8467	12434	18807	4309	2100	55977	2558		104652

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/67 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

ANEXO : INCISO 92 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FINTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Construc.de pavimentos de balasto, asfálticos y cordones-cunetas	7947			7947					
002 Alumbrado pco.en centros poblados del departamento	2800			2800					
003 Ampliación de nichos de distintas localidades	1305			1305					
004 Fraccionam.Balneario Aguas Dulces	900			900					
Total Programa 201	12952			12952					
Programa 202:Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	31600		6320	15800			9480		
Total Programa 202	31600		6320	15800			9480		
Programa 203:Maquinaria Vial									
Proy. 001 Maquinaria vial y vehículos utilitarios	15000			15000					
Total Programa 203	15000			15000					
Programa 204:Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Complejo deportivo	1000			1000					
002 Desarrollo de la Cultura Física en los centros poblados del departamento	1832			1832					
003 Plaza pca.en La Coronilla	238			238					

ANEXO : INCISO 92 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA" (Continuación)

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
004 Museo Municipal y Casa de Deportes	1265			1265					
005 Remodelac. paseos pcos. en centros poblados	743			743					
Total Programa 204	5078			5078					
Programa 206: Administración General									
Proy. 002 Talleres de vialidad y arquitectura	2899			2899					
Total Programa 206	2899			2899					
Programa 207: Inversiones Regionales Especiales									
Proy. 001 Represa India Muerta	426	426							
002 Canales de desagüe de lagunas	3462	3462							
Total Programa 207:	3888	3888							
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 001 Terminal omnibus-Rocha	1279	256					1023		
003 Hogar estudiantil	908	182					726		
004 Terminal omnibus Chuy	534	107					427		
005 Centro de Barrio-Lascano	320	64					256		
006 Centro de Barrio-Castillos	320	64					256		
007 Pavimentación urbana en varias localidades	2350	470					1880		
Total Programa 209	5711	1143					4568		
TOTAL INCISO 92	77128	5031	6320	51729			14048		

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	1169	290	4339	636			1499	14	7947
002	1158	290	580	724				48	2800
003	653	163	437	36				16	1305
004	132	33	491	73			170	1	900
Total Programa 201	3112	776	5847	1469			1669	79	12952
Programa 202									
Proy. 001	7616	1886	14533	1263	2968		3243	91	31600
Total Programa 202	7616	1886	14533	1263	2968		3243	91	31600
Programa 203									
Proy. 001					15000				15000
Total Programa 203					15000				15000
Programa 204									
Proy. 001	475	118	363	17			13	14	1000
002	870	216	660	32			25	29	1832
003	141	35	43	15				4	238
004	503	125	588	36				13	1265
005	445	111	145	30				12	743
Total Programa 204	2434	605	1799	130			38	72	5078
Programa 206									
Proy. 002	1366	340	1020	130				43	2899
Total Programa 206	1366	340	1020	130				43	2899
Programa 207									
Proy. 001						426			426
002					3462				3462
Total Programa 207					3462	426			3888

ANEXO INCISO 92 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA" (continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 209									
Proy. 001							1279		1279
003							908		908
004							534		534
005							320		320
006							320		320
007							2350		2350
Total Programa 209							5711		5711
TOTAL INCISO 92	14528	3607	23199	2992	21430	426	10661	285	77128

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 de fecha 30 de diciembre de 1982.

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro.
Parte de la asignación total a ejecutar en moneda extranjera (gastos en miles de dólares).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 202									
Proy. 001					64				64
Total Programa 202					64				64
Programa 203									
Proy. 001					324				324
Total Programa 203					324				324

Programa 207		
Proy. 002	74	74
Total Programa 207	74	74
TOTAL INCISO 92	462	462

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº. 499/982 de fecha 30 de diciembre de 1982.

ANEXO : INCISO 93 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:Vialidad Urbana									
Proy. 001 Pavimentación urbana	16800			8400			8400		
002 Alumbrado Público	1680			1680					
003 Espacios verdes	6800			6800					
004 Obras en cementerios	500			500					
Total Programa 201	25780			17380			8400		
Programa 202:Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	78260		15652	39130			23478		
Total Programa 202	78260		15652	39130			23478		
Programa 204:Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Termas del Arapey	9000						9000		
002 Termas del Daymán	1000						1000		
003 Gimnasio	2000			2000					
Total Programa 204	12000			2000			10000		

ANEXO : INCISO 93 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 205 : Salud e Higiene Públicas									
Proy. 001 Matadero	18000			18000					
Total Programa 205	18000			18000					
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 001 Hogar de ancianos	239	48					191		
003 Centro de Barrio-Aldeas Infantiles	122	24					98		
005 Hogar estudiantil	908	182					726		
007 Terminal de Omnibus-Constitución	141	28					113		
008 Centro de Barrio- Constitución	320	64					256		
009 Terminal de Omnibus Belén	141	28					113		
010 Pavimentación urbana en varias localidades	3266	653					2613		
Total Programa 209	5137	1027					4110		
TOTAL INCISO 93	139177	1027	15652	76510			45988		

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	5712		10080				336	672	16800
002	202	386	890		50		118	34	1680

003	3264		2584		136	136	408	272	6800
004	85		130	225				60	500
Total Programa 201	9263	386	13684	225	186	136	862	1038	25780
Programa 202									
Proy. 001	34434		31305				9391	3130	78260
Total Programa 202	34434		31305				9391	3130	78260
Programa 204									
Proy. 001	2880		3780		450	540	900	450	9000
002	320		420		50	60	100	50	1000
003	1155		390	175	70	35	105	70	2000
Total Programa 204	4355		4590	175	570	655	1105	570	12000
Programa 205									
Proy. 001	5940		7560		900	1080	1800	720	18000
Total Programa 205	5940		7560		900	1080	1800	720	18000
Programa 209									
Proy. 001						239			239
003						122			122
005						908			908
007						141			141
008						320			320
009						141			141
010						3266			3266
Total Programa 209						5137			5137
TOTAL INCISO 93	53992	386	57139	400	1656	6988	13158	5458	139177

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/967 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

ANEXO : INCISO 94 : " INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros	1985	1986 y Sgtes.
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Calles y espacios públicos	1200			1200					
002 Iluminación y señalización	200			200					
003 Cementerios	200			200					
Total Programa 201	1600			1600					
Programa 202:Vialidad Rural									
Proy. 001 Caminería Rural	1500			1500					
002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	21298		4260	10649			6389		
Total Programa 202	22798		4260	12149			6389		
Programa 204:Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 001 Paseos Públicos	400			400					
Total Programa 204	400			400					
Programa 205:Salud e Higiene Públicas									
Proy. 001 Equipos aplicados al programa	200			200					
Total Programa 205	200			200					
Programa 206:Administración General									
Proy. 001 Edificios municipales	800			800					
002 Equipamiento de taller	200			200					
003 Equipos de oficina	200			200					
Total Programa 206	1200			1200					

Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales					
Proy. 002 Centro de Barrio - Barrio Colón	320	64			256
003 Centro de Barrio-Barrio Industrial	320	64			256
006 Mercado en Libertad	487	97			390
007 Desagues pluviales	11745	2349			9396
008 Pavimentación urbana en varias localidades	1159	232			927
Total Programa 209	14031	2806			11225
TOTAL INCISO 94	40229	2806	4260	15549	17614

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	250	96	600	60		132	62		1200
002			140			60			200
003		160	40						200
Total del Programa 201	250	256	780	60		192	62		1600
Programa 202									
Proy. 001	300	75	740	70		240	75		1500
002	4260	1277	10430	958		3308	1065		21298
Total Programa 202	4560	1352	11170	1028		3548	1140		22798
Programa 204									
Proy. 001	102	8	178	17		63	32		400
Total Programa 204	102	8	178	17		63	32		400
Programa 205									
Proy. 001	80		100				20		200
Total Programa 205	80		100				20		200

ANEXO   INCISO 94 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE" (Continuación)

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS								TOTALES
	0	1	2	3	4	5	6	9	
Programa 206									
Proy. 001	256	480					64		800
002				200					200
005				200					200
Total Programa 206	256	480		400			64		1200
Programa 209									
Proy. 002						320			320
003						320			320
006						487			487
007						11745			11745
008						1159			1159
Total Programa 209						14031			14031
TOTAL INCISO 94	5248	2096	12228	1505		17834	1318		40229

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/67 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

ANEXO : INCISO 95 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO"

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201: Vialidad Urbana									
Proy. 001 Reconstruc. de calles y avenidas	3077			3077					

002 Extensión red de alumbrado público	749			749	
004 Reconstruc.de parques y paseos públicos	177			177	
005 Obras en cementerios	2077			2077	
Total Programa 201	6080			6080	
Programa 202: Vialidad Rural					
Proy. 001 Reconstruc.de caminos rurales	1307			1307	
002 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	26500		5300	13250 1/	7950
Total Programa 202	27807		5300	14557	7950
Programa 203 :Maquinaria Vial					
Proy. 001 Reconstruc.de vehículos viales	1161			1161	
Total Programa 203	1161			1161	
Programa 205:Salud e Higiene Pcas.					
Proy. 001 Equipamiento de laboratorio y otros	143			143	
002 Matadero de Mercedes	322			322	
Total Programa 205	465			465	
Programa 206:Administración General					
Proy. 001 Construc.y reparac.de edificios municipales varios	318			318	
002 Compras y/o expropiación de tierras	276			276	
Total Programa 206	594			594	
Programa 207:Inversiones Regionales Especiales					
Proy. 001 Obras defensa inundaciones Bajo Río Negro	52014	52014			
002 Administración del Programa	3000	3000			
Total Programa 207	55014	55014			

ANEXO : INCISO 95 :" INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP.	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 209: Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 001 Terminal de Omnibus-Mercedes	1004	201					803		
004 Centro de Barrio con comedor Dolores	325	65					260		
005 Hogar de Ancianos- Mercedes	114	23					91		
006 Pavimentac.urbana en varias localidades	7712	1542					6170		
Total Programa 209	9155	1831					7324		
TOTAL INCISO 95	100276	56845	5300	22857			15274		

1/ Esta partida está prevista en el presupuesto Operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001	231	87	2550	185				24	3077
002	78	16	651					4	749
004	54	11	92	18				2	177
005	713	135	1012	179				38	2077
Total Programa 201	1076	249	4305	382				68	6080

Programa 202									
Proy. 001	135	51	463	565	79			14	1307
002	1458	552	4637	5664	794			145	13250
Total Programa 202	1593	603	5100	6229	873			159	14557
Programa 203									
Proy. 001					1161				1161
Total Programa 203					1161				1161
Programa 205									
Proy. 001					143				143
002	84	17	192	24				5	322
Total Programa 205	84	17	192	24	143			5	465
Programa 206									
[illegible]	84	16	191	23				4	318
002						276			276
Total Programa 206	84	16	191	23		276		4	594
Programa 207									
Proy. 001							52014		52014
002	2170		220	560	50				3000
Total Programa 207	2170		220	560	50		52014		55014
Programa 209									
Proy. 001							1004		1004
004							325		325
005							114		114
006							7712		7712
Total Programa 209							9155		9155
TOTAL INCISO 95	5007	885	10008	7218	2227	276	61169	236	87026

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982

ANEXO : INCISO 96 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 201:-Vialidad Urbana									
Proy. 001 Alumbrado público	500			500					
002 Ampliación necrópolis	1000			1000					
003 Pavimentación en Tacuarembó y Paso de los Toros	1000			1000					
004 Alcantarillado en Tacuarembó y Paso de los Toros	1000			1000					
Total Programa 201	3500			3500					
Programa 202:-Vialidad Rural									
Proy. 003 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	16840		3368	8420 1/			5052		
Total Programa 202	16840		3368	8420			5052		
Programa 203:-Maquinaria Vial									
Proy. 002 Reparaciones extraordinarias de maq. vial y equipos	400			400					
Total Programa 203	400			400					
Programa 204:-Educación, Cultura y Turismo									
Proy. 002 Construcciones en Estadio Paso de los Toros	500			500					
003 Obras e instalaciones en Zoológico Mun. de Tacuarembó	750			750					

004 Adecuaciones y constr. de paseos públicos	1000			1000	
Total Programa 204	2250			2250	
Programa 205:-Salud e Higiene Públicas					
Proy. 001 Servicio Barométrico	500			500	
Total Programa 205	500			500	
Programa 206:-Administración General					
Proy. 001 Equipamiento de oficina	600			600	
003 Ampliación y reforma del Edificio Municipal	1500			1500	
004 Cobertizo para vehículos y maq. vial	1500			1500	
005 Adquisición de tierras	1700			1700	
Total Programa 206	5300			5300	
Programa 208:-Inversiones para el desarrollo integral del área Tacuarembó-Rivera (GTP)					
Proy. 004 Infraestructura en varias localidades	4951	4951			
006 Infraestructura vial	20077	20077			
007 Desarrollo Rural	7823	7823			
008 Administración del Programa (GTP)	349	349			
011 Plan Nacional de Caminos de Integración Cnel. Lorenzo Latorre	49284	24642	9856		14786
Total Programa 208	82484	57842	9856		14786
Programa 209:-Plan Nacional de desarrollo de obras públicas municipales					
Proy. 002 Hogar de ancianos-Tacuarembó	200	40			160
003 Centro de Barrio-Barrio Nº4	320	64			256
004 Centro de Barrio con guardería	358	72			286
005 Centro de Barrio con comedor-Barrio Nº1	195	39			156
006 Centro de Barrio con comedor-Paso de los Toros	325	65			260

ANEXO : INCISO 96 : "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO" (Continuación)

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
007 Centro de Barrio-Paso de los Toros	320	64					256		
008 Centro de Barrio con comedor-San Gregorio de Polanco	325	65					260		
009 Pavimentación urbana en varias localidades	12397	2479					9918		
Total Programa 209	14440	2888					11552		
TOTAL INCISO 96	125714	60730	13224	20370			31390		

1/ Esta partida está prevista en el Presupuesto Operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 201									
Proy. 001		150	350						500
002	100	300	580				20		1000
003	250	80	610				60		1000
004	360		550				90		1000
Total Programa 201	710	530	2090				170		3500

Programa 202								
Proy. 003	3515	252	3965				688	8420
Total Programa 202	3515	252	3965				688	8420
Programa 203								
Proy. 002				400				400
Total Programa 203				400				400
Programa 204								
Proy. 002	50	250	190				10	500
003	250		450				50	750
004	310	100	520				70	1000
Total Programa 204	610	350	1160				130	2250
Programa 205								
Proy. 001				500				500
Total Programa 205				500				500
Programa 206								
Proy. 001				600				600
003	70	420	900	95			15	1500
004	240		1200				60	1500
005					1700			1700
Total Programa 206	310	420	2100	695	1700		75	5300
Programa 208								
Proy. 004	563	399	1138		476	2194	181	4951
006		18252	1825					20077
007	1036	581	4152	1540		182	332	7823
008			60	289				349
011	784	14738	9187	292		24033	250	49284
Total Programa 208	2383	33970	16362	2121	476	26409	763	82484
Programa 209								
Proy. 002						200		200
003						320		320
004						358		358
005						195		195
006						325		325
007						320		320
008						325		325

009						12397		12397
Total Programa 208						14440		14440
TOTAL INCISO 96	7528	35522	25677	3716	2176	40849	1826	117294

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 317/67 del 13 de junio de 1967 y modificativos.

ANEXO : INCISO 97 : " INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES"

CUADRO 1 : Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos).-

DENOMINACION DEL PROYECTO	Asignación Presup. 1984	FUENTES DE FINANCIAMIENTO						1985	1986 y Sgtes.
		Rentas Grales.	FIMTOP	Recursos Propios	Endeudamiento Interno	Endeudamiento Externo	Otros		
Programa 202:-Vialidad Rural									
Proy. 001 Plan Nal.de Caminos de Integración Cnel.Lorenzo Latorre	21298		4260	10649 1/			6389		
Total Programa 202	21298		4260	10649			6389		
Programa 209:Plan Nacional de Desarrollo de Obras Públicas Municipales									
Proy. 004 Pavimentación urbana-Treinta y Tres	9696	1939					7757		
Total Programa 209	9696	1939					7757		
TOTAL INCISO 97	30994	1939	4260	10649			14146		

1/ Esta partida está prevista en el presupuesto operativo de la Intendencia.

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).

DENOMINACION DEL PROYECTO	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	9	TOTALES
Programa 202									
Proy. 001							10649		10649
Total Programa 202							10649		10649
Programa 209									
Proy. 004							9696		9696
Total Programa 209							9696		9696
TOTAL INCISO 97							20345		20345

Clasificador del gasto público aprobado por Decreto Nº 499/982 del 30 de diciembre de 1982

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Ley 15.581.— Se aprueban normas referentes a locales y predios que integran el patrimonio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, contiguos a las Estaciones o dependencias del Organismo

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Los locales y predios integrantes del patrimonio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, contiguos a las Estaciones o dependencias del Organismo, que son asignados a los usuarios del servicio público a su cargo, con el motivo explícito de facilitar a los mismos el transporte de mercaderías y efectos, permanecerán mientras dure dicha situación bajo el control y vigilancia de dicha Administración.

Los usuarios de dichos locales y predios los ocuparán por el lapso otorgado por la Administración y mientras cumplan con las obligaciones impuestas por los reglamentos respectivos y con el destino específico que diera mérito a la asignación.

El cese de dicho servicio accesorio al transporte ferroviario quedará determinado por el solo vencimiento del plazo fijado o por resolución fundada del Directorio del Ente que establezca la extinción del vínculo respectivo por incumplimiento del usuario de las obligaciones reglamentarias a su cargo.

No regirán para estos usuarios las protecciones legales establecidas en las leyes de arrendamientos y desalojos urbanos, suburbanos o rurales.

Art. 2° Los procedimientos para la desocupación de los locales o predios a que alude el artículo 1°, serán los establecidos en los artículos 47 y 48 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

La competencia para los trámites fijados en esta ley en razón del lugar, se regirá por la ley 15.464, de 19 de setiembre de 1983.

Art. 3° Para la desocupación de los locales y predios aludidos en el artículo anterior, la Administración de Ferrocarriles del Estado podrá solicitar y deberá decretarse por el Juzgado competente, el desalojo de los usuarios con el plazo perentorio e improrrogable de quince días hábiles.

Contra el desalojo decretado no podrán oponerse otras excepciones que las que resulten de instrumento que demuestre que el ocupante posee otra condición jurídica que la invocada al promoverse el desalojo.

Contra la resolución del Juzgado decretando el desalojo y su posterior confirmación en caso de excepcionamiento, no se admitirá recurso alguno.

Art. 4° Vencido el plazo fijado para el desalojo el Juez, a petición de parte, procederá a lanzar al ocupante del inmueble a su costo. El lanzamiento decretado no estará sujeto a prórroga y se llevará a cabo transcurridos cinco días hábiles a contar de la notificación realizada al demandado.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de junio de 1984.— EDUARDO PRADERI, Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Justicia

Montevideo, 22 de junio de 1984

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.— FRANCISCO D. TOURREILLES. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— ENRIQUE V. FRIGERIO.**



Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21760

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 5 de junio de 1984.

— Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas:

Número 2.486, "Verde Flor Mate". — Nº 3.613, "Westec". — Nº 4.255, "Wotan". — Nº 4.375, "C. Espuelas". — Nº 127.645, "Vital". — Nº 130.229, "Barclay". — Nº 130.230, "Barclay". — Nº 130.672, "Potro". — Nº 131.310, "Claudia". — Nº 131.357, "Panorama". — Nº 131.743, "Arcanco". — Nº 132.568, "Ser Mujer". — Nº 133.454, "Favorita". — Nº 134.319, "Muzak". — Nº 135.451, "Pirelli". — Nº 135.612, "Muzak". — Nº 136.362, "Rumevite". — Nº 136.430, "Mc Culloch". — Nº 138.828 (etiqueta). — Nº 139.099, "West End". — Nº 139.254, "Leatherking". — Nº 139.384, "Anderol". — Nº 139.755, "Whiz". — Nº 139.756, "Whiz". — Nº 140.541, "Irurtia". — Nº 143.442, "El Baquiano". — Nº 144.741, "Sedina". — Nº 144.760, "Blancaflor". — Nº 144.862, "Tres - Uno". — Nº 145.415, "Hilonyl". — Nº 146.112, "Blancaflor". — Nº 146.113, "Vitina". — Nº 146.856, "Fermafos". — Nº 146.857, "E.C.FEED". — Nº 146.858 (etiqueta). — Nº 147.733, "Romano". — Nº 147.841, "Vibenoid". — Nº 147.914, "Far West". — Nº 148.547, "Herminia". — Nº 149.304, "Hanes". — Nº 150.671, "Exquisita". — Nº 152.576, "Cuerda Plast/Hilonyl". — Nº 152.855, "Verde Flor Mate". — Nº 153.361, "Exkin". — Nº 153.366, "Whiz". — Nº 153.970, "Sortilege". — Nº 153.971, "Snob". — Nº 154.221, "Prezosin Icu - Vita". — Nº 154.436, "Popeye". — Nº 155.830, "Nuosperse". — Nº 156.263, "Cal - Tint". — Nº 156.267, "Country Club". — Número 156.268, "Country Club". — Nº 156.713, "Exquisita". — Nº 156.714, "Exquisita". — Nº 158.322, "Converse". — Nº 159.389, "Converse". — Nº 159.612, "Lancia". — Nº 160.512, "Furanpred". — Nº 161.211, "Diavia Artico". — Nº 161.713, "Favorita". — Nº 163.552, "Chaura - Plast/Hilonyl". — Nº 163.764, "Virutex". — Número 163.793, "Maccaferri". — Nº 164.938, "Metz". — Nº 165.159, "Western". — Nº 165.340, "Ingrid Millet". — Nº 165.357, "Perle de Caviar". — Nº 166.038, "Leader". — Nº 166.475, "Chuck Taylor". — Nº 169.531 (etiqueta). — Nº 170.328, "Wotan". — Nº 172.920, "Globar". — Número 172.921, "Carborundum". — Nº 173.539, "Carborundum". — Nº 173.954, "Icuvita". — Nº 173.985, "Preferida". — Nº 173.996, "Delicia". — Nº 175.891, "Penelope". — Nº 176.662, "Belieres". — Nº 176.879, "Samurai, La Sillita de la Suerte". — Nº 176.912, "Danicar". — Nº 176.978, "Colortrend". — Nº 177.021, "Wotan Rapid". — Nº 159.051, "Siltal".

— Se inscriben los cambios de nombre de los titulares de los siguientes registros:

Nº 1.662, "Carnet" (etiq.). — Nº 1.793 (etiqueta círculos). — Nº 130.115, "Megaquartz". — Nº 130.382, "Pirotin". — Nº 130.743, "Lentostamin". — Nº 130.851, "Micro - Lite". — Nº 130.882, "Longevital". — Nº 131.210, "Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy/Vichy Sourge de Beaute". — Nº 131.212, "Secret de Vichy". — Nº 131.665, "Toaconis". — Nº 131.947, "Barquito". — Nº 131.948, "Interamericana". — Nº 131.962, "Lowenbrau". — Nº 132.814, "Sabre". — Número 132.895, "Pryphane". — Nº 137.729, "Omega" (etiqueta). — Nº 141.425, "Mocconа". — Nº 143.365, "Douwe Egberts Moccona". — Nº 144.748, "Magirus". — Nº 146.398, "Lipsia". — Nº 148.709, "D-E". — Nº 150.472, "Amphora". — Nº 154.923, "Amphora". — Nº 159.350, "D - E". — Nº 173.638, "Omega". — Nº 173.942, "Omega Constellation". — Nº 176.167, "Aero". — Nº 176.531, "Bul". — Nº 176.532, "Bull". — Nº 176.533, "Bull". — Número 176.711, "Seamaster". — Nº 176.884, "Mistral". — Nº 177.232, "Hermes Baby".

— Se inscriben los cambios de domicilio de los titulares de los siguientes registros:

Nº 169.806, "Pryphane". — Nº 173.075, "Usiterne".

— Se conceden las siguientes solicitudes de renovación de marcas:

Acta 4.724, "Galicia Inmobiliaria". — Acta 190.693, "Pitralón". — Acta 191.554, "Clarmilan". — Acta 191.582, "Viejo Vizcacha". — Acta 191.586, "Ragu". — Acta 191.587, "San Giorgio". — Acta 191.588, "San Giorgio". — Acta 191.589, "Monticelli". — Acta 191.590, "Monticelli". — Acta 191.591, "La Hoja". — Acta 191.593, "Actor". — Acta 191.601, "Gourmet". — Acta 191.602, "Nobleza". — Acta 191.603, "Marraca de Ambrosi S. A." — Acta 191.604, "Blue Jean". — Acta 191.606, "R". — Acta 191.610, "Wipe'n Dipe". — Acta 191.612, "Totalazan". — Acta 191.613, "Cepol-Empresa Monari". — Acta 191.614, "Gipsy". — Acta 191.615, "Grundig". — Acta 191.616, "Green Land". — Acta 191.619, "Sul". — Acta 191.620, "Sul". — Acta 191.621, "Sul". — Acta 191.622, "Sul". — Acta 191.623, "Baymycos". — Acta 191.624, "Clont". — Acta 191.629, "Permalens". — Acta 191.630, "Rockwell International". — Acta 191.633, "Okey". — Acta 191.646, "Accuvette". — Acta 191.647, "Zap - Isoton". — Acta 191.648, "Isorterge". — Acta 191.649, "Zaponin". — Acta 191.650, "Zap - Oglobin". — Acta 191.651, "Hemoterge". — Acta 191.651, "Lyse S". — Acta 191.653, "4 C". — Acta 191.654, "Coulter Counter". — Acta 191.655, "Thrombocounter". — Acta 191.656 (etiqueta C). — Acta 191.657, "Isoton". — Acta 191.658, "Akileine". — Acta 191.663, "Dallas". — Acta 191.665, "Ambra". — Acta 191.666, "Estrella". — Acta 191.667, "Cremino". — Acta 191.673 (etiqueta). — Acta 191.674, "Pulvadur". — Acta 191.675, "Shell". — Acta 191.676, "Hornero". — Acta 191.678, "Berkel". — Acta 191.679, "Conquistador". — Acta 191.681, "Dawe's". — Acta 191.682, "Sibra". — Acta 191.683, "Labinca". —Acta 191.684, "Barclay". — Acta 191.694, "Blancanieves". — Acta 191.699, "Agrifosfato". — Acta 191.700, "Sulfadalt". — Acta 191.701, "Topsy". — Acta 191.702, "Sinfin". — Acta 191.710, "Kerso". — Acta 191.712, "Elbel". — Acta 191.713, "Belor". — Acta 191.714, "Caslontex". — Acta 191.731, "Freska - Ra". — Acta 191.732, "Cashmere". — Acta 191.733, "BR - 85". — Acta 191.709, "Parilys".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 18 de junio de 1984.

— Se notifican las siguientes resoluciones:

— Revócase el numeral 2º de la Resolución de 10 de junio de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Cabeza de Caballo", Acta 175.464, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 y en su lugar concédese tal registro para distinguir "pantalones, camisas, camisetas, capas para señoras y niñas, zapatos y botas de todas clases, cinturones, maletas y sombrillas" de las clases 4, 5 y 14.

— Anúlase la resolución de fecha 13 de noviembre de 1981 en cuanto concedió el registro de la marca "Mimark" número 169.256 y en su lugar desestímase tal registro.

— Revócase la resolución de 11 de octubre de 1983 que desestimó la solicitud de registro de la marca "Numark" Acta 187.455, y en su lugar concédese tal solicitud de registro.

— Revócase la resolución de fecha 12 de julio de 1976 que concedió el registro de la marca "Funsa Radial GT" número 142.862 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

— Se tiene por renunciado parcialmente el registro de la marca "Garby" número 176.941 y se tiene por desistido los recursos interpuestos por "El hogar de las Medias S. A." contra el referido registro.

— Anúlase la resolución de fecha 19 de febrero de 1979 que concedió el registro de la marca "Al que madruga Ibarra lo ayuda" número 2.449 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

— Anúlase la resolución de 9 de diciembre de 1975 que concedió el registro de la marca "Vos sí que estás salvado: Salvado de qué? si no fuera por Ibarra" Nº 1.888 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

— Mantiénese la resolución de 17 de febrero de 1976 que concedió el registro de la marca "AMF Head" Nº 140.704.

— Anúlase la resolución de fecha 11 de mayo de 1981 que concedió el registro de la marca "Etiqueta Davidson" Nº 165.247 y en su lugar desestímase tal solicitud de registro.

— Mantiénese la resolución de 21 de enero de 1980 que concedió la renovación del registro de la marca "Talbot la Francaise" Nº 158.394.

— Se tiene por renunciado el registro de la marca "Tri - Flon" Nº 164.926.

— Se tiene por renunciado parcialmente el registro de la marca "Cronartal" número 136.624.

— Se tiene por desistido el registro de la marca "Adler - Aguila" Nº 137.113.

— Revócase la resolución de fecha 11 de octubre de 1983 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Neosoldana" y en su lugar concédese tal registro.

— Revócase la resolución del 12 de diciembre de 1983, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca Acta 172.536 solicitada por "Fuente Mineral San Salvador Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Argentina, para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 6 y 9; y en su lugar concédese tal registro para las clases 1, 2 y 9 y no para la clase 6.

— Se tiene por renunciado el registro de la marca "Labortherm Saale - Glas" Nº 155.148.

— Se tiene por renunciado el registro de la marca "Labortherm - Saale - Glas", Nº 155.149.

— Se tiene por renunciado el registro de la marca "Labortherm Saale - Glas" Nº 155.150.

— Se tiene por renunciado el registro de la marca "Labortherm Saale - Glas" Nº 155.151.

— Desestímase la solicitud de anulación de la marca "Kent" Nº 169.314, formulada por Moorgate Tobacco C. Limited.

— Desestímase la solicitud de anulación interpuesta contra la marca "Uno" número 175.900 por Luis Modesto Soler.

— Revócase la resolución de fecha 16 de abril de 1982 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Pat" (Etq.) a favor de la firma Risso y Antelo Nº 170.744. Desestímase, en su lugar el registro referido.

— Revócase la resolución de esta Dirección de fecha 16 de abril de 1982, por la cual se concediera el registro de la marca "Patfuego Nubiola"; desestímase en su lugar la solicitud de dicho registro.

— Por atribuciones delegadas se desestiman la siguientes solicitudes de marcas:

Acta 179.939 "Proxen". — Acta 180.007 "Heiofilm". — Acta 183.386 "Coffee - Softner".

— Por atribuciones delegadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 3.084 "Toshiba". — Acta 166.063 "Sea Monkeys". — Acta 167.948 "Champion". — Acta 168.296 "Ball". — Acta 169.663 "Bareco". — Acta 170.738 "May of London". — Acta 172.790 "Sportive". — Acta 173.831 "Sas". — Acta 175.854 "Flecha". — Acta 178.651 "Tatoo". — Acta 179.995 "Dynamicron". — Acta 180.001 "La verdadera Hesperidina". — Acta 180.018 "Sofenac". — Acta 180.109 "Kusagard". — Acta 180.118 "Mc. Grath". — Acta 180.177 "Bodis". — Acta 180.462 "K". — Acta 180.558 "Lancasco". — Acta 180.630 "Maxeeder". — Acta 180.632 "Tectron". — Acta 180.633 "La fiesta del sabor". — Acta 180.751 "Puritabs". — Acta 181.103 "Virasol". — Acta 183.205 "Bambina". — Acta 183.470 "Airbus". — Acta 183.527 "Freefilm". — Acta 183.743 "Brillant". — Acta 183.874 "Aida". — Acta 183.952 "Alamanda". — Acta 184.098 "Yorka". — Acta 184.625 "Azomyl". — Acta 184.827 "Barra". — Acta 185.026 "Etiqueta". — Acta 185.027 "Etiqueta". — Acta 185.029 "Etiqueta". — Acta 185.030 "Etiqueta" — Acta 185.122 "Xaga". — Acta 185.254 "Moxaporin". — Acta 185.373 "Pleoral Roemmers". — Acta 185.432 "Picodral". — Acta 185.721 "Enciclopedia Universal Sarpe de la pintura y la escultura". — Acta 185.749 "Gran Enciclopedia punto y costura - Ganchillo bordado y trabajos manuales". — Acta 185.824 "Bravo". — Acta 185.870 "A punto Sarpe - Fichero Práctico del automóvil". — Acta 185.908 "Nibbio". — Acta 186.069 "Marichal Hnos. S. A.". — Acta 186.340 "Littlestone". — Acta 186.506 "Healthknit". — Acta 186.509 "Ghelins". — Acta 186.529 "Sin Mark". — Acta 187.409 "Cefadina". — Acta 183.872 "Ventavent".

— Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 176.119 "Freddo". — Acta 179.300 "Frederick". — Acta 179.946 "La Unión". — Acta 181.231 "Stern". — Acta 183.396 "Acquamare".

— Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 182.577 "Burgess". — Acta 186.722 "Ramixilina". — Acta 187.601 "Lui". — Acta 189.087 "Rexina Jade". — Acta 189.153 "Manichoc". — Acta 189.222 "Floral". — Acta 189.234 "Fresca". — Acta 189.387 "Kallay". — Acta 189.609 "Lidanil". — Acta 189.664 "Lipoclin". — Acta 190.868 "Resero".

— Se da por abandonada la siguiente solicitud de marca:

Acta 181.804 "El Heraldo".

— Por atribuciones delagadas se desestiman las siguientes solicitudes de marcas:
Acta 180.224 "Martín". — Acta 183.536 "Fabuloso". — Acta 183.830 "Doripan". — Acta 185.717 "Dipofen". — Acta 186.575 "Vittoria". — Acta 180.360 "Carolina Herrera" - "Essa" (parcial). — Acta 187.528 "Quiérelos".

— Se dan por desistidas las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 179.883 "Teyma". — Acta 187.096 "Advance". — Acta 184.632 "Ceruletión". — Acta 184.853 "Bognar's Planets".

— Por atribuciones propias se desestiman las siguientes solicitudes de marca:

Acta 163.632 "Penghi's Pool".

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 6 y 14 de junio de 1984.

Montevideo, 6 de junio de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y TOCADOR

22.670. — Imurán Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay Ltda. y gestionado por la química farmacéutica Carmen Levratto. — Referencia 18.811|82.

26.345. — Gripydol NF Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. — Referencia 16.820|83.

26.223. — Zovirax Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Cooper Uruguay S. A. y gestinoado por la química farmacéutica Carmen Levratto. — Referencia 9.327|83.

2.949. — Dr. Selby Desodorante de Luxe Nº 21 Aerosol, representado en el Uruguay por Laboratorio Terry S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Cohen Bello. — Referencia 6.773|83.

23.692. — Glevomicina 40 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Bago S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Osmar Zenga. — Referencia 8.077|83.

26.295. — Tisanas Ervasanas Nº 4, representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.648|83.

26.291. — Tisanas Ervasanas Nº 3, representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.649|83.

26.301. — Tisanas Ervasanas Nº 5, representado en el Uruguay por Laboratorio Greco S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Mario Isola. — Referencia 2.647|83.

Montevideo, 14 de junio de 1984.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

168. — Jeringas insulina 2 ml con aguja, representado en el Uruguay por Pablo Ferrando S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Manuel Píriz. — Referencia 18.960|83.

169. — Jeringas Tuberculina 1 ml con aguja 13 x 040, representado en el Uruguay por Pablo Ferrando S. A., y gestio-

ando por el químico farmacéutico Manuel Piriz. — Referencia 18.959|83.

158. — Agujas Impex, representado en el Uruguay por Pablo Ferrando S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Manuel Piriz. — Referencia 17.852|82.

116. — Butterfly 16, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8.690|83.

26.322. — Novaldex D Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorios Fabuca S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 2.803|83.

110. — Soluset 100, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8.603|83.

26.302. — Roxiflamin 20 mg., representado en el Uruguay por Laboratorios Bome, y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia número 11.771|83.

121. — Butterfly 27, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8.685|83.

26.300. — Roxiflamin 10 mg, representado en el Uruguay por Laboratorios Bome y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia número 11.770|83.

26.218. — Suero Fisiológico Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Labofar y gestionado por el químico farmacéutico Adolfo E. Díaz. — Referencia 7.770|83.

135. — Dial-A-Flo 30 NV, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 13.366|83.

26.398. — Hosterona Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Gador y Cía. y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibun. — Referencia. 9.182.

102. — Abbocath-T 16 G, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8.595|83.

131. — Monitoring Kit MK 4 04NVF, representado en el Uruguay por Laboratorios Abbott Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Referencia 8.766|83.

26.358. — Cronassial Forte Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Gerardo Ramón & Cía. S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Viñoly. — Referencia 12.249|83.

26.374. — Rocephin Roche 1 gr., representado en el Uruguay por Laboratorios Roche & Cía. Ltd. y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia 1.179|83.

26.371. — Rocephin Roche 500 mg Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorios Roche & Co Ltd. y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia 1.180|83.

26.324. — Visken Retard Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorios Sandoz S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo. — Referencia 16.939|80.

La Secretaria.





Montevideo, Jueves 5 de Julio de 1984

Tomo 316 — Año LXXVIII — Número 21760

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE JUNIO Y EL 17 DE JULIO DE 1984 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ DIEZ GAYO (Ficha 424|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 16580 Jun.27-v.jul.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesióno deó MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa das a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ELIAS SPERA OSTUNI (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16510 Jun.26-v.jul.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRAPITO MONTEDONICO (Ficha F. Nº 413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 16996 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI o JUAN VIGLIETTI POGGIO o POLLO o POGGE. "Sucesión" (A. 330|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30), días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la feria. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16954 Jul.3-v.jul.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ o DIAZ ACUÑA, ANTONIO (Ficha S. 394/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30/pub. 16142 Jun.22-v.agto.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO DELGADO FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$. 300.00 10|pub. 16966 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASAL RODRIGUEZ (F. E. 432|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 16998 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CHIARINO de RIET o MARIA del CARMEN CHIARINO MILANS (F. E. 446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria J. Menor a los solos efectos de la publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 16997 Jul.4-v.jul.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FILLOY o FILLOY FACCELLI o FACELLI (Ficha S.|310|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16980 Jul.4-v.jul.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELA CARABIO SILVA de SERVIDIO o MAGDALENA ANGELA CARABIO o MAGDALENA CARABIO de SERVIDIO (Ficha S.|320|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16981 Jul.4-v.jul.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILMAN ARIAS SUAREZ (Ficha 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Melo, 26 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 16940 Jul.3-v.jul.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARZICO o MARCICO ZETTA o ZETA (Ficha "B" Nº 97|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 28 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 17036 Jul.4-v.jul.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA PEREIRA, RAMON LORENZO y UMPIERREZ, FELICIANA TIMOTEA. "Sucesión" (Ficha 301|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este. — 20 de junio de 1984. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16919 Jul.3-v.jul.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.jul.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO BELASSI GUARIGLIA (Ficha B. 107|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 13 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 16749 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL EUGENIO PERONI REBOLINI "Sucesión" (Ficha A. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese a la Feria Judicial — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 16322 Jun.25-v.jul.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO LOPEZ ALESSANDRINI (Ficha letra B. Nº 68|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16840 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO SANCHEZ (Ficha letra B. Nº 64|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16841 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA MARINA GOMILA de GALLARDO (Ficha letra B. Nº 66|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 17058 Jul.4-v.jul.17.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10, ley Nº 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquéllos con algún derecho a los inmuebles, que se han cumplido los plazos y condiciones previstas en la citada ley y por tanto que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares del Balneario El Pinar, 7ª Sección Judicial de Canelones, que se detallan:

A) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha mayo 1969, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1969 con el Nº 3126: 1) Solar 18, manzana B5, padrón 33.122, nombre: Wilson Sastre. 2) Solar 7, manzana B6, padrón 33.087 nombre: María Isabel Viera. 3) Solar 16, manzana B7, padrón 33.072 nombre: Roberto González. 4) Solar 18, manzana B7, padrón 33.074, nombre: Ana María Lasa.

B) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha abril 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1968 con el Nº 14.252: 1) Solar 22, manzana B 10, padrón 33.235, nombre: Humberto Márquez. 2) Solar 15, manzana B 18, padrón 25.508, nombre: José Justo y Emilio Sampil. Propietarios: A.C. y A. Buzio, domicilio: Ciudadela 1418, Esc. 3.

2) N$ 2.970.00 15|pub. 16038 Jun.25-v.jul.13.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Tarocco inscripto el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas otorgadas por "Constructa S. A.":

De la Manzana 1: HEBERT O D'ALESSANDRO, fracción 14 el 21|10|64 - Lº 128 - Fº 28184; GERMAN VERDIE ESQUERRE fracción 15, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31504; JUAN F. IRURETA GOYENA, fracción 16, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31512; JORGE A MUSSO BIANCHI, fracción 17, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31506; WYLTON O. PACCINI, fracción 18, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31510; MORACIO J. LOPEZ VIGNART, fracción 19 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29333; MILTON CAPOTE STURLATI fracción 20 el 21|1|65 - L 130 - Fº 1764; CARLOS N. SISURQUI y AURORA RAMOS de NOVO, fracción 22 el 4 11|64 - Lº 128 - Fº 29335; SARKIS SARKISIAN, fracción 23 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31502, cedido a MARISA SARKINAN el 17|5|72 - cte. 4240; RAUL DOMINGUEZ, fracción 24 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31508.

De la Manzana 2: JOSE G. MONTES RUIZ, fracción 15 el 8|8|72 - Lº 144 - Fº 23804; MABEL MONTERO CASTAÑO, fracción 25 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29337; JAIME MEREGALLI, fracción 26 el 21|1|65 - Lº 130 - Fº 1761; EVA OXHILEY fracción 33 el 17|5|71 - Lº 142 - Fº 11523. — Carlos A. González, Escribano.

Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar calle Melchor Maurente s|n San Carlos. — Carlos A. González, Escribano.

2) N$ 3.780.00 15|pub. 14936 Jun.14-v.jul.5.

3 - Convocatorias Comerciales

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1984 a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.

2º) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

3º) Honorarios del Directorio.

4º) Destino a darse a las utilidades.

5º) Lectura de la memoria anual del Directorio.

6º) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para intgrare el Directorio de la empresa por un nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 810.00 5|pub. 16886 Jul.3-v.jul.9.

EISA CASA BANCARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de julio a las 13 horas en local de la calle Zabala 1504, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento capital social.

2) Designación de un Accionista para suscribir el acta de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad con una anticipación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 378.00 3|pub. 16967 Jul.3-v.jul.5.

BANCO DE CREDITO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria realizada el 29 de junio de 1984, el plazo para suscribir, en proporción a las acciones que ya posean, e integrar el 50 o|o del capital suscrito, vence el 30 de julio de 1984.

A tales efectos podrán pasar en horario bancario por la Tesorería de Casa Central (Avda. 18 de Julio 1451).

El accionista que no hiciera uso del derecho de suscripción en proporción a las acciones que posea, o no hubiera integrado en el plazo convenido acrecerá el derecho de los demás accionistas. — Montevideo, 30 de junio de 1984. — El Directorio.

3) N$ 324.00 3|pub. 16979 Jul.4-v.jul.6.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

Habiéndose presentado ante este Servicio, los señores JOSE DEMORO PEREZ; OSCAR DEMORO PEREZ y SILVIO DEMORO PEREZ, solicitando la expedición de título duplicado del sepulcro Nº 62 C del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 16736 Jun.28-v.jul.11.

Se presentó: MABEL NELLY ROSA PRADO SUGO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho de Urnas número 209 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Carmen Sugo Scola.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 162.00 3|pub. 16989 Jul.4-v.jul.6.

Se presentaron: MARIA ORFILIA, LUIS ALBERTO MARIA ABUNDIO, GUILLERMO MARIA FLORENCIO, RICARDO JUAN MARIA ENRIQUE y DANIEL MARIA ESTEBAN MENDEZ WILLIAMS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 1464 del Cementerio Central cuyo primitivo titular era Juan Méndez Caldeira.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 216.00 3|pub. 16990 Jul.4-v.jul.6.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vevinos número 2.769|980 Art. 22, Apdo. "C", Nral 2º, se hace saber que los señores ELSA GOUDSCHAAL DE DEPOSITO; GUILLERMINA GOUDSCHAAL de DELOR; MARIA DEL CARMEN ASTOL MANGO; JUQUEN GOUDSCHAAL de FUENTES; JULIO CESAR CABRERA FERRARI; MIGUEL ANGEL FERRARI GOUDSCHAAL; BERNARDINO ASTECIANO GOUDSCHAAL; CARLOS ALBERTO FERRARI GOUDSCHAAL; MARIA GOUDSCHAAL DE FERRARI; MAGDALENA FERRARI DE ESPIÑEIRA; DOMINGO RAMON ASTOL; AMANDA GOUDSCHAAL DE LEMA, solicitan título del Panteón Nº 56 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Manuel Baitellas y Sra., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derecho, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. B. 61760|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 14921 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres. Uberfil Teodomiro Quintero, Elida Basalo de Scaglia, Juliana Martinez de González, Nilda Raquel González, Alba Graciela González, Héctor Varela Quintero y Orfilio Quintero, solicitan título del Nicho número 40 Sector del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de .... en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140845|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630,00 5|pub. 17051 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Ramón Gómez González, Natalia Gómez González de García, Juan García Gómez, Ruben Gómez Cabrera, María Renée Gomez Cabrera y Bladimir Gómez Cabrera, solicitan título del Nicho Nº 101, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de RAMON GOMEZ, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140949|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630.00 5|pub. 17050 Jul.4-v.jul.10

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se se hace saber que los Sres.: José César Boris Guido Carrillo, Julio Guida o Guido y Heber Dámaso Guido Carrillo, solicitan título del Panteón Nº 10 Cuadro 1 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de JUANA GUIDO DE CARRILLO, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 140.829|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540,00 5|pub. 17049 Jul.4-v.jul.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los Sres.: Marcelino Figueredo, Francisca Elvira Figueredo, María Pura Figueredo, Auristela Figueredo y Ruben Figueredo, solicitan título del Nicho Nº 22 Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de GUTIERREZ ETCHEGOYEN, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos ,sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. F. 19448|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630,00 5|pub. 17017 Jul.4-v.jul.10.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CASTRO HUGO WASHINGTON y DE MELLO CLIO E - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 444|84), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington Castro Ledesma y Clio E. De Mello Ghilermino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto 6231 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 15143 Jun.13-v jul.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIANA DIAZ PUJADO con SEBASTIAN HEBER FALERO MILLER, (Ficha B. 241|1984) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 26 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16874 Jul.3-v.jul.31.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mamán Ganón, Víctor Simón c/MARIA DEL CARMEN MEDERO BALLESTA. Divorcio" (Ficha E. 388|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. María del Carmen Medero Ballesta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 15276 Jun.14-v.jul.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Héctor Roberto Dos Santos Praino, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 515|84 de fecha 11 de mayo de 1984, fue declarado cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41776 Jul.3-v.jul.5.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 29 02 05 habilitado en Castillos 2659. Deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 16987 Jul.4-v.jul.6.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza a la funcionaria Blanca Perossio de Marín, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires número 521), a articular su deefnsa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Srnesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cte. Cte.) 3|pub. 41764 Jul.3-v.jul.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor HECTOR PEREIRA, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878) bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 241|69 del 30 de mayo de 1969. — Montevideo, a los 26 días del mes de junio de 1984. — Carmen Mary Echeguía, Jefe del Departamento de Personal.
8) (C C.) 3|pub. 41780 Jul.4-v.jul.6.

9 - Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 18 de mayo de 1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 24 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, los siguientes inmuebles ubicados en Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 14. Padrón Nº 38. Area: 417 metros, 71 decímetros con frente al Este de 12 metros a Avenida Lavalleja, propiedad de Sucesores de Amaro Castro.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 49. Area: 2.778 metros, 35 decímetros con frente al Sur de 32 metros a calle Detomasi y al Oeste de 63 metros 45 centímetros a calle 21 de Setiembre y al Norte de 42 metros 10 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Roberto Pedrozo.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 50. Area: 2.173 metros, 46 decímetros con frente al Sur de 29 metros, 55 centímetros a calle Detomasi, al Este de 62 metros, 44 centímetros a calle Rivera y al Norte de 31 metros 75 centímetros a Avenida Asencio, propiedad de Suc. Juan Urruty.

Manzana Nº 18, Padrón Nº 51. Area: 319 metros, 92 decímetros con frente al Sur de 14 metros, 45 centímetros a calle Detomasi, entre Rivera y 21 de Setiembre, propiedad de Gabina Barceló y otros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley numero 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tengan derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 2.304.00 8|pub. 16938 Jul.3-v.jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 9|II|1982, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 15 de los mismos mes y año, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano:

Manzana Nº 12, Padrón Nº 15; Area: 389 m. 80 dm. con frente al Este de 8 m. 84 cm. a calle Herrero y Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Claudio Lecaille.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 16; Area: 277 m. 71 dm. con frente al Este de 8 m. 30 cm. a calle Herrero y Espinosa entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Luis Máximo Pica.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 17; Area: 364 m2. 30 dm.2, con frente al Sur de 9 m. 24 cm. a calle Río Negro, entre Herrero y Espinosa y Gomensoro, propiedad de Raúl López Nazabal.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 18; Area: 307 m. 95 dm2., con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro, propiedad de Rolando Pablo Cicao.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 19; Area: 312 m.2 75 dm.2 con frente al Sur de 7 m. 50 cm. a calle Río Negro, entre Gomensoro y Herrero y Espinosa, propiedad de Juan Martínez Falero.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5230; Area: 305 metros cuadrados 19 dm.2 con frente al Sur de 7 m 44 cm. a calle Río Negro, propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5232; Area: 200 metros cuadrados 48 dm.2, con frente al Este de 8 m. a calle Herrero y Espinosa entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5233; Area: 148 metros cuadrados 45 dm.2 con frente al Este de 10 m. 32 cm. a calle Espinosa, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Santiago Manuel Delfante.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5367; Area: 163 m.2 90 dm.2 con frente al Este de 8 m. 62 cm. a calle Espinosa y al Sur de 13 m. a calle Río Negro propiedad de Anselmo I. Lunardi.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 5368; Area: 209 m.2 75 dm.2 con frente al Sur de 10 m. a calle Río Negro, entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Graciela Dory Delgado Alvarez.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 4369; Area: 261 m.2 con frente al Sur de 9 m. a calle Río Negro, entre Espinosa y Gomensoro, propiedad de Juan Antonio Posse.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 20; Area: 529 m.2 54 dm.2 con frente al Oeste de 23 m. 26 cm a calle Gomensoro, y al Sur de 19 m. 13 cm. a calle Río Negro, propiedad de Doris Mabel, Elda Yolanda y Pedro Ariel Silva Premazzi y otros.

Manzana Nº 12 Padrón Nº 21; Area 353 m.2 con frente al Oeste de 16 m. 97 cm. a calle Gomensoro, entre Río Negro y De la Ribera, propiedad de Fernando Raúl Montesdeoca Suárez y otra.

Manzana Nº 12, Padrón Nº 11; Area: 1.476 m.2 80 dm.2 con frente al Oeste de 40 m. 90 cm. a calle Gomensoro, entre De la Ribera y Río Negro, propiedad de Judith Seuanez de Vernengo y otra.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dichos inmuebles a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542, de esta ciudad, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Coronel Milton D. Rotulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 4.896.00 8|pub. 16937 Jun.3-v.jul.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 131|984

Fecha de apertura: 24 de julio de 1984, hora 10:00.

Se hace saber a los interesados que el llamado a Licitación Pública de que se trata, ha sido diferido, oportunamente se comunicará la nueva fecha de apertura. — Aerd. Mil. "Capitán Boiso Lanza", 28 de junio de 1984.
12) (C. C.) 3|pub. 41762 Jul.3-v.jul.5.

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Aviación Civil
LICITACION PUBLICA Nº 1|984
Primer y Segundo Llamados

La Dirección General de Aviación Civil llama a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de construcción de acuerdo a las siguientes especificaciones:

I) Designación y ubicación de la obra: "Refuncionalización de sus edificios sede", sitos en las calles Yí número 1444 y Mercedes número 1260 - Montevideo.

II) Items comprendidos en la obra: Item I (Movimiento de suelos) - Item III (Hormigones) - Item IV (Albañilería).

III) Lugar, plazo de venta y consultas, horarios al respecto y precio de los recaudos: Dirección General de Aviación Civil - Mercedes Nº 1260, hasta el 16 de julio, inclusive, en el horario de 14:00 a 17:00 y al precio de nuevos pesos 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

IV) Días y horarios de visita a los edificios: Los días martes y jueves - comprendidos dentro del plazo precisado precedentemente - en el horario de 14:00 a 16:00 (con asistencia del Arquitecto Proyectista).

V) Lugar, fecha y horarios de apertura: Instituto de Adiestramiento Aeronáutico - Yí 1182 el día 26 de julio de 1984, a las 15:30 horas para el primer lamado y 16:00 horas para el segundo llamado.
12) (C. C.) 8|pub. 41726 Jun.28-v.jul.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
"DIARIO OFICIAL"
Licitación Pública Nº 1/984
Adquisición de papel de diario

El "Diario Oficial" llama a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas métricas de papel de diario, color ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para impresión en ofset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado, en bobinas de 650 mm. de ancho y no mayor a 950 mm. de altura con buje de

75 mm.; y 30 toneladas métricas de papel de diario, color blanco ligeramente azulado, satinado sin marca de agua, para la impresión en ofset rotativa de 48 hasta 52 gramos por metro cuadrado en bobinas de 720 mm. de ancho y, no mayor a 1.000 mm. de altura, con búje de 75 mm.

Los Pliegos respectivos podrán ser retirados en el "Diario Oficial", Florida Nº 1178, División Administrativa, 1er. Piso, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la División Administrativa del "Diario Oficial", en el horario de 13:00 a 18:00 horas, hasta la fecha de la apertura.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1984, a las 14:00 horas en primer llamado, o las 15:00 horas en segundo llamado, en la Direción del "Diario Oficial", Florida Nº 1178. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Dirección del "Diario Oficial".

12) (C.C.) 10|pub. 41721 Jun.27-v.jul.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87

Prórroga de la Licitación Pública Internacional Nº 32

Ruta 15: Tramo La Paloma a empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera"

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunica que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 32, Ruta 15: La Paloma a empalme con Ruta 9 "Gral. Leonardo Olivera", para el 24 de julio de 1984 a las 16 horas, en primer llamado. Si no concurrieran tres oferentes, el segundo llamado se realizará el día 31 de julio de 1984, a la misma hora, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

12) (C.C.) 10|pub. 41723 Jun.27-v.jul.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983-87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Internacional Nº 59

Obra: Ruta 2 - Acceso Puente Río Negro - Acceso Puente Gral. San Martín.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Río Negro y comprende la remodelación de la ruta existente en una longitud de aproximadamente 19,3 km. con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 14 de agosto de 1984, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16 horas del día 20 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la aprtura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 9.000,00 (nuevos pesos nueve mil).

12) (C.C.) 10|pub. 41688 Jun.22-v.jul.5.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Dirección Nacional de Vialidad

Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 60

Obras: Ruta 14 - Tramo: Del 0Km.008,93 al 21 Km.155.

Obra financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos números 467|OC-UR y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Soriano y comprende la remodelación de la ruta existente y obra nueva en una longitud de aproximadamente 21,1 Km. de carretera con ejecución de base y pavimento con mezclas asfálticas en caliente, y construcción de puentes sobre el Arroyo Bequeló, Cañada del Boticario y Cañada de Las Piedras, con una longitud total aproximada de 253 m.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B. I. D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B. I. D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 17 de agosto de 1984 en la Sala de Actos del M. T. O. P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 23 del mes de agosto de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 17.000.00 (nuevos pesos diecisiete mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41689 Jun.22-v.jul.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Dirección Nacional de Vialidad y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 63

Obra Acceso Este a la ciudad de Montevideo. Financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamos Nos. 467|OC-UR. y 747|SF-UR).

La obra está ubicada en el departamento de Canelones y consiste en la remodelación de la Ruta 34 con doble calzada en una longitud aproximada de 15,5 Km. y transformación de diversas conexiones y empalmes en Ruta 34, Avda. de las Américas, Avda. Italia y Rambla Tomás Berreta, comprendiendo dos empalmes a diferente nivel con viaductos de una longitud total de 190 m. y un puente sobre el arroyo Carrasco de aproximadamente 50 m. de longitud.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B. I. D. Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B. I. D.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 28 de setiembre de 1984, en la Sala de Actos del M. T. O. P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 16:00 horas del día 3 del mes de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacionalidad de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 - Montevideo y adquirida previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) (C. C.) 10|pub. 41787 Jul.4-v.jul.17.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1.685

Primer llamado

Suministro de: "Válvulas reductoras de presión".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 95.00.

Recepción y apertura: el día 11|9|84 a las 15.30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran a la venta en esta oficina, al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41799 Jul.4-v.jul.6.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2718

Primer Llamado

"Venta de Repuestos Automotores"

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º al precio de N$ 75:00.

Recepción y apertura el día 19|7|84, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no llegan en tiempo y forma.

Los proponentes podrán apreciar los repuestos en Almacenes Generales de la Administración, sito en Br. Batlle y Ordóñez 3250 en el horario de 8:00 a 14:00 horas. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41778 Jul.3-v.jul.5.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1618

Construcción del Depósito Regulador de la Estación de Rebombeo de la 4ª Línea de Aducción a Montevideo

Préstamo Nº 22|IC-UR.

Llámese a Firmas Contratistas Nacionales inscriptas en el Registro General de Empresas Constructoras de Obras Públicas del M.T.O.P. y en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. para construir un depósito de 6000 m.3 de capacidad para regulación de una Estación de Rebombeo de agua Potable.

La presente licitación comprende:

a) La ejecución de la obra civil y el suministro de materiales y elementos necesarios para la construcción del depósito y obras accesorias incluyendo movimientos de tierra, obras de estructura, albañilería y terminaciones;

b) Las obras de acondicionamiento del predio y el alejamiento de todo el material sobrante

El depósito que se construirá en un predio situado en Camino Capitán Tula y Continuación Camino Colman, es de Sección circular con un diámetro exterior de 39,50 m. y 5.5 m. de altura. Sus paredes se realizarán en hormigón postenzado y las losas de techo y piso en hormigón armado.

Sólo se considerarán suministros provenientes de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo regionales y extrarregionales.

Las obras serán financiadas con recursos de contrapartida Local del préstamo Nº 22|IC-UR. del Banco Interamericano de Desarrollo. — O. S. E., Carlos Roxlo 1275, 4º piso en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 y adquirirse, al precio de N$ 1.600.00, en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.

Las ofertas se recibirán hasta la hora 15:00 (quince) del día 21|8|84, y la apertura se llevará a cabo a la hora 16:00 (dieciséis) de ese mismo día.

La adquisición de recaudos es Condición imprescindible para la presentación de ofertas. Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41777 Jul.3-v.jul.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación Pública Nº 1/984

— Primer Llamado —

Llámase a Licitación Pública Nº 1/984, por la adquisición de hasta 2 (dos) camiones, cabina y chassis, con motor de funcionamiento a gas-oil, para un transporte de carga de 3,500 a 5,000 toneladas, fijándose la apertura de las propuestas el día 30 de julio a la hora 10, en Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones General y Particular de esta Licitación, Avenida Uruguay Nº 878, en el horario de 8 y 30 a 13 y 30 de lunes a viernes.

— Segundo Llamado —

En caso de no presentarse un número de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1984 a la hora 11, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 41716 Jun.26-v.jul.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 372

Plaza

Hasta 2.850 quilogramos de acelga.
Hasta 15.300 quilogramos de cebolla.
Hasta 170 quilogramos de lechuga.
Hasta 1.400 quilogramos de nabos.
Hasta 1.400 quilogramos de puerros.
Hasta 5.850 quilogramos de remolacha.
Hasta 28.450 quilogramos de repollo.
Hasta 17.350 quilogramos de zapallo.

Apertura: 16 de julio de 1984. — Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. Calle: Guaraní 1599, segundo piso.

Valor del pliego: N$ 100.00. — Montevideo, 2 de julio de 1984.

12) (C.C.) 3|pub. 41779 Jul.4-v.jul.6.

SODRE

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

El Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos llama a licitación pública Nº 214 para la adquisición de válvulas para el Servicio de Radiodifusión Nacional.

Apertura: 1er. llamado, día 20 de julio de 1984, hora 15:30; 2do. llamado: hora 16.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, Julio Herrera y Obes 1489, los días hábiles de 12 a 18 horas, hasta el 19 de julio inclusive.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, Julio Herrera y Obes 1489. — Montevideo, 29 de junio de 1984.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41775 Jul.3-v.jul.5.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 018|84

"EXTERIOR"

Objeto: Suministro de dos vehículos de doble tracción.

Apertura: 24 de agosto de 1984 - hora 16
31 de agosto de 1984 - hora 16 (2º llamado).

Precio del Ejemplar N$ 750.00

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Sección Compras - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41758 Jul.3-v.jul.9.

LICITACION PUBLICA Nº 19|84

Suministro de Hipoclorito de Sodio al 10 o|o.

Apertura: 6 de agosto de 1984, hora 16. — 13 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 750.00.

Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el pliego respectivo previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5|pub. 41752 Jul.2-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Licitación pública Nº 4

Adquisición de papel

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de papel para mimeógrafo y obra.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.

La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 31 de julio de 1984, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo.

12) (C.C.) 3|pub. 41784 Jul.4-v.jul.6.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano, llama a licitación pública, para la construcción de los siguientes caminos:

A) Del Km. 15 de Ruta 14 a Unidad Cooperaria Nº 1 (extensión 15 Kms.);

B) Del Km. 46,5 de Ruta 14 a Colonia Progreso (extensión 18 Kms).

Pliego de condiciones: Oficina Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano o Secretaría Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal, Montevideo).

Recepción de ofertas: 30 de julio de 1984 a las 15 horas.

Apertura de ofertas: 30 de julio de 1984 a las 16 horas, cualquiera sea el número de proponentes.

12) (C.C.) 2|pub. 41793 Jul.4-v.jul.5.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se cita a acreedores por deudas contraídas hasta el 30|6|84, para que se presenten con la documentación que acredita sus derechos o en su defecto copia autenticada.

Lugar de presentación: Mesa de Entrada, Mercedes 993, Montevideo.

Horario: 8 a 18 horas, de lunes a viernes inclusive.

Plazo de presentación: 15 de julio de 1984

13) (C.C.) 5|pub. 41754 Jul.2-v.jul.6.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO AGUILERA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3271 Apto. 801 y GLORIA GISELA GUZMAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5923.

FERNANDO ANTONIO AMOEDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé 3419 y SUSANA GABRIELA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé 3419.

JUAN CARLOS AVELLANAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubens 4504 y MARIA LILIANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4504.

OFICINA Nº 3

RUBEN COLLAZO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4869 y NILDA ELECTRA AGRIELA, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 4868.

ALFREDO OSCAR CORBALAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2186 y GABRIELA ALFONSO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3830.

ROBERTO ALFREDO CAMPOLONGO, 36 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3128 y MARISA BARBOT, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alarcón 1515.

OFICINA Nº 4

JORGE ALBERTO LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1495 Apto. 2 y MARIA ROSA FRANCO, 32 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Domingo Aramburú 1495 Apto. 2.

DANIEL WASHINGTON FAVERZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1640 Apto. 204 y MARIA ROSANNA BELERO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 686 Apto. 3.

RUBEN FAGETTI, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Apto. 3 y BLANCA INES SILVA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2446 apartamento 3.

JOSE FRANCISCO FIGEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1927 y SONIA LIDA CHARLONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1356 Apto. 503.

OMAR DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 109 Apto. 14 y LOURDES LEONOR APOSTOLOFF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 656.

OFICINA Nº 5

ROBERTO GUILLERMO GASPAR, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Delicias 4845 y ADRIANA AMANDA KOHN, 26 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3031.

PAULO JAVIER HERMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3526 Block D 308 y ADRIANA MONICA AVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4163.

OFICINA Nº 6

PABLO MACHADO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1270 y LILLIAN PINEYRO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270.

OSCAR OMAR MEDIZA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellisa 1576 y MARIA ELECTRA ALEGRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 6.

MARCELO MUSICCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississipi 1536 Apto. 701 B y ROSANA MARIA BRIOZZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Victorica 4897 Apto. 8.

GUSTAVO WALMOR MATTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3106 y DELIA BETTY MARTINEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3230 Apto. 103.

GUILLERMO AUGUSTO MATTIOLI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 420 y ADA LAURA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría 545.

JORGE GABRIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1889 y ELENA JEANNETTE PIRIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 53 Nº 4410.

OFICINA Nº 7

FRANCISCO PEON, 57 años, divorciado, mecánico, cubano, domiciliado De Los Stud 4674 y TERESA ELECTRA GAMBETTA, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Corrales 3747.

CONSTANTINO PULIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1788 y MARLENE ARCAS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2024.

JUAN ANTONIO PICA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1266, Apto. 802 y MARIA MAGDALENA FERRIOLO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Martí 3295 Apto. 101.

OFICINA Nº 8

JORGE CESAR RODRIGUEZ, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6358 y LUCY TERESITA ALVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raúl Montero Bustamante 6226.

RUBEN PASCUAL ROMEO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1488 Apto. 902 y ANA LIL BENAVIDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1619 Apto. 4.

ENRIQUE GASTON ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5285 Apto. 6 y VICTORIA MARTA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 5285 Apto. 6.

OFICINA Nº 9

LUIS DANIEL SEQUEIRA, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1891 y LIA NOEMI BEJEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4489.

JORGE WALDEMAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4453 y SANDRA JUDIT LAPAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4494.

SALVADOR VITO SCANZERRA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Martín Fierro 266 y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3419 Apto. 2.

NESTOR HUGO SIEDEMBURG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2108 Apto. 1 y STELA MARIS CASAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 3151.

OFICINA Nº 10

RICHARD FERNANDO TOZZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Paladino 2619 y LOURDES ZEBALLOS, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Helvecia 4268.

ENRIQUE CASTOR VILLANUEVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4430 y OLGA LORENA PATRONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3462 Apto. 3.

WALTER VILLANUEVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 4031 y SUSANA GLADYS ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3875.

JUAN ORNIZUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1520 Apto. 11 y NORA RAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1125 Apto. 301.

JUAN CARLOS VALLEJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1970 y MARIA de los ANGELES GALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1º Nº 842.

ALDO DARIO NOVICK, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rimac 1619 Apto. 7 y LAURA GLORIA ANTUNEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5812.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.6.

Montevideo, 3 de julio de 1984

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DANIEL DE SIMONE, 36 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4717 y MYRIAM BEATRIZ JORGE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tauro 3377.

CARLOS ALBERTO DORTA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216 bis Apto. 6 y SONIA RAQUEL SANCRISTOBAL, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Central 2203.

ANIBAL AGUSTIN DENIS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Senda 25 número 4918 (Bº Borro) y ALICIA DOREINE DEBERNARDIS, 28 años, soltera oriental, domiciliada Senda 25 número 4916 (Bº Borro).

OFICINA Nº 2

GUSTAVO GERMAN BARU, 30 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Agraciada Nº 4107 y DELIA JULIA DEUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1536 Apto. 402.

FERNANDO ORENSE BLANCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1622 Apto. 5 y SUSANA BEATRIZ PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5264.

FRANCISCO EDUARDO BARRACO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2183 C y ANA ESTHER FELDSTEIN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2183 C.

ARIEL BURMIDAD, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fraga 2167 y LORELEY ELIZABETH ELHORRIBURU, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1297.

OFICINA Nº 3

EDUARDO ROBERTO COSTA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Micenas 1288 y ANA BLANCA ROVIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2926 Apto. 13.

EVARISTO CAMPOS, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Colonia 1665 y CRISTINA MABEL COSTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2091 Apto. 6.

LUIS ADEMAR CERIZOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3966 y SILVIA ESTHER CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodríguez 3134.

OSVALDO CARRATU, 31 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Colonia 2137 y RAQUEL MANGINI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731.

OFICINA Nº 4

CHURCHIL LOPEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guayaquí 3269 apartamento 302 y MARION IKWAT, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3269 Apto. 302.

JUAN FRANCISCO FARINHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirata 4988 y MARISA IBEL LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pública 296.

ALVARO LEIVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo Nº 4938 y BLANCA SEYITA COR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 2.

RAMON GERVASIO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto Nº 1276 y MARIA del HUERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5004 Apto. 1.

JOSE LUIS LOZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4206 y FLAVIA SOLANGE POSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4206.

RUBEN WALTER LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C número 1025 (Nuevo París) y EMA ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 934 Apto. 105.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALFREDO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3204 y PATRICIA DANIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3204.

ALBERTO JOSE GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4679 Apto. 7 y GRACIELA YANET CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1725 Apto. 2.

JUAN CARLOS GARONE, 45 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Bélgica 1691 y JUANA VETA, 46 años, viuda, copista, oriental, domiciliada Bélgica 1691.

OFICINA Nº 6

ALFREDO JOSE MILBURN, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 1130 bis Apto. 803 y MARIA MERCEDES JAUREGUIBERRY, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porto Alegre 2628.

OFICINA Nº 7

LUIS CONO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1547 Apto. 6 y ELIZABETH GRACIELA BARREIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1547 Apto. 6.

RUBEN DANIEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 5438 y MARIA MAGDALENA HUNICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa número 3164.

FRANCO VICENTE PIZZOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1130 y CLAUDIA TERESA DAGNINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 317 (Las Piedras).

JOSE ALBERTO QUINTAS, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4742 y BLANCA DEL ROSARIO RIQUEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4742.

SAMUEL FROILAN PINTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3880 y TERESA SUSANA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3880.

FERNANDO PEREDA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada Nº 1513 Apto. 4 y MARIA ALICIA AGUEDA LAUZ, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Venezuela 1343 P. 4 Apto. 15.

JOSE MARIA PRUDENTE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caazapá 4809 y ALDA LYLIAN ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3870.

NESTOR ENRIQUE PESCI, 25 años, soltero ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Independencia Nº 26 (Paso Carrasco Canelones) y MARIA ADRIANA CHOCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2665.

ALFONSO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cont. Tomkinson s.|n| (Cerro) y MONICA DELIA MACHIN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4399.

ROBERTO ADEMAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de León 6847 y MARIELA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5082.

JUAN CARLOS RIUS, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Cebollatí 1443 Apto. 705 y SHIRLEY RIBOLINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3477 Bis.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Ortiz número 6677 y ADRIANA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3162.

BORIS SEGALES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Independencia Nº 848 Apto. 349 y FRANCISCA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, española C|L. domiciliada León Pérez 4082.

OFICINA Nº 10

CARLOS DANIEL VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Renée 1696 Apto. 202 y ANA MARIA TORTORELLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1361 Apto. 502.

ANTONIO PEDRO TRAVERSA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Careras Nacionales 3438 y NORMA PALAS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3155.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.5.

16 - Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 3.150,00 30|pub. 16808 Jul.2-v.ag.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II y I) respectivamente: por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.

En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERNAN RAUL AYRES solicita la inscripción de las canciones tituladas "Por otro corazón", "Si las estrellas supieran cuanto te quiero", "En tus ojos" y "Enamorado estoy de ti"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 16985 Jul.4-v.jul.17.

LUIS ERNESTO LORENZO LERENA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Sobre los muros Liber Falco", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 17045 Jul.4-v.jul.17.

SHIRLEY DIAZ, por Producciones Emeka SRL solicita la inscripción de las obras tituladas: "MSC ya es lo mejor que habrá (texto publicitario)" y "La nueva plaza mayor (guión publicitario)", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 16541 Jun.26-v.jul.9.

RUBEN ARROLLI, por Julio César Alonso Lema, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Diseño Audiovisuales Característicos J.M.S.", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 16796 Jul.2-v.jul.13.

ELIO ANDRES SENA PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "Intervención Uruguaya en los Juegos Olímpicos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1984 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 180.00 10|pub. 16569 Jun.27-v.jul.10.

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Soledades de piedra" y del seudónimo denominado "Gerardo De León" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10|pub. 16550 Jun.27-v.jul.10.

WALTER POLLACK solicita la inscripción de seis diseños artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16630 Jun.27.v.jul.10.

MARIA ROSA BAÑALES DE DE LEON, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cuasi Personas" y "Verso Agreste" de las que se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16150 Jun.22.v.jul.5.

VICTOR R. RODRIGUEZ por sí y por Rodolfo Machado solicita la inscripción de la canción titulada: "Himno al Espantapájaros"; de la cual se declaran autor de la letra: R. Machado; autor de la música: V. Rodríguez. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16969 Jul.3.v.jul.16.

JULIO CESAR MENDOZA LARREA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Cuando la vida se hace canción", de la cual se declara autor. — Montevideo. 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 16536 Jun.26.v.jul.9.

EDISON GERARDO ORTEGA DEL RIO UBERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Evolución", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16273 Jun.25.v.jul.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores . Zabala 1328, 20|7|84, hora 15. Base: N$ 603.920,00. Con Facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel Pintado (matrícula 628, RUC 210389910015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, padrón Nº 26.406|301, con un área de 48 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr Francisco Simón y frente a la Av. Italia por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Series 120, 140 Nº 4319 a nombre de Lucas Orlando Domínguez Terra y Susana María Cattelié Spigardi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo de precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.464,44 U. R.. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41791 Jul.4-v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo . Aparicio Saravia 551

20|7|84 . 15 horas

Base: 527,62 unidades reajustables equiv. a N$ 108.200,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eddy Ney Sánchez (Mat. 562 . R.U.C. 030017760013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sec. Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón Nº 4351, el que consta de un área de 400 m.c., con 20 mts. de frente al Sur a la calle Andes y 20 mts. de frente al Oeste a la calle Dieciocho de Julio, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 15.770, a nombre de Juan José Rivero Correa y Selva Alicia Cabral Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41790 Jul.4-v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nal. de Rematadores . Zabala 1328

19|7|84 . Hora 15

Base: N$ 446.560,00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Olmedo (Mat. 660 . R.U.C. 210257420010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, padrón 21.752|801, que forma parte del edificio sito en la 6ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle Miguel del Corro 1411 esquina Avenida Rivera. Area de la Unidad: 48 m.c. 60 dms.c.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Reg. 6630 Nº 15.674, Serie 140, a nombre de Mario Medardo Sanzberro Doyenar o Doyenart y Celia Esther Glovio Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) Existe una segunda hipoteca en garantía del saldo de precio, a favor de Maroma Sociedad Anónima.

4º) El mejor postor deberá a: Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta se reducirá a unidades reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U.R. en junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 1.817,47, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamos desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de junio de 1984 — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41788 Jul.4-v.jul.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nal. de Rematadores . Zabala 1328

20|7|84 . Hora: 15:30

Base: 2.892,67 unidades reajustables equiv. a N$ 593.200,00

Facilidades: U.R. 1.636,11

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 . R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 401, padrón Nº 33.977|401, con un área de 78 m.c. 10 dm.c., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle José Ellauri Nº 884, entre las calles Dr. José Scoseria y Bulevar España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 16.133, a nombre de Filso Sociedad Anónima.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1984 es de N$ 205,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 1.636,11, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41789 Jul.4.v.jul.10.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria S. A. contra IMPEL LIMITADA. Ejecución de Contrato de Garantía de Prenda sin Desplazamiento de la Cosa" (Ficha B. 76|84) se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984, a partir de las 15 horas, en su ubicación Avda. José Batlle y Ordóñez Nº 6080, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública sin base al mejor postor, de la máquina fundir metales a presión original, marca "Polak" modelo CLDO 630|55|B2, Nº TP 08E11|73, serie 223| 1980.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30 o|o del precio total; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos del desarmado y transporte de la máquina; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos IVA total 12 o|o del rematador en el acto y en efectivo.

Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la feria menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de junio de 1984.
20) N$ 750 00 10|pub 16768 Jul 2-v jul.13

NELSON AGESTA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en autos: "González Penino c| MOREIRA GIMENEZ . Juicio Ejecutivo" (Ficha

Nº 1968|83), se hace saber que el próximo 13 de julio a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1486, piso 7º, Escritorio 13 se procederá por el martillero Nelson Agesta, matrícula 370, al remate público y al mejor postor con la base de l s 2|3 partes de su tasación (N$ 5.000.00) del equino pura sangre de carrera "The Love". El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio y el 12 por ciento de comisión e IVA, en el acto y al contado. — Montevideo, junio 18 de 1984. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación.

20) N$ 157 50 3|pub 16974 Jul.3-v.jul.5.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno de Capital, dictada en autos: "Sica Jaime contra FARINA DANIEL Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1018|82) se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas en la Avda Rivera Nº 2860, por el martillero Eduardo Olmedo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación, los muebles, arpa, máquina de coser y moto "Yamaha" embargados en autos.

Que fue habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — En Montevideo, a los 2 días del mes de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 375 00 10|pub 16887 Jul.3-v.jul 16

HECTOR BAVASTRO Y JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Leiva, Carlos Ariel y otros c|ANFRISA (135|82), se hace saber que el próximo 31 de julio desde las 14 horas, en Zabala 1328 (ANRC), se procederá por los martilleros Héctor Bavastro y Jorge Vanoli con la asistencia de la señora Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, es decir N$ 38:061.992.00 en un solo lote de la Maquinaria, Instalaciones, Vehículos, embargados en autos, y el siguiente bien inmueble: 3 fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que le acceden alambrados, construcciones, aguadas, montes y demás. Padrón Nº 3.158 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, bien rural, señalados con los Nros. 23, 24 y 25 en el plano del Agrimensor José Entenza de diciembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 398 del 5 del mismo mes y año, con una superficie en conjunto de 191 hectáreas 1.871 metros y se deslinda: al N.O. 154 metros, 305 metros 228 metros de frente al Camino Departamental de Treinta y Tres - Melo; al N.E. 805 metros, 239 metros, 74 metros, 258 metros, 186 metros, 591 metros, 126 metros 40 centímetros y 600 metros de frente a la Ruta 8.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador: a) Gastos y honorarios de la escrituración; b) La comisión de compra de los rematadores (3 por ciento) más I.V.A.; c) El impuesto departamental (3 por ciento); d) El impuesto creado por la ley 13.640 (1 por mil) sobre la parte correspondiente a los bienes muebles de acuerdo al artículo 5º del decreto 669 del 19 de noviembre de 1979, y demás impuestos que la ley pone de su cargo.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta de los rematadores (1 por ciento) más I.V.A.

4) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay.

5) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 4.560.00 32|pub. 14414 Jun.12-v.jul.27.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco de la República c| ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA - Ejecución Hipotecaria" (F. 115|983), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a la hora 15 en las puertas de esta sede, se procederá por el Martillero Rómulo J. Bonavoglia, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base de los inmuebles rurales padrones Nº 489, que constan de una superficie de 184 Hás. 4702 mts. 50 dms., Nº 476 de 19 Hás. 8167 mts. 02 dms.; y Nº 359 de 110 Hás. 6822 metros todos situados en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma, así como la comisión del rematador, IVA, e Impuesto Municipal, y para los que obtengan financiación del Banco de la República para la compra, dispondrán para abonar el saldo del tiempo que demande al Banco la tramitación de la documentación relativa al crédito. 2) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del o los compradores. 3) Los títulos de propiedad de los inmuebles están depositados en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub 16943 Jul.3-v.jul.24.

COLONIA

SILVIO MUSSINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esquivel Puerta, Ivonne c/PEREZ MARTINEZ y otra" (Ficha 835|983), se hace saber que el día 13|7|984, hora 15:00, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, rematará en pública subasta, un camión Bedford, año 1962, matrícula 41.191, Padrón 41547, motor Nº J456130213, 6 cilindros, con volcadora; y un automóvil Dina Panhard, año 1950, matrícula 36.160, Padrón 34248, motor de 2 cilindros Nº 30HH11, tipo sedan, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene. 1) **El mejor postor** abonará su oferta al contado, **más comisión** e impuestos legales. 2) Bases: **N$ 60.000,00** y N$ 5.340,00, respectivamente. 3) **El** remate se efectuará en el local ubicado en **Barrio Huertos** del Rosario, calle camino **de tropas.** — Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16860 Jul.2-v.jul.13.

SILVIO MUSSINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Verolo, Milton c/MENENDEZ, ULISES" (Ficha 393|982), se hace saber que el día 13|7|984, a la hora 15:00, en esta ciudad, por intermedio del rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, se procederá al remate en pública subasta, de los siguientes bienes: Una moto Zuzuki, modelo 80, matrícula L8.2304, padrón 4687, motor de 80 c.c. FR 80338878; un mostrador de 3 metros de largo; y una batidora de panadería (partes), sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 10.000,00; N$ 340,00 y N$ 67,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. 4) Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16859 Jul.2-v.jul.13.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Cáceres Alfredo contra MANUEL ENRIQUE YRAZABAL ARROSPIDE - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 229|983), se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984 y a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu Martínez, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con base de 2|3 partes de su valor real **N$ 67.347.00 y al mejor postor del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 1064, manzana 51.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la oficina actuaria de este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Durazno, mayo 31 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1 125.00 15|pub. 16911 Jul.3.v.jul.24.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: CACDU c/WASHINGTON FURTADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 381|81), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 y 15 horas y en el hall de este Juzgado, calle Montecaseros 1028 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad-hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 120 000 00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y cuántas mejoras le acceden, ubicada en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, parte de la Manzana Nº 358, empadronada con el Nº 2.471, señalado como solar Nº "Uno" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3.027 el 30 de marzo de 1966, según el cual consta de una superficie de 438 metros, 7.682 centímetros y tiene 10 metros 12 centímetros al Oeste de frente a la calle Silván Fernández, entre las de Charrúas y Washington.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador;

b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, existiendo en el Juzgado fotocopia auténtica del mismo;

d) Ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.800 00 15|pub. 16918 Jul.3.v.jul.24.

RIO NEGRO

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hackembruck, Américo c|MACEDO, LUIS A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 196|1981), se hace saber que el día 7 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, calle Montecaseros Nº 1028 de la ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil ad-hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 21.004.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento de Paysandú, quinta Nº 204 del ejido de esta ciudad de Paysandú, hoy planta urbana, empadronada con el Nº 13.547 (antes en mayor área Nº 5.957), señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 4.336 el 5 de mayo de 1972, según el cual tiene una superficie de 450 metros, 3.420 centímetros y tiene 15 metros, 24 centímetros al Oeste de frente a la calle Coronel Felipe Argentó entre las calles de Sarandí e Ituzaingó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento en garantía, el 3 por ciento del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador; debiendo abonar el saldo a los noventa días del remate;

b) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra;

c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados.

d) Que ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 26 de 1984. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez Letrado Departamental, comisionado.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 16917 Jul.3.v.jul.24.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c.| LAURO PAULINO ARBINI GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 372|82) se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc y Actuaria Ad-hoc del Juzgado se procederá a remate público con la base de N$ 19.354,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Quinta Sección Judicial de San José, Padrón Nº 10.714, el que cuenta con un área de 23 hectáreas, 6.306 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador e I.V.A.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16727 Jun.28-v.jul.19.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Ithurralde, Gastón c.| HUGO RENEE ALVAREZ BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|83), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc, y Actuaria Ad-hoc del Juzgado se procederá a remate público, con la base de N$ 11.834,00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 2.140, solar sin edificar y las mejoras que le accedan, tiene un área de 294 mts. 61 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16728 Jun.28-v.jul.25.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos: CABAN FLORA "Segunda Copia" (Fa. V. 382|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Flora Cabán, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Juan C. Mussio Barreto el día 3 de mayo de 1944 por la cual Chemja Cabán y Sara Engelman adquirieron de Isaac Sapiro Burgin el inmueble padrón 5.905 sito en esta ciudad, (antes Cuarta Sección Judicial) el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 22 de abril de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28|4|44, posee una superficie de 333,19 metros y con 10.30 metros de frente al Norte a la calle Canelones, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente 21.72 metros de la esquina con la primera, 32,28 metros al Este con padrones 5.906 y 5.907; 10,36 metros en el fondo al Sur con padrón 5.908 y 32,23 metros al Oeste con padrón 5.904.

Su primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 568, folio 412 v., libro 313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquéllos que tengan interés a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 16869 Jul.3-v.jul.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NESSLER S.R.L.

Contrato: 2|1|79.
Inscripción: Nº 345, folio 1207, libro 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16719 Jul.3-v.jul.16.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|XI|83.
Registro: Nº 534 bis, Fº 2014 v. libro 1 de Contratos.
Cedente: SAUL MARKOWICZ GORZICHANSKY.
Cesionaria: Graciela Markowicz Gorzichansky.
22) N$ 360.00 10|pub. 16706 Jul.3-v.jul.16.

SANTOS LUGARES S.R.L.

Contrato: 23|5|84.
Registro: Nº 481, folio 1.763 v., libro 3 de Contratos.
Socios: FELICIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PRADO y MARIA ELENA RODRIGUEZ PRADO.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte de mercaderías, bienes y|o personas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 450.00 10|pub. 16891 Jul.3-v.jul.16.

CAVET LIMITADA

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 500, folio 1.883 v., libro 1.
Socios: JUAN REBERTE y GUSTAVO ROSSI.
Objeto: Asistencia veterinaria.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16875 Jul.3-v.jul.16.

EL TIMON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9|5|84.
Reg. de Comercio Nº 433, folio 1607, libro 2.
Cedentes: EVARISTO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA RAIZ, CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y LILIANA GAUDIO SAPORITO.
Cesionarios: Raimudo Machín Barco y Palmira Montero de Machín.
Adquieren la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16718 Jul.3-v.jul.16.

GINZATEL LIMITADA

Contrato: 15 de Junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, folio 2107, Libro 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16766 Jul.3-v.jul.16.

FRANCO — MEZZETTA LTDA.
CESIONES CUOTAS

Contrato: 8 diciembre de 1983.
Cesiones: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI y MALVA GLORIA BENEDETTO MENESES cedieron a Roberto Mezzetta Cherro.
DANIEL ALEGRESA MUSANTE y SUSANA COPPOLA PATRONE cedieron a Jorge Franco Albano
Inscripción: Nº 239, folio 914, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 16717 Jul.4-v.jul.16.

BYCIC LTDA.
PARTICION

Contrato: 17|3|1984 ante Esc. Sarita Pintos.
Inscripción: Nº 430, Folio 1 625 vuelto libro 1
Otorgantes: Cónyuges ALFREDO CURBELO y BEATRIZ BARU.
Adjudicatario: Alfredo Curbelo Rectorán.
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17
22) N$ 360.00 10|pub. 15603 Jul.4-v.jul.17.

LAS DOS VIAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 451, Fo. 679, Lo. 2 de Contratos
Cedente: PEDRO VERA FLEITAS
Cesionario: María Teresa Miguez García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16983 Jul.4-v.jul.17.

CLORIL S. R. L.

Contrato: 3|2|1984.
Inscripción: Nº 24 folios 84|85 Lº Contratos (Canelones).
Socios: MARIA del CARMEN y ANA CRISTINA RIEPHOFF ALVES.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración Indistinta.
Objeto: Fabricación de productos alimenticios en general.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 17048 Jul.4-v.jul.17.

ALFA S. R. L.

Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 474, Fo. 1769 v., Lo. 2.
Socios: ANGEL DOMINGUEZ, LUISA ALFARO y ADORACION VALVERDE.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Angel Domínguez y Luisa Alfaro indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estaciones de servicio y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 16991 Jul.4-v.jul.17

DISTRIBUIDORA MAGARIÑOS S. R. L.

Contrato: 25|4|84
Inscripción: Nº 270 Fo. 990 vta. Lo. 2
Socios: JUAN ANTONIO MAGARIÑOS JORDAN y MARIA JORDAN de MAGARIÑOS.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Distribución de Productos Alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 16992 Jul.4-v.jul.17.

BELGRANO S. R. L.

Contrato: 5|6|84.
Inscripción: Nº 488, Fo. 8260, L. No. 2.
Socios: MARIA MOREIRA SUAREZ y ADRIANA IMPERIALE ASTORGA.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando cada socio el 50 o|o).
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Adriana Imperiale Astorga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16984 Jul.4-v.jul.17.

TEJIPUNT S. R. L.

Contrato: 30|5|84. — Reg. Nº 467 folio 1767 v. Libro 1.
Socios: ENRIQUE AARAON HODARA Y BERTA GUZNER.
Objeto: Industrialización y comercialización en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Enrique Hodara.
Domicilio: Luis de la Torre 472|701.
22) N$ 540.00 10|pub. 17066 Jul.4-v.jul.17.

APEX LTDA.

Contrato: 24|5|84.
Registro: Nº 505 Fº 1900 v Libro 1.
Socios: ALEJANDRO JOSE y DANIEL RUBENS GUELFI DOLDAN.
Objeto: Taller de imprenta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Alejandro Guelfi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 17044 Jul.4-v.jul.17.

ESUR S. R. L.

Contrato: 8|3|1984.
Registro: Nº 526, Fº 1966, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO CASIANO LOSADA CHACON, CASTOR COSTAS QUINTELA, ANIBAL VICENTE GUTIERREZ FIGUEREDO y JULIO EDUARDO BELLORA DEVERA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Rogelio Casiano Losada Chacón y Castor Costas Quintela conjuntamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente hasta diez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de productos en el ramo de chacinería y su comercialización.
22) N$ 720.00 10|pub. 17002 Jul.4-v.jul.17.

PIZARRO S.R.L.

Contrato: 1º/6/1984.
Inscripción: Nº 460, Fº 1718 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y WASHINGTON GAVIOLI GUARDIA.
Domicilio: Pando 2923 (Montevideo).
Objeto: Venta aceite comestible al por mayor.
Capital: N$ 10.000.00, aportados partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por periodos anuales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16073 Jun.26-v.jul.9.

BELTE S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1984.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PINTADO SANTA CRUZ.
Inscripción: Nº 363, folio 1364 vto., libro 1
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, materias primas, etc., de cualquier tipo o clase; prestación de todo tipo de servicios.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16414 Jun.26-v.jul.9.

TYB LTDA.

Contrato: 28 mayo 1984.
Inscripción: Nº 467, folio 1740 v., libro 2. 12 junio 1984.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios Aportes: JULIO ILLIONE y ELSA AMADO partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales periodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16412 Jun.26-v.jul.9.

METRIN S.R.L.

Fecha contrato: 16|01|84.
Fecha inscripción: 16|02|84.
Inscripción Nº 177, folio 689, libro 1 Contratos.
Socios: JOSE MIGUEL CASAMAYOR ARTECHE y GERARDO MANUEL LABORDE GARCIA.
Administrador: José Miguel Casamayor Arteche.
Plazo: un año.
Domicilio: Gral. Prim 3135.
Objeto: Instrumentación educacional, científica, industrial, fabricación y servicio. Productos auxiliares de la industria.
22) N$ 540.00 10|pub. 16411 Jun.26-v.jul.9.

PIMETA LIMITADA

Contrato: 6 junio 1984.
Inscripción: Nº 461, Fº 1723, Lº 2 Contratos.
Socios: FELIX NICOLAS RIVERO TRIMARCO, MARIA ELENA RODRIGUEZ PETROCELLI, JUAN MANUEL GARCIA PAN, ROSA ELVIRA ALBERTONI ALARIO.
Objeto: Fabricación, compraventa, comercialización, mantenimiento, equipos hogar y ascensores.
Capital: N$ 46.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta: uno, grupo A, Rivero Trimarco o Rodríguez Petrocelli, con uno cualquiera grupo B, García Pan o Albertoni Alario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16520 Jun.26-v.jul.9.

LOS LAGOS LTDA.

Contrato: 12|6|84.
Inscripción: Nº 147, Fº 507|510, año 1984, Canelones.
Socios: MANUEL ANDRADE VILLAR, JOSEFA VALDES y ORIENTE ANDRADE VILLAR.
Domicilio: Canelones, 7ª Sec. Jud.
Objeto: Café, Bar y Restaurante.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 16539 Jun.26-v.jul.9.

GIR S.R.L.

Contrato: 7|6|84, inscrip. Nº 471, Fº 1757 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER ROSSI PELLIT, JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESSA e IGNACIO VICTOR IZAGUIRRE BELLI.
Objeto: Elaboración y venta de pan y subproductos y comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 16519 Jun.26-v.jul.9.

OFI — LAR S.R.L.

Razón Social: "Ofi - Lar S.R.L.".
Contrato del: 5|6|84.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 526, folio 1.930 v., libro 1.
Integrantes: HERIBERTO RAMON CRISTOBAL SCOTTI y JORGE FOED FARAH ACOSTA.
Administración: indistinta, excepto derechos reales; ambos socios.
Objeto: Electricidad en general, limpieza y reparación de electrodomésticos, colocación de burletes, pinturas en general, servicio de colocación y limpieza de alfombras y moquetas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16885 Jul.3-v.jul.16.

VANGUARDIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 872, Folio 3207 Lº 2.
Cedentes: EMMA MYRIAM MOYA BONFIGLI y ANDRES EDUARDO GUBITOSI MOYA.
Cesionarios: Víctor Francisco Hernández Burgeño y María Ima Sul Hernández Burgeño de Berois.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 17039 Jul.4-v.jul.17.

MISTRAL S.R.L.

Contrato: 14|5|84.
Inscripción: R. P. C. Nº 399, folio 147, libro 2 22 mayo 1984.
Socios: BERNARDO y SAUL NORMAN ROITMAN y ANGEL FERNANDEZ MOLINA.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de artículos electrodomésticos, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos de alimentación, artículos para el hogar en general y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, cueros, deportes, electricidad, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, papel, plástico, tabaco, textil, vestimenta, vidrio y zapatería. Exportar e importar toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos elaborados, subproductos, materias primas. Compra venta inmuebles y arrendamientos de los mismos.
Plazo: 10 años prorrogable por período de dos años automáticamente.
Administración: para gestiones ante la administración pública indistintamente, y para actos de disposición por Bernardo y Saúl Roitman indistintamente.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16881 Jul.3-v.jul.16.

DEL PUEBLO S.R.L.

MARTHA SEGOVIA y BEATRIZ IRENE DEL BARRIO cedieron sus cuotas en esta sociedad por contrato del 12/12/83, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 508, Fº 1865 v. y Libro 3 a los esposos Néstor Antúnez y Marta Luisa Parodi.
22) N$ 540.00 10|pub. 16595 Jun.29-v.jul.12.

SALCO S. R. L.

Contrato: 14 de junio de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 544 folio 2051 Libro 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JUAN ERNESTO CANEPA SALOMON, FERNANDO RODRIGUEZ BIANCHI y Arq. CESAR RODRIGUEZ MUSMANNO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, en carácter de empresa constructora, compra y venta de inmuebles, importación y exportación.
Administración: A cargo de los socios Cánepa y Rodríguez Bianchi actuando conjuntamente. Sin perjuicio de ello, el Arq. Rodríguez Musmanno podrá representarla a sola firma ante el B. H. U., Intendencias Municipales, y cuando legalmente corresponda.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 16737 Jun.28-v.jul.11.

LOS DOS EDUARDOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Inscripción Nº 127, folios 437|40 del libro de Contratos del Registro Público de Canelones el día 25 de mayo de 1984 EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO cede a José María Cipriani Cis el 10 o|o. de su cuota parte, retroactivo al 30 de marzo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 16744 Jun.28-v.jul.11.

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripto: Nº 453, folio 1688, libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MANUEL PAZOS DOCAMPO.
Cesionario: José Lamas Lago.
22) N$ 360.00 10|pub. 16583 Jun.27-v.jul.10.

DERAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|7|83.
Inscripción: Nº 970, folio 3.551 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: LUIS ALBERTO RAVECCA PEREZ.
Cesionaria: Ana Elvira Cabrera Barrios.
22) N$ 360.00 10|pub. 16886 Jul.3-v.jul.16.

RONA S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1984
Inscripción: Nº 441, folio 1.621 v., libro Nº 3.
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y HEBERT RAMON RODRIGUEZ CUELLO.
Objeto: Tornería mecánica, venta de repuestos y ramos afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16890 Jul.3-v.jul.16.

STANDARD MAQUINAS S.R.L.

Contrato: mayo 14 de 1984.
Inscripción: Nº 397, folio 1.468 v., libro 2.
Socios: AURIA HERNANDORENA FALERO y LUIS FERNANDO EGUIA HERNANDORENA
Objeto: Venta y servicio de equipos comerciales.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16868 Jul.3-v.jul.16.

PILAR S.R.L.

Contrato: 21|2|84.
Inscripción: Nº 250, folio 950 vto., libro 1 de Contratos.
Socias: MARIA del PILAR PEÑA GELATIAN y GABRIELA VIRGINIA PEÑA GELATIAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ejido Nº 1504. Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de transporte en general, arrendamiento de obra y servicios en todos sus ramos, etc.
Administración: ambas socias indistintamente
22) N$ 720.00 10|pub. 16880 Jul.3-v.jul.16.

TALLER DE REPUJADOS DE METALES LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 1|6|84.
Inscripción: 20|6|84, Nº 580, folio 2.176, libro número 1.
Cedente: CARLOS MARIA MARTINEZ.
Cesionaria: Cristina Amelia Silva García.
Administración: Ernestina Silva García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16876 Jul.3-v.jul.16.

SAPIENZA LTDA.

Contrato: 1º|6|984.
Registro General Comercio: Nº 533, folio 2.007 v., libro 1.
Socios: ANTONIO SAPIENZA GIANNOTTI, ELBA MARIA y NORMA RENEE MATEUS GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportado 52 o|o; 24 o|o y 24 o|o respectivamente.
Administrador: Antonio Sapienza Giannotti.
Objeto: I) Panadería, rotisería, industrialización y comercialización de productos alimenticios; II) Comisiones y representaciones.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16878 Jul.3-v.jul.16.

BUNNY S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Socios: RUBEN ICKOWSKI KUSHNIER y LEJA SZENKIER ZUNSZAJ.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, en los ramos de artesanías de madera, piedras o metales, mueblería, juguetería, bazar, electrodomésticos y anexos.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 531, folio Nº 1.998 v., libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 16882 Jul.3-v.jul.16.

ALBRON LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 340, Folio 1.227, Libro 2.
Cedente: Jorge César Cucurella.
Cesionarios: Julio Gonzalez, Mario Puppo, Walter Bacari.
22) N$ 360.00 10|pub. 16955 Jul.3.v.jul.16.

DEPOSITO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 9 febrero 1984.
Registro: Nº 98, folio 380 v., Libro 2.
Socios: JUAN GOMEZ RONDAN y VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA.
Capital: N$ 20.000,00; 90 % Juan Gómez y 10 % Vicente Valles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta de papel, metales, chatarra, vidrio y afines.
Administración: Juan Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16646 Jun.27-v.jul.10.

DIVO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 341, Folio 1284, Libro 1.
Socios: ANA MARIA HERNANDEZ CABRERA y ALBA SUSANA ABONNE AZZONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra, venta de prendas de vestir niños, bebés.
Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil con 00|000).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16633 Jun 27-v.jul.10.

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA NACIONAL LIMITADA DISCINA LIMITADA

Contrato: 11|2|47.
Inscripción: Reg. Com. Nº 36 Fº 219 v Tomo 15, año 1947.
Socios: JUAN B. CAVALLOTTI y PABLO O. GUFFANTI.
Capital: $ 10.000,00 (N$ 10.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Negocio de cinematografía y todos sus derivados.

CESION DE CUOTA

Contrato: 11|6|48.
Inscripción: Nº 155 folio 363|64 v. Libro 2, año 1948.
Cedentes: PABLO OSCAR GUFFANTI.
Cesionarios: Romeo Russo.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|6|56.
Inscripción: Nº 354 folio 1009 Libro 2, año 1956.
Capital: $ 60.000,00 (N$ 60.00).
Plazo: 10 años a partir del 1º de febrero 1957.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6|2|64.
Inscripción: Nº 96 folio 325 Libro 1, año 1964.
Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI y MARIA C. PERROTTA y ROMEO RUSSO BARREIRO.
Cesionarios; Antonio J. Grompone y Liber Mario Carratú.
Capital: $ 300.000,00 (N$ 300,00).
Administración y uso de firma: Antonio Juan Grompone.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero 1967.
Los efectos de este contrato se retrotraen al 6 de agosto de 1963.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|5|68.
Inscripción: Nº 344 Folio 1301 Libro 1 año 1968.
Cedentes: MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO.
Cesionarios: Ismael A. Vigil.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Contrato: 28|1º|77.
Inscripción: Nº 229 folio 810 Libro 1, año 1977.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero de 1977.
22) N$ 2.160.00 10|pub. 16641 Jun.27-v.jul.10.

PAPELERIA ALA S R L.

Contrato de fecha 1º de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 440 al folio 1639 vuelto del libro 2.
Socios: ALFREDO NELSON LANZ RODRIGUEZ y MARIO HUMBERTO SAN MARTIN LARREA.
Objeto: Papelería, artículos importados, cigarrillos y golosinas.
Plazo: cinco años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Mercedes 1291, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 16594 Jun.27-v.jul.10.

TROU LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1984.
Registro: Nº 389, folio 1432 vto. Libro 2.
Socios: TELMA NAIR BERRIEL BORSANI DE CIS y NESTOR ROBERTO MASSA FRANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte en general de cosas y personas.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Telma Nair Berriel Borsani de Cis.
22) N$ 720.00 10|pub. 16634 Jun.27-v.jul.10.

HARRIS LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, Fº 1160, Libro 2 de Contratos
Socios: FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA y SYLVIA BEATRIZ ARMELLINI FRIZZI.
Objeto: Carnicería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Presidente Berlle 2528, Montevideo.
Administración: Franklin Harris García.
22) N$ 540.00 10|pub. 16241 Jun.25.v.jul.8.

PINAMAR S. R. L.

Contrato: 9|6|84.
Inscripción: Nº 142, folio 486|488. Libro 74 13|6|84.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y HEBER RAUL FERNANDEZ DURAN.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Zorrilla de San Martín y Colón, (Pinepark - Canelones).
22) N$ 540.00 10|pub. 16762 Jun.28-v.jul.11.

FABRICA DE PASTAS LA ITALIANA S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1984.
Registro: N: 63 folio 234 al folio 235 año 1984.
Socios: RUBEN EMILIO ERRECARTE ZOLLINGER, ORALDO JUAN ERRECARTE FONTES, NANCY MABEL ZOLLINGER ANTELO.
Objeto: Fábrica de pastas, fideos, panadería, confitería, y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Avda. Artigas 284. (Colonia).
Administración: Ruben Emilio Erracarte Zollinger.
22) N$ 540.00 10|pub. 16754 Jun.28-v.jul.11.

GARMAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 6 de junio de 1984.
Socios: LYDIA ANA DOSSO PEREIRA, CARLOS ENZO GARCIA DOSSO, FERNANDO GARCIA DOSSO, DELIA NELLY BALSAMO DA ROSA, y MANUEL MARTINEZ BALSAMO.
Objeto: Distribuidor de tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00. (Dosso Pereira, nuevos pesos 24.320.00; Bálsamo Da Rosa, N$ 12.160,00; Carlos Enzo, Fernando Antonio García Dosso, y Manuel Martínez Bálsamo, N$ 3.840,00 cada uno).
Administración: Conjuntamente, Dosso Pereira y Bálsamo Da Rosa, y uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 466, folio 1737 v., Libro 2 de Contratos, el 12 de junio de 1984.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16738 Jun.28-v.jul.11.

IMEX ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1984, Nº 449, Folio 1.672 vuelto, Libro 2.
Socios: DANIEL J. J. FLORANS GONZALEZ, JORGE R. AMARILLO BERTONE y JUAN A. TURCHI SANCHEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan A. Turchi.
Objeto: Corredores de cambio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16188 Jun.22-v.jul.5.

STUDIO UNO LIMITADA

Contrato de fecha 1|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1205 al Fº 4444 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS R. PENNA y PEDRO B. PIRIZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesores Publicitarios. Importación y exportación. Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 720,00 10|pub. 16141 Jun.22-v.jul.5.

ROSE LIMITADA

Contrato. 21|5|984.
Registro: Nº 504, folio 1851 vta., libro 3 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ROCHA SENA y ROSA LOBARIÑAS RODRIGUEZ.
Administración: Luis Alberto Rocha Sena.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderos, fábrica muebles, importación, exportación, comisiones, representaciones y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años
22) N$ 720.00 10|pub 16721 Jun.28-v jul 11.

TORONTO S. R. L.

Contrato: Noviembre 18, 1982.
Inscripto Registro Público General Comercio Nº 1145, folio 4410 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: ERSILIO SILVIO PUCCIARELLI y GERARDO ALCAIRE.
Objeto: Venta y reparación, servicios de motos, repuestos, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda Gral. Rivera número 2058 bis.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
22) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jun.28-v.jul.11.

J. VAENTI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 538 folio 2029 Libro 1 de Contratos.
Socios: FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS, DANIEL LOZANO DE TORRES y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO.
Objeto: Intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios, comercios y bienes en general.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios scualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 40 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16733 Jun.28-v.jul.11.

LAVI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 483, folio 1829 v., libro 1º el 5|6|984.
Socios: GASPAR y MARIA MELSION LARTIGUE.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Curtiembre y peletería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16715 Jun.28-v.jul.11.

MALDONADO ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 3|5|84.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 47, del Fº 163 al 168, Tomo 23.
Socios: JOSE FLORO PINTOS PEREZ, RAMON MELOGNO CLAVIJO, RONALD FREDY PRANDI PRISCO y EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000,00, integrado 50 % por el primero y 50 % los demás socios en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con inmuebles.
Administración: José Floro Pintos Pérez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 720,00 10|pub. 16114 Jun.22-v.jul.5.

BEOMAR LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 488, Folio 1.792, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO, ATILIO GIOIA OTTIERI y AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 integrado en partes iguales.
Objeto: Importar, exportar y comercializar; dar y recibir representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 16189 Jun.27-v.jul.10.

NOVISISTEM S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Registro: Nº 479, Folio 1 812 vuelto, Libro 1.
Cedente: Daniel Abend Wysokikablen.
Cesionarios: Valentín David Malachowski Feld y Marcos Yaffé Mizraji.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16952 Jul.3-v.jul.16.

GAMA LTDA.

Contrato: 17 mayo 1984.
Registro: Nº 452, Fº 1657 v., Lº 3.
Socios: JOSE GAROFALO D'ANGELO y HECTOR LEONARDO MARTIN RAPETTI.
Objeto: Tornería mecánica, soldaduras, reparación máquinas agrícolas.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Garófalo.
22) N$ 540,00 10|pub. 16864 Jul.2-v.jul.13.

LA CANASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1984.
Registro: Nº 39, Fº 157|160, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ, WILMA BEATRIZ CAMACHO VANNI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de comestibles.
Administración: Wilma Beatriz Camacho Vanni.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Dr. Luis A. De Herrera y Fray Ubeda, Trinidad.
22) N$ 540,00 10|pub. 16843 Jul.2-v.jul.13.

JANEL LTDA.

Contrato: 7|6|984.
Registro: Nº 513, folio 1930 v., libro 1 Contratos.
Socios: JAVIER ENRIQUE STREHL APESETCHE y NELIDA RENEE APESETCHE DE LEON.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta de materiales eléctricos, reparaciones, servicio, y afines, instalaciones eléctricas, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Javier Enrique Strehl Apesetche.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Javier Strehl 90 o|o; Nélida Apesetche 10 o|o.
22) N$ 720.00 10|pub. 16767 Jul.2-v.jul.13.

AGRO - DISTRIBUIDORA LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 463 folio 1762, libro 1.
Socios: VILDA PEREZ MICHETTI, ROBERTO PERDOMO PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Distribución de productos agropecuarios y veterinarios.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro Piñeyrúa Nº 5041, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16734 Jul.2-v.jul.13.

SUSEL S.R.L.

Inscripción: Nº 460 al folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Contrato: 23|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jul.2-v.jul.13.

I.P.S.A. URUGUAY S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 525, Fº 1976, L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: I. MIGUEL GORFINKIEL, CARMEN ZAYUELAS, JUAN C. CRESPO, JULIO I. BRENNER y ROBERT SINCLAIR.
Capital: N$ 10.000,00; aportados por: I. Gorfinkiel, N$ 3.000,00; C. Zayuelas, N$ 2.250,00; J. C. Crespo, N$ 2.000,00; J. Brenner, nuevos pesos 2.000.00 y R. Sinclair N$ 750.00.
Plazo: 3 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Investigación de mercado y servicios de consultoría comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 15698 Jul.2-v.jul.13.

TORPAZ LTDA.

Cesión de Cuota: 14|12|83.
Inscrip. Reg. Comercio Nº 481, Fº 1801, Lº 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BARREIRO - CONSTANZA RODRIGUEZ - URBANO CAMPO.
Cesionarios: Manuel Rodríguez Lema - José Veiga Vispo.
22) N$ 360,00 10|pub. 16863 Jul.2-v.jul.13.

ARAGUEÑA LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 277, Fº 1048, Libro 1 de Contratos.
Socios: CELSO FELIX SCALTRITTI SALAZAR y MARIA LUISA SCALTRITTI.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ [illegible]
Domicilio: Besares 3643 (Montevideo).
Administración: Celso Félix Scaltritti.
22) N$ 540.00 10/pub. 16243 Jun.25-v.jul.6.

ANGELO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/3/84.
Inscripción: Nº 189, Fº 680, Libro 3.
Cedentes: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO de los SANTOS BRUN.
Cesionarios: Angelo Greppi Passioni (19 cuotas) y Walter Francisco Farati García (1 cuota).
Administración: Angelo Greppi Passioni (modifica artículo 5º del contrato).
22) N$ 540.00 10/pub. 16066 Jun.22-v.jul.5.

ARTELETRAS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Registro Nº 497, Fº 1874, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE TORRES y ADRIANA DE LOS DOLORES TRIAY IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Objeto: Múltiple.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10/pub. 16067 Jun.22-v.jul.5.

GRAN VIA LIMITADA

Contrato: 28|5|84.
Inscripción: Nº 443, folio 1671 v., libro 1.
Socios: ALVARO ALONSO MISA y MODESTO BARREIRO LAGO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Domicilio: Gral. Flores 5051|53.
Objeto: Comercio, carnicería.
22) N$ 540.00 10|pub. 16068 Jun.22-v.jl.5.

ORGANIZACION ROSSI S.R.L.

Fecha de contrato: 9|5|84.
Inscripción: Nº 370, folio Nº 1355 vta., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSSI ORICCHIO, LORENZO FIORAVANTE; ROSSI ORICCHIO, DONATO SILVEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación de vehículos automotores. Importación y Exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 16139 Jun.22-v.jul.5.

ELGRA S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, Fº 137, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y GRACIELA MATO VIQUEZ.
Objeto: Fletes y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Cno. Paso de la Arena 2217.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 16244 Jun.25-v.jul.6.

ABA LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 436, Folio 1.618, Libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON ABAD, EMILIO BRUNO y NILDA DE SANTIAGO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16204 Jun.22-v.jul.5.

ABASTECEDORES ASOCIADOS S.R.L.

Inscripción: Nº 345, Fº 1256, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO OSORIO OTORMIN PEREYRA y NELSON ANIBAL PEREZ TASSANO.
Administración: Alejandro Osorio Otormín Pereyra.
Domicilio: Avda. Italia 4075.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación operación comerciales, representaciones y comisiones.
22) N$ 540.00 10/pub. 16065 Jun.22-v.jul.5.

FRANCO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|5|84.
MILTON LEONARDO ACOSTA, MARTA GLADYS RAVERA y LEONEL FRANCO, cedieron todas sus cuotas, a Luis Alberto Pisano y Blanca Gladys Acosta.
Registro: Nº 133, fos. 460|462, año 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 16743 Jun.28-v.jul.11.

ROCECAR LTDA.

Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MARIA CELIA COSTA y HECTOR RODOLFO JULIOS.
Objeto: Explotación de carnicerías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16582 Jun.27-v.jul.10.

RUTAS DEL SOL

CESION DE CUOTA

"Mateo López, Pérez & Cía. Ltda.".
Contrato: 6|12|81; Inscripción Nº 495, Folio Nº 1769 Libro I.
Cedente: DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI y RITA LIMA PEREIRA.
Cesionario: Donato Langone Palermo.
22) N$ 360.00 10|pub. 16739 Jun.28-v.jul.11.

ANGELO S.R.L.

Contrato: 24/2/84.
Inscripción: Nº 243, Fº 928 v., Libro 1.
Socios: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO DE los SANTOS BRUN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Thompson 3189.
Objeto: Café y bar.
22) N$ 540.00 10/pub. 16064 Jun.22-v.jul.5.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|4|84.
Reg. de Comercio: Nº 478, folio 1788, libro 2.
Cedentes: SARA VENANCIA CERILLO DE RODRIGUEZ y MARCELO JAVIER RODRIGUEZ CERILLO.
Cesionarios: Manuel Domínguez Fernández y Artemio Calacha Olivera.
Se ceden la totalidad de las cuotas.
Adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16720 Jun.28-v.jul.11.

RIO NEGRO LIMITADA

Contrato: 23|12|83.
Inscripción: Nº 42, Fº 159 vto., Lº 1 Contratos.
Capital: 15.000,00.
Socios: WALTER CONO FIANZA BALTRONS, NANCY ESTELA DEL RIO, ROGELIO CASTRO GRANARA.
Administradores: Todos indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos automotores.
22) N$ 540,00 10|pub. 16696 Jun.27-v.jul.10.

LA CARACOLA LTDA.

CESION DE CUOTA

Cedentes: JOSE AMEJEIRAS TAIBO y ALBA VIGNOLI ZUGARRAMURDI.
Cesionaria: Teresa Basualdo García.
Contrato: 15|5|84.
Inscripción: 7|6|84, Nº 516, Fº 1938 v., Lº 1 Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 16661 Jun.27-v.jul.10.

DISTRIMET S.R.L.

Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 491, f. 1836, L. 2.
Socios: AMIN JOSE NAKLE y VIRGINIA NEFFA (50 % c/u.).
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribuidora.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: A. J. Nakle.
22) N$ 540,00 10|pub. 16647 Jun.27-v.jul.10.

FRIOTECNICA ANVIC S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 420, Fº 15650, Lº 2.
Socios: PEDRO ANGEL ALBANESE IULIANO y VICTOR HUGO GARCIA BIANCHINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 16629 Jun.27-v.jul.10.

TOBE S.R.L.
Contrato: 7|6|84.
Inscripción: Nº 469, folio 1750 v., libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL TORRON; JUAN BERON y STELA CASELLA.
Administración: Daniel Torrón y Juan Berón, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00; 50 o|o Torrón; 50 o|o cónyuges Berón - Casella.
22) N$ 720.00 10|pub. 16382 Jun.26-v.jul.9.

LORENA LIMITADA
Contrato: 29|5|84.
Inscripción: Nº 507, folio 1906, libro 1.
Socios: JULIO DOCE y BEATRIZ DUPIN.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16379 Jun.26-v.jul.9.

EL MANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/3/84.
Inscripción: Nº 312, Fº 1179, Libro 1.
Cedente: HERMES SALVADOR FONT DOSSENA.
Cesionario: Héctor Ricardo Souto Etchecoin.
22) N$ 360.00 10|pub. 16063 Jun 26-v jul.9.

ASERRADERO PIEDRAS COLORADAS LTDA.
Contrato: 31 mayo de 1984.
Socios: JOSE y ELIZABETH CITARELLA.
Objeto: Procesamiento de madera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Citarella.
Reg. Comercio: Nº 507, Fº 1891 v., Lº 2.
22) N$ 540,00 10|pub. 16504 Jun.26-v.jul.9.

ASISTENCIAL ODONTOLOGICA RIVERA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14|1|1982.
Inscripción Nº 2, folios 5 al 9, Reg. Público Comercio Rivera.
Cedentes: ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO y ANA MARIA ELLERMAN IMELIO (todas sus cuotas).
Cesionarios: Robert López Pintos Raineri, Robert Omar Rachid Alderete y Ana María Casnati Guberna (2, 3 y 3 cuotas respectivamente).
Modificaciones: Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 16494 Jun.26-v.jul.9.

SILVA Y SOSA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 145, Fº 499, 503, Lº Contratos.
Socios: JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN, EDISON WALDEMAR SOSA CARDOZO.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos y de otras profesiones universitarias.
Domicilio: Ciudad de Santa Lucía - Rivera 494.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 16540 Jun.26-v.jul.9.

VICTOR ZARDO E HIJO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1º|8|1983.
Registro: P. Comercio Paysandú, 2 de setiembre 1983, Nº 49, folio 187, Libro LIV
Modificación: Administración exclusiva cargo de VICTOR HUGO ZARDO NUÑEZ.
Estudio Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16465 Jun.26-v.jul.9.

CARDOZO Y ANGELERO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|1º|983 Inscripción Nº 10; folio 37; Libro LIV
Cedente: WALTER JESUS CARDOZO GODOY.
Cesionaria: Libia Mirtha Sabio.
Razón social: Sabio y Angelero Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 16464 Jun.26.v.jul.9.

MARQUEZ Y MARQUEZ S. R. L.
Contrato: 10 de mayo 1984.
Inscripción: Nº 386 folio 1420 Vta. Libro 2 de Contratos.
Socios: NILO MARQUEZ y LEONARDO MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16421 Jun.26.v.jul.9.

MARACAY LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 203, folio 725, libro 3 de Contratos.
Socios: OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA y OEDAMA SCALTRITTI SALAZAR.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: José Leguizamón 3594, Montevideo.
Administración: Osvaldo Jorge D'Oliveira.
22) N$ 540.00 10|pub. 16240 Jun.25-v.jul.6.

VOLT BOBINADOS LTDA
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 477, folio 1782, libro 2
Cedente: JOSE RZESZYTKOWSKI.
Cesionario. Eduardo Adolfo Trigo Sommaruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16226 Jun.25-v jul.6

KARFI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha otorgamiento: 11|6|82
Inscripción: 18|5|83, Nº 409, folio 1426 libro 1.
Se modifica: Dirección, Administración y uso de razón social, será: dos socios que representen más del 50 o|o del capital actuando conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub 16224 Jun.25-v jul.6.

DONAFER S.R.L.
Contrato: 28|5|1984.
Inscripto: Nº 479, folio 1792, libro 2 de Contratos.
Socios: CIRO BORREGO MENDEZ y CLYDE NAIR LACASA LOPEZ DE FERNANDEZ.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Transporte de cargas nacional e internacional, suministro de materiales de construcción y afines, importación y exportación, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16222 Jun.25-v.jul.6.

COLONIAL LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1984.
Registro: Nº 468, folio 1746, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE EDUARDO FALCO FILIPPINI y JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL.
Objeto: Compra y venta al por mayor o menor de cualquier clase de bienes operaciones civil, comercial o industrial, importar o exportar.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1280, local 37.
Administración: A) Cualquiera de los socios individualmente: B) Otorgar poderes todos los socios conjuntamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16217 Jun.25-v.jul.6.

CHIADE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|4|984.
Cedente: ANTONIO ISRAEL de SOUZA de SOUZA.
Cesionaria: Alicia Mireya González Barreto.
Registro: Nº 579, Fº 1943 y sgtes. Lº Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16329 Jun.25-v.jul.6.

NILCA LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación
Por documento privado de fecha 15 de junio de 1982, IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO cedió a Ernesto Mario Toscano Beltrame, 15 cuotas que le correspondían en "Nilca Ltda.".
Modificación: La administración a cargo de Nilda Maurojorge y Ernesto Mario Toscano, indistintamente.
Domicilio: Burgues Nº 3393.
Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 517, Fº 1840, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 16314 Jun.25.v.jul.6.

MOLEJU SOC. DE RESP. LIMITADA
Razón social Moleju Ltda.
Contrato de fecha 29|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458 al Fº 1732 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALMA LORELEY FUSCO ZAMBETO, GLIDIS OSIRIS SONNIA CABRERA GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 720,00 10|pub. 16278 Jun.25.v.jul.6.

NAPAN LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 343, Fº 1252, Libro 3 de Contratos.
Socios: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANDO NAYA ZOCALO.
Objeto: Confitería, entretenimientos, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2151, Apto. 53 (Montevideo).
Administración: Indistinta
22) N$ 540.00 10/pub. 16242 Jun.25.v.jul.6.

BENSON S.R.L.
Contrato de 17 de mayo de 1984.
Socios: LUIS ALBERTO PIZANO BRUNO y ELSA de la ROSA CASTRO de MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Confecciones de ropas para damas, hombres y niños.
Inscripción: Registro Comercio Nº 461, folio 1695 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720 00 10/pub. 16249 Jun.25.v jul.6.

PAJARITO LTDA.
Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 189, Libro 1
Socios: DANIEL BORDA y BEATRIZ LANZA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
22) N$ 360.00 10|pub. 16187 Jun.22.v.jul.5.

KEPPS S.R.L.
Constituida el 25 de abril de 1984.
Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO; NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y BEATRIZ CRISTINA RAMPOLDI.
Objeto: Ventas de prendas de vestir y afines.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1070, local 048, Galería Delondon.
Capital: N$ 30.000,00, integrado: N$ 14.400,00 Graciela Amelia Rampoldi; N$ 14.400 Nelson Podestá; N$ 1.200,00 Beatriz Cristina Rampoldi.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por el mismo período.
Administración: Graciela Amelia Rampoldi y Nelson Podestá Castelo indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 288 al folio 1055 v. del libro 3 de Contratos el 2 de mayo de 1984.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 15407 Jun.22.v.jul.5.

CIDMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 289, Fº 1058, Lº 2 de Contratos.
CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBO cedió a Carlos Heber Desevo Antonelli la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 360,00 10|pub. 16700 Jun.27-v.jul.10.

GABO S.R.L.
Contrato: 8|6|1984.
Registro: Nº 454, folio 1692 v., libro 2.
Socios: ENRIQUE GUERGUERIAN y ALICIA KUYUNJIAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de productos de Conaprole.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16410 Jun.26-v.jul.9.

MARIO BOCAGE S.R.L.
Contrato: 6|12|83.
Inscripto: Nº 1145, Fº 4153 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIO JUAN BOCAGE LAXALT - GLADYS MARLENE CABRERA PERUARENA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, importación, exportación, intermediación, licitación, consignación, venta vehículos nuevos o usados.
22) N$ 540.00 10|pub. 16170 Jun.22-v.jul.5.

EL TABURETE S.R.L.
Contrato: 8 de mayo de 1984.
Registro: Nº 396, Fº 1445 v., Lº 3.
Socios: ANTONIO MODESTO TACORONTE LLARENA, BENITA LUCIA JORGE QUINTERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, compraventa de metales de todo tipo, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16140 Jun.22.v.jul.5.

TALLER AMERICANO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20|7|1983.
Inscripción: Nº 60, folio 243. Tomo XIII.
Cedente: SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Cesionarios: Carlos Alfredo Toledo Camejo y Jorge Luis Ortiz Bertolini.
22) N$ 360.00 10|pub. 16726 Jun.28-v.jul.11.

SERAM S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Registro: Nº 465, al Folio 1.760 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: ALAIN ARAMIS MARI VINOLE y SERGIO EDGARDO COUTINHO DOBLAS.
Administración: Cualquiera de los dos socios en forma indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes nacionales e internacionales, transporte de mercaderías, bienes y|o personas. Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 16910 Jul.3.v.jul.16.

GUSER S.R.L.

Contrato privado: 4 de junio de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio número 476, Folio 1.778 vuelto libro Nº 2.
Socios: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR y ERNESTO BELO ROSA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Distribución de supergás y demás derivados; industrializar y comercializar mercaderías, etc.; importación, exportación; representación.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1337 piso 3, de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16956 Jul.3.v.jul.16.

EL PAJONAL S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 24, Fojas 100 a 105, Libro de Contratos.
Socios: ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA, JORGE ALBERTO PERSINO, ENRIQUE PASCUZZO BRANDONE y EDUARDO ANDRES HERNANDORENA MORAÑA.
Objeto: Explotación de establecimiento agropecuarios en todas sus funciones que les son inherentes.
Capital: N$ 40.000.00 m|n., aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: El señor Enrique Pascuzzo Brandone, requiriendo firma de otro socio para deudas superiores a U$S 30.000.00.
Domicilio: Mercedes, calle Florencio Sánchez Nº 951.
22) N$ 900.00 10|pub. 16936 Jul.3.v.jul.16.

LA MODISTA URUGUAYA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 2 de agosto de 1983.
Registro Comercio: 137|521|2.
Cedente: JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL.
Cesionarios: Teresita López Da Cunha Martínez de Benitez y Shirley López Da Cunha Martínez de Viacava.
Precio de la cesión: N$ 200.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 17001 Jul.4.v.jul.17.

ANTALE S. R. L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|04|84.
Registro: Nº 509, folio 1897., v. Lº 2.
Cedentes: TOMAS EUGENIO BRENA NADOTTI, HEBERT DALTON ALMIÑANA DI CATERINO, OMAR NELSON ALMIÑANA DI CATERINO.
Cesionarios: Francisco Mazza Morillo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16999 Jul.4.v.jul.17.

INTEC S.R.L.

Contrato: 11/6/84.
Inscripción: Nº 472, Fº 1762, Libro 2.
Socios: CARLOS HARETCHE, ENRIQUE PEREZ, RAFAEL RUANO y JAIME PEREZ.
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales e industriales. Representaciones. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 16586 Jun.2?.v.jul.10.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.549. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Laboratorios Veterinarios Glamset S. R. L. (Montevideo), solicita marca LAVAMAQ, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16798 Jul.4-v.jul.17

ACTA Nº 201.449. — Montevideo. 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: ACORD de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15672 Jun.18-v.jul. 12.

ACTA Nº 201.611. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Hebert Scarpa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 7 11, 12, y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16988 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.623. — Montevideo, 29 de junio de 1984 — Chevere S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: LA PLANCHITA DE ALEJANDRO, de la clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16986 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 201.646. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: SYNGARD, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17029 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.526. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca LUMIMECHES, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16261 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.525. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca FLASHMODE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.528. — Montevideo, junio 20 1984. — Rodolfo Molles - Driva S. A. (Montevideo), solicita marca SELLIER & BELLOT clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — la Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16263 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.616. — Montevideo, junio 29 1984. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: CLOPTISON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17065 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.606. — Montevideo, junio 28 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca:

candia

clase Int. 29, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17064 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.605. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOP clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17063 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.644. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MALIBU MIRACLE, clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17027 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.645. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: NAPRO clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17028 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.604. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPLIGHT clase Int. 29 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17062 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.603. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Norman Fox por Societe de Developpements et D'Innovations des Marches Agricoles et Alimentaires, Sodima, Unión de Cooperatives Agricoles (Francia), solicita marca: YOPI clase Int. 29. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17061 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.635. — Montevideo, junio 29 1984. — Erna Siegmund, por Lornex S. A. (Uruguay), solicita marca: NOEL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17018 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.636. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LADY FINGERS clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17019 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.637. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: PRIVATE RESERVE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17020 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.638. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: GOLDEN GLORY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17021 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.639. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: ROYAL ALMOND clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17022 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.640. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: LIGHT & LOVELY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17023 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.641. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JULIJAC clase Int. Nº 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17024 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.642. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siedmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: MINK clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17025 Jul.4.v.jul.17.

ACTA Nº 201.643. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: JAFRA clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 17026 Jul.4.v.jul.17.

ACTA 201.493. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350,00 10|pub. 16257 Jun.25-v jul 6.

ACTA 201.494. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 16258 Jun.25-v jul.6

ACTA 201.496. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation), (Japón) solicita marca

Eighty

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450,00 10|pub. 16259 Jun.25-v.jul.6

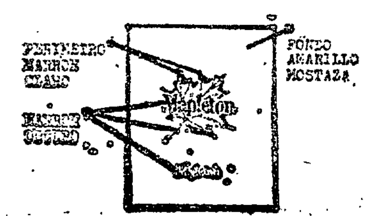
ACTA Nº 201.505. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: YOFRUT, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16316 Jun.25-v.jul.6.

ACTA Nº 201.504. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 16315 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.540. — Montevideo, junio 21, 1984. — Norman Fox por United States Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 16426 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.492. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Norman Fox, por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: TAST-EX, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16181 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 201.548. — Montevideo, junio 21 1984. — Hugo Abisab Matonte (Montevideo), solicita marca: MISTRAL, clases Int. 12 e Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16797 Jul.2-v.jul.13

ACTA 201.518. — Montevideo, junio 18, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Kepp's Ltda. (Montevideo), solicita marca: KEPP'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16182 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 201.534. — Montevideo, junio 1984. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L (Uruguay), solicita marca: NELLIE, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 16972 Jul.3.v.jul.16.

ACTA 201.533. — Montevideo, 28 de junio 1984. — Medina Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RUNSON clase: Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 16973 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº 201.567. — Montevideo, junio 22, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Larios S. A. (España), solicita marca: PACHARAN clase Int. 33. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 16960 Jul.3.v.jul.16

ACTA 201.558. — Montevideo, junio 22, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: VASOFLEX clase: Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16951 Jul.3.v.jul.16.

ACTA Nº 201.581. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita marca: DANISTOLE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360 00 10|pub. 16963 Jul.3.v jul.16.

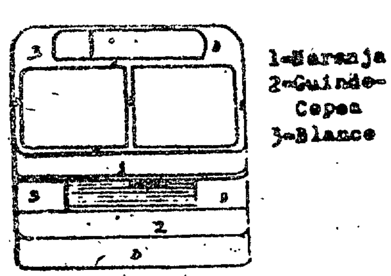
ACTA Nº 201.592. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por Van Dam S. A. (Uruguay), solicita marca BLOW UP clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16964 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.597. — Montevideo, junio 28 1984. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca:



Clase int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 16962 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.596. — Montevideo, 26 junio 1984. — Eduardo Medina Ylla por COPSA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990,00 10|pub. 16971 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.608. — Montevideo, junio 28 1984. — Rodolfo Molles, Riccadonna International Sociedad Anónima, (Bélgica), solicita marca: RICCADONNA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16914 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.543. — Montevideo, junio 21 1984. — Rodolfo Molles, Los 4 Ases Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: COWDEN clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16607 Jun.27-v.jul.10

ACTA 201.527. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca PLURIELLE clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16262 Jun.27-v.jul.10

Acta Nº 201.565. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Rafael A. Weng, (Uruguay), solicita marca: VENTREX clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16649 Jun.27-v.jul.10

ACTA 201.556. — Montevideo, junio 22 1984. — Norman Fox por Kabi Vitrum AB (Suecia), solicita marca: LIGOFRAGMIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16643 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.570. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta S & O de León Ltda. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca S & O de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16623 Jun.27-v.jul.10

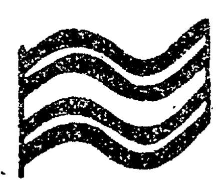
Acta 201.557. — Montevideo, junio 22 1984. — Rodolfo Molles, Bemaor S. A., (Montevideo) solicita marca: PHISICAL clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 16608 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.546. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Rodolfo Pilas por Carlos González (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 16764 Jun.28.v.jul.11.

ACTA 201.521. — Montevideo, junio 18 1984. — Wilson Baliño & Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 16763 Jun.28-v.jul.11.

Acta Nº 201.542. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 16756 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 201.578. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: LLAMA, clase Int. 11 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16760 Jun.28.v.jul.11.

26|6|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720,00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

ACTA Nº 201.489. — Montevideo, junio 14, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess ? Inc. (USA) solicita marca GEORGES MARCIANO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16093 Jun.29-v.jul.12.

ACTA 201.538. — Montevideo, junio 21, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Naviet S. A. (Montevideo) solicita marca



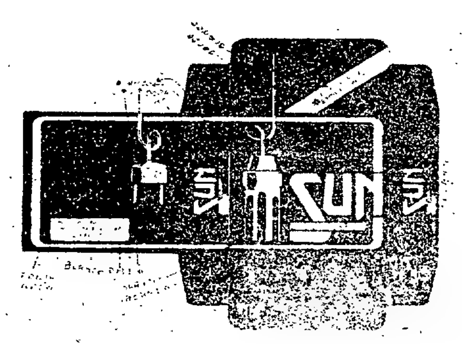
clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16424 Jun.26-v jul.9

ACTA Nº 201.498. — Montevideo junio 15 1984. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:

Kerzo

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16500 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.499 — Montevideo, junio 15, 1984. — M. Dubourg por Dalila Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 16501 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.477. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Sur Ltda. (Uruguay) solicita la marca INTERSUD—SUR, de la clase 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 16401 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.490. — Montevideo, junio 15, 1984. — Walter Jones; Isaac Kaufman Kuperman (Montevideo) solicita marca TANGO, clases 3, 5 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16365 Jun.26-v.jul.30.

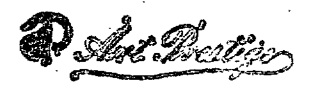
ACTA Nº 201.479. — Montevideo, junio 13 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay); Montevideo, solicita marca



clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16364 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.539. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Norman Fox por The British Petroleum Company p. l. c. (Inglaterra), solicita marca: BARTRAN clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16425 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.500. — Montevideo, junio 15|1984. — M. Dubourg por Trelur S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16502 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.532. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Fernando C. Bessega, (Uruguay), solicita la marca: MINI.TITANIA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16517 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.569. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Irmarí Ltda. (Uruguay), solicita la marca IRBACOL de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16499 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.141. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Don Quijote S. R. L. solicita registro de la marca: DELHOME de las clases 16, 27 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16422 Jun.26-v jul.9.

ACTA Nº 201.547. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Carlos González (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clase Int. 36. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 16856 Jul.2-v.jul.13.

ACTA Nº 201.535. — Montevideo, junio 20, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Leonard Parfums (Francia) solicita marca:

BAZOOKA

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16592 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.575. — Montevideo, junio 25, 1984. — Norman Fox, por Spirax-Sarco Limited (Reino Unido), solicita marca: SPIRAX SARCO, clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16854 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.585. — Montevideo, junio 26, 1984. — Norman Fox, por Oxford Industries Inc. (USA), solicita marca: MERONA, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16855 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.541. — Montevideo, junio 21 1984. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd. (Corea), solicita marca:

KIAMASTER

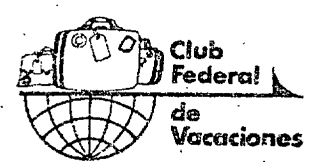
clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16427 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.522. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Dun Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 16179 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 201.478. — Montevideo, junio 13, 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay) de Montevideo, solicita marca



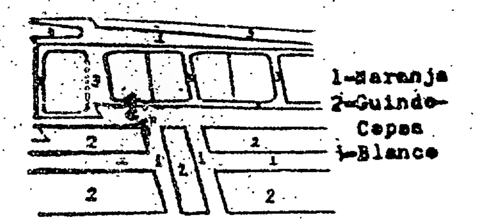
clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16363 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 201.555. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alberto Miguel Heirmann (Argentina), solicita marca:



Clases Int. 36, 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16959 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Montevideo, 22 junio 1984 — Eduardo Medina Ylla por COPSA (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 900.00 10|pub. 16970 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.566. — Montevideo, 22 junio 1984. — José Irigoyen por: Hugo Zelmanovich (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 24, Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16975 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 201.607. — Montevideo, junio 28 1984. — Rodolfo Molles, Canon Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca:

Canon

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16913 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 201.520. — Montevideo, junio 18, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Santa María S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LAS CUEVAS DE ARTA LIGHT, clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16591 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 201.470. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 15431 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 201.560. — Montevideo, junio 22 1984. — Manfredo Cikato por Dr. Wilmar Schwabe GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca TEBOKAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16598 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.574. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Ruben Ealter Robledo González (Uruguay), solicita la marca: MARISOL de la clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16597 Jun.27-v.jul.10.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.870. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Con esta fecha, Carlos y Leopoldo Bruzzone. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Baliza de señalización electrónica". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 16208 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U.1869. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Andrés Fotz. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Volumétrico de Armar en Sectores" — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16498 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 22.117. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Texas Gas Transport Company (E.U.A.), solicita patente de invención para "Método y sistema para producir Gas natural en pozos marinos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta número 508.325 de fecha junio 27 de 1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 16651 Jun.27-v.jul. 10.

ACTA Nº U 1.871. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Con esta fecha Benito Egues de Montevideo, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad: "Rueda de bicicleta", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16651 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº U-1867. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt &Colman Products Limited (Inglaterra), solicita modelo de utilidad para "Aplicador para Líquidos" denunciando prioridad solicitud Inglesa Acta número 8.314.585 de fecha 26|5|83. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Diez publicaciones — La Dirección.
24) N$ 350.00 10|pub. 16650 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 2.164. — Montevideo, mayo 29, 1984 — Roberto C. Giachino y José Scafiezzo Teta (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de living". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 16180 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 2.149. — Montevideo, marzo 21 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman Products Limited Plc. (Inglaterra) solicita modelo industrial para "Recipiente con cabeza aplicadora para sustancias fluidas"; revälida inglesa Nº 1.013.640, de fecha noviembre 11 de 1983. — Publíquese conforme Ley 14.599. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16965 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U. 1.876. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Fallabrino (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador vertedor aplicable a envases plásticos flexibles contenedores de líquidos". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16957 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 2.166. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Rodolfo Pilas por François Souque (Uruguay) solicita modelo industrial: "Amasadora". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 16945 Jul.3-v.jul.16.

ACTA U-1.873. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Rodolfo Molles, Chicopee, (E. U. América), solicita modelo de utilidad: "Pañal desechable, fruncible y ribeteado". — Publíquese confome Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16912 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 22.101. — Montevideo, mayo 4 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Francisco A. Figueira (Uruguay), solicita patente de invención: "Un nuevo material para construcción" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16958 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U-1.877. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Sensor automático de nivel de líquido" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17030 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº U.1.878. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Mecanismo para rele o similar electromagnético". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17031 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.170. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente liviano con empuñadura rígida", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17032 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.171. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente liviano con empuñadura rígida y labio vertidor", denunciando prioridad solicitud francesa. Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984 — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17033 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.172. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minarales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente hexagonal combinable", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17034 Jul.4-v.jul.17.

ACTA Nº 2.173. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita modelo industrial para "Recipiente múltiple para líquidos", denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 104 de fecha 22 de marzo de 1984. — Publíquese conforme ley número 14.549. — Diez publicaciones — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 17035 Jul.4-v.jul.17.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA prometió ceder a "Albores y Clara Ltda", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|904. — ECHEPA LTDA. cedió a Sergio Bruno Blanco y otra, compromiso compra "Provisión Guillapí". — Acreedores: Guillapí 3601.
25) N$ 360.00 20|pub. 16770 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. — MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA rescindió compromiso compraventa a favor de Alejandro Luis y José Pedro Radulovich Acosta relativo a la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos, 3ra. Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 16818 Jul.2-v.jul.30

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Cortizas y Mendoza Limitada, Sucursal de Panadería Laborioso, Dionisio Oribe 3057. — Acreedores al comercio. — LIBER COLOMBO. — GRACIELA FRAGA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10818 May.9-v.jun.6. Jul.3-v.jul.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Martín Santos Jurado, salón venta de revistas, diarios, etc., calle San Francisco solar 12, manzana 12, balneario Shangrilá, departamento de Canelones. — Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS FERNANDEZ MONTANS.
25) N$ 720.00 20|pub. 16879 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender peluquería Bvar. España 2958. Acreedores en el mismo. — RAUL A. BEROIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 15451 Jun.15-v.jul.13.

ANTONIO MUSTO prometió vender comercio "La Simpatía", calle José Serrato 2927 a María Das Neves Silva. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 16046 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería Puesto Nº 19 del Mercado de la Abundancia, calle Yaguarón, esquina San José, al señor José Alvarez Vidal. — Acreedores en el mismo. FRANCISCO ALVES TORRES.
25) N$ 720.00 20|pub. 12695 May.25-v.jul.11.

Prometí vender a María del C. García, comercio sito en Ellauri 1145. — Acreedores al mismo. — 20|02|79. — LUIS AGRASO VILLANUEVA.
25) N$ 360.00 20|pub. 16658 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Alvaro Nelson Cabrera Yáñez, quiosco, sito en Ibicuy 1205. — Acreedores: en el mismo — SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESSI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16371 Jun.26-v.jul.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Molcju Ltda., comercio en Millán 4146 bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16372 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Lorena", sita en Br. Artigas 1475 de esta ciudad a "Lorena Limitada". — Acreedores en la misma. — LUIS CASARAVILLA. — EMILIA WERN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16381 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Inmobiliaria Bertrin, sito en calle Agraciada 2259, (Rivera, a Rafael Luis Bertrin Ferrero. — Acreedores en la misma. — RAFAEL BERTRIN DIANO, NORMA FERRERO DE BERTRIN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16495 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Ana María Crivogusov Kramarenko negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ELENA y AMELIA LOPEZ SEITUNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 16518 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — MANUEL MENDEZ LAMBERTI, GRACIELA MARIA VALMAGGIA prometimos vender a Adary Miriam Bullegan "Kiosco de confituras, diarios y revistas" sito en entrada Balneario Lagomar, Km. 21.500 Avda. Ing. Luis Giannattasio, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 720.00 20|pub. 15780 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén sito en Avda. 8 de Octubre 4333, a Stella Carolina Parodi Taruselli. — Acreedores: Al comercio. — SUSANA LILIAN HERNANDEZ GUARILLA. — ROBERTO SERGIO TACON SEGALERBA.
25) N$ 720.00 20|pub. 15838 Jun.20.-v.jul.17.

Ley 26|9|1904.
Fecha: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 260, folio 1034, libro 1.
Vendedores: AURORA NATIVIDAD ASTARITA ORGAMBIDE y otros.
Compradora: Rontix S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 15216 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26|9|1904. — DIONISIO APARICIO prometió vender a Jorge Lombardo pensión sita en San Salvador 2019. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15057 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María José Marche se promesa de venta del Kiosco de Juan Paullier 1546. — Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO GARCIA PARODI. — AMANDA NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16982 Jul.4-v.ago.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en Lorenzo Latorre 1368, Local 9 a Adriana Fernández. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8. — H. RAGGIO y R. BUSCHIAZZO.
25) N$ 720.00 20|pub. 15090 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Juan Arrondarain, carnicerías ubicadas en Montevideo, calle Emancipación 4915, Local 5, Complejo Bulevar Artigas 2498 y Local Complejo Habitacional Millán y Lecocq. — FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SETIEN.
A su vez se cedieron derechos. Acreedores presentarse 18 de Julio 2045 Apto. 202.
25) N$ 720,00 20|pub. 16351 Jun.25-v.jul.23.

Prometimos vender a Luis De Los Santos y Susana Vezzoso. — Comercio. Zapicán 2582 A. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15700 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Credin S. A. Farmacia "San Remo" sito en Avda. Agraciada Nº 4269 bis. — Acreedores presentarse en el comercio. — FARMACIA CIENTIFICA S. R. L.
25) N$ 720.00 20|pub. 14991 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26|9|904. — ELCIRA DELIA LAUREIRO HERNANDEZ, NIDIA GISELA SILVA DEL PUERTO, prometimos vender a "José Pedro Varela Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16233 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara Techera Pereira comercio sito Avda. Agraciada 2289 — Acreedores al mismo. — SILVIA SOLER GARMENDIA. — ANGEL C. MAZZIOTTI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — RIMC S. COLECTIVA prometió vender a "Gran Vía Limitada" el comercio, Carnicería y anexos de Avda. Gral. Flores 5051|53. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 16071 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — CROSIGNANI y CIA. S. A. prometimos vender comercio en Pando 2923, venta aceite comestible al por mayor a Pizarro S.R.L. — Acreedores: Pando Nº 2923.
25) N$ 720.00 20|pub. 16072 Jun.22-v.jul.20.

CAMBADU. — Prometimos vender María de los Angeles Paiva comercio San Salvador 1626. Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA TRAVERTINO SILVERA. — LUIS ALBERTO AMANTE.
25) N$ 360,00 20|pub. 14369 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Goran Sociedad Anónima la "Barraca San Javier" de Cno. Maldonado 5643. — Acreedores en Ejido Nº 1391, Apto. 302, de 9:00 a 12:00. — JOAQUIN ZAPATER.
25) N$ 720.00 20|pub. 15802 Jun.20-v.jul.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Danubio Freira comercio en Larravide 2913 Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FACUNDO AGUIRRE OLMOS. — SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO.
25) N$ 360.00 20|pub. 14910 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Roque Félix Ramírez López comercio en Jaime Cibils 2700 ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — CELFO S. A.
25) N$ 360.00 20|pub. 14909 Jun.12-.jul.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Jacinto Mesone Rodríguez almacén en José Belloni Nº 5163. — CECILIO ARNOLETTI ALONSO. RENEE CLEMENTINA TEJERA LEDESMA.
25) N$ 360.00 20|pub. 15755 Jun.18-v.jul.16.

Clausuramos comercio de Bernardina Fragoso De Rivera 1549. — Acreedores a 4 de julio Nº 3185 Apto. 2. — MARY ANGELICA CORBO VELAZQUEZ. — Raúl Cranchi Fornaro.
25) N$ 360.00 20|pub. 15702 Jun.18-v.jul.16.

Cedimos derechos a Héctor Bello de Zapicán Nº 2582 A. — Acreedores al mismo. — LUIS CESAR DE LOS SANTOS BELTRAME, SUSANA VEZZOSO QUINAZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 15701 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería sita en Juan R. Gómez 3164 a Guillermo Vázquez — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8. — W. PAN y J. TARIMAS.
25) N$ 720.00 20|pub. 15089 Jun.13.v.jul.11.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Por resolución de la Dirección General de la Contaduría General de la Nación, se notifica a la firma "Elfos S. A.", la concesión de vista por el término de diez días del expediente número 501210|84|01 (artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973). — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Marta Agosto, Encargada de la Subdirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 41796 Jul.4-v.jul.6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Dra. María Araceli Schettini", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1984 dictada a fs. 85 del As. 4971|444|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal cita a la Dra. María Araceli Schettini, representante del Sr. Gerardo Corral a efectos de que se presente en esta Dirección bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41765 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Luis Antonio Guedes", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de mayo de 1984 dictada a fs. 3 del As. 1963|7412|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Clausurar la inscripción de la firma en el registro que a esos efectos lleva esta Dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41766 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. Atilio R. Dante Berini", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de mayo de 1984 dictada a fs. 6 del As. 555|7225|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar una multa a la firma por la infracción cometida y decomisar definitivamente los plumeros incautados en su oportunidad", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41767 Jun.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sr. Pedro Jorge Bisogno", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 28 de mayo de 1984, dictada a fs. 23 v., del As. 11050|6779|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Conferir vista al Sr. Pedro Jorge Bisogno, ya que habría violado lo dispuesto por el Art. 6º del Decreto 368|79 del 27 de junio de 1979, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41768 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Sra. Lorenza B. de Pérez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 20 de octubre de 1982 dictada a fs. 49 del As. 5988|488|79 caratulado: "La señora Lorenza B. de Pérez, expidió certificado guía Nº 84510 sin especificar la variedad y el paso de la uva vendida. Cometiendo una infracción sancionable con multa", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41769 Jul.3-v.jul.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma "Doublas Garrido Centurión", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 17 de marzo de 1983 dictada a fs. 2 del As. 2790|7294|83 caratulado: "División Fauna informa que la firma presentó la Declaración Jurada fuera del plazo de acuerdo al Decreto 378|82. Por lo que se le confiere 10 días de vista para regularizar la situación", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41770 Jul.3-v.jul.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Personal en Actividad

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R. D. 1.119|1984 del 9|5|1984. Dar por finalizado la contratación de los servicios del Guarda 1 del Servicio Paysandú, señor Mario Firpo Nº 15.013, a partir del 3|4|84.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.—
27) (C. C.) 3|pub. 41781 Jul.4-v.jul.3.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Personal en Actividad

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 889|84 de fecha 25|4|84. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón señor Raúl Rodríguez Nº 16.600, a partir del 16|3|84.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41782 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Lamado a Aspirantes

1) Llámase a Aspirantes a cargos de Catedrático efectivo (Grado 5, 5 horas), y a Asistente de clase efectivo (Grado 2, 5 horas), en las siguientes asignaturas de la Licenciatura de Comercio Internacional:
Introducción a la Ciencia Política, Instituciones de Derecho Privado, Instituciones de Derecho Público, Introducción a la Teoría económica, Derecho Internacional Público 1º curso, Introducción a la Sociología, Teoría General del Comercio Internacional, Geografía Humana y Economía, Derecho Internacional Público 2º curso, Derecho Diplomático y Consular y Teoría General de las Relaciones Internacionales.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Trámite y Archivo hasta el 31 de agosto de 1984 a las 12 horas.
27) (C. C.) 1|pub. 41785 Jul.4-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Notificación:

Se notifica por este medio al señor Edgar Luis Broggi Morales, que en el expediente número 10.254|83|MEC., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 10 de mayo de 1984, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de Oficinas Centrales (Dirección General de Servicios Jurídicos) señor Edgar Luis Broggi Morales.
2) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 41783 Jul.4-v.jul.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1984.

AVISOS

Expediente Nº 835.121

Se notifica al Dr. JULIO BENTANCOR de la resolución de Decanato de fecha 30 de mayo de 1984: "Atento a lo dispuesto por Resolución Nº 596 de este Decanato, se anula el precedente llamado". Profesor Adjunto de la Cát. y Depto. de Toxicología Nº 1657.

Expediente Nº 833.248

Se notifica a las Bres. VERONICA NIETO y SILVIA MATO de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 640: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes de la Cát. y Depto. de Histología y Embriología (P.G. 5 y P.G. 12) y en consecuencia designar a las Bres. Regina Benkel Tortatchi en el cargo de Ayudantes de la Cát. y Depto. de Histología y Embriología Nº 330 (P.G. 12) Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas semanales y Verónica Nieto Canessa en el cargo de Ayudantes de la misma Cát. Nº 323 (P.G. 5) Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas semanales financiados los mismos con rubros de Facultad de Medicina, con carácter titular por un período reglamentario a partir del 1º|6|84. Como consecuencia de la precedente designación cesa en el cargo Nº 330 (P. G. 12) la Br. María Mato".

Expediente Nº 835.572

Se notifica a los Dres. EDUARDO LASALVIA y MILTON CAZES, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 644: "Visto: Las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina (Nº 85, Esc. Be2, Gdo. 5, 24 horas., financiado con rubros de Facultad de Medicina); Atento: 1º) A lo informado por la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes, integrada por los Profs. Ems. Dres. Abel Proto y Manlio Ferrari y Prof. Dr. José Grumberg; 2º) Al estudio global de los méritos realizado por el suscrito conjuntamente con la Secretaría Docente; Se resuelve: Designar al Dr. Eduardo Lasalvia para ocupar el cargo de Profesor Director del Depto. de Medicina (Nº 85, Esc. Be2, Gdo. 5, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1984".

Expediente Nº 841.961

Se notifica a los Dres. INES POSE, DANIEL LORENZO, SELVA ALE, MONICA ALVAREZ y Br. JAVIER VILAR, de la resolución del Sr. Decano Interventor de Facultad de Medicina, número 651 de fecha 7 de junio del corriente año: "Atento a lo informado por la comisión de Concursos designar a los Dres. Daniel Alberto Lorenzo Otero e Inés Esperanza Pose Azzarini para ocupar dos cargos de Ayudantes para el dictado del Curso de Fisiología e Introducción a la Medicina de la E.T.M. (Nos. 940 y 941, Esc. Be2, Gdo. 1, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 y a partir del 1º de junio del mismo año".

Expediente Nº 841.964

Se notifica a la Dra. ADRIANA PEREZ y el Br. ANGEL CABALLERO de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de junio del corriente año, Nº 652: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Nabil Washington Satut Faber para ocupar el cargo de Asistente del Curso Física Médica de la E.T.M. (Nº 945, Esc. Be2, Gdo. 2, 6 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de junio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

27) (C.C.) 3|pub. 41731 Jul.3-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1984

AVISOS

Expediente 835.273

Se notifica a los Bres. CELIA MIGDAL, GLORIA PAZOS, MARIA ROSALES, SILVANA BLANCO, de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4|6|84, Nº 632: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes del Depto. de Farmacología (P.G. 4 y P.G. 5 Esc. Be2, Gº 1, 10 horas rubros de Facultad de Medicina).

Tribunal: Prof. Dr. Juan A. Lorenzo (Pte). Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti. Prof. Agdo. Doctor Hugo Trinidad".

Expediente 840.826

Se notifica a los Bres. GUSTAVO BARBOZA, y LUZ MARINA PEREIRA de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8|6|84 Nº 658: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Daniel Monti Feldman para ocupar el cargo de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Fisiología (Nº 1472, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º|7|84 y no más allá del 31|12|84, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, y sujeto al cumplimiento del Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente Nº 835.977

Se notifica a la Br. MARIA ALICIA BARANDA de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|6|84, Nº 654: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Psic. Alicia Baranda Puente, para ocupar el cargo de Ayudante Honorario del curso de Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (G 1) y no más allá del 31|12|84, sujeto al cumplimiento del Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 841.889

Se notifica a los Dres. JUAN CARLOS TITTE y JULIO ROSA, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 8|6|84, Nº 655: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Francisco Rodolfo Labraga Gutiérrez, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica (Nº 138, ex P.G. 54, Esc. Be2, Gº 3, 12 horas semanales) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º de julio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 840.828

Se notifica a los Enf. Un. GABRIELA VALENZUELA, SUSANA TADEO, SILVIA LORELEY, ANDRES RENER y GUSTAVO RIBERO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 647: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la E.U. María del Carmen Velázquez Coronel, para ocupar el cargo de Ayudante de la E.U.E. "Dr. C. Nery" (Nº 1648, Esc. Be2, Gº 1, 20 horas rubros de Facultad de Medicina, a ser desempeñado por una enfermera con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de julio de 1984, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, sujeta al cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Estatuto del Personal Docente".

Expediente 841.960

Se notifica a los Dres. SELVA ALE, JAVIER VILAR, MERCEDES PAPA y HORACIO SCIGLIANO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 653: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a la Br. Ana Luisa Panuncio Buono para ocupar el cargo de Asistente para el dictado del curso de Histología de la E.T.M. (Nº 939, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo a partir del 1º de junio de 1984 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 841.607

Se notifica a los Bres. SILVIA GONZALES, ROBERTO RICCA, OLGA LILLO y PIETRO COMERCI, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 21|5|84, Nº 565: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Bres. Kenneth Ian Widd Patiño; Celia María Santi Grau; Roberto Paganini Martínez, Freddy Walter Pagnussat Crescente; Virgilio Alberto Salvo Morales, para ocupar 5 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Biofísica (Nos. 383, 384, 382, 381 y 380, Gº 1, Esc. Be2, 10 horas) rubros de Facultad de Medicina, por el período 1º de mayo al 30 de noviembre de 1984".

27) (C.C.) 3|pub. 41732 Jul.3-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1984

AVISOS

Expediente 833.251

Se notifica a la Srta. LIRIA FIGARI y al Sr. CARLOS OLIVER, que según lo informado por la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Decanato de ésta ha resuelto que: La Srta. Liria Isabel Figari, no se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse ya que no es alumna de esta casa de estudios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º, ap. 2) de la Ordenanza de Gº 1 de Laboratorio Clínico. El Sr. Carlos Oliver, no se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º ap. 2) de la mencionada Ordenanza, ya que perdió su calidad de estudiante.

Expediente Nº 836.327

Se notifica a los Dres. ROBERTO VALLARINO y ZULEMA LATEULADE, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 7|6|84, Nº 643; "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Walter Rienzi a la Comisión Asesora designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de dos cargos Profesores Agregados del Depto. de Fisiatría (Nº 191 (P.G. 81) y 192 (P.G. 80) Esc. Be2, Gdo. 4, 12 horas) rubros de Facultad de Medicina y designar en su sustitución al Prof. Em. Dr. Héctor Defféminis".

Expediente Nº 827.092

Se notifica a los Dres. GASPAR CATALA, RUBEN CARIDE, ALVARO PINTOS, MARIA GOJA, MARIA COBAS, EDUARDO CASANOVA, y LORENZO TESTA, de la siguiente acta: "Acta: Siendo las catorce horas y treinta minutos del día viernes quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Medicina (Nº 1216, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia e integrado por la Prof. Agda. Dra. Susana Grezzi de Puppo y Jefe de Rep. Dr. Ricardo Roca.

Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha cuatro de mayo del corriente año el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Gaspar Catalá; 2º) Dr. Ruben Caride; 3º) Dr. Alvaro Pintos; 4º) Dra. María Goja; 5º) Dra. María Cobas; 6º) Dr. Eduardo Casanova y 7º) Dr. Lorenzo Testa.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad declara ganador del concurso de referencia al Dr. Gaspar Catalá proponiendo su nombramiento con carácter titular por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Doctores Ruben Caride, Alvaro Pintos, María Goja, María Lobós, Eduardo Casanova y Lorenzo Testa.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Agdo. Dr. Eduardo Lasalvia. — Prof. Agdo. Dra. Susana Grezzi de Puppo. — Jefe de Rep., Dr. Ricardo Roca".

Expediente Nº 830.703

Se notifica a los Dres. ANTONIO FARCIC y ENRIQUE SOJO, de la Res. Sr. Decano Interventor de fecha 6|6|84, Nº 636: "Atento a su calidad de suplentes se resuelve designar a los

Esc. Be2, G? 3, 30 horas financiado con rubros Dres. Antonio Farcic y Enrique Sojo, para ocupar dos cargos de Profesores Adjuntos, Cirujanos del Depto. de Emergencia (Nos. 1473 y 1476, del Hospital de Clínicas), respectivamente, con carácter interino a partir del 1º de julio de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente Nº 836.268

Se notifica a los doctores **PEDRO FONSECA, MARCO DI SEGNI, SONIA BOCCHINO, FEDERICA DAJAS, SANDRA CHELLE y CARLOS MOREIRA,** de la Res. de Decanato de fecha 8|6|84, Nº 660: "Atento: a razones de interés docente invocadas por el Prof. Director de la Clínica Psiquiátrica Prof. Dr Héctor Puppo; se resuelve: 1) Anular el llamado a aspirantes para la provisión del cargo Asistente de la Clínica Psiquiátrica (Nº 234, Esc. Be2, Gdo. 2, 24 horas) efectuado con fecha 20|12|83, con vencimiento al 9|1|84; 2) Consecuentemente queda sin efecto la resolución de este Decanato Nº 210 de fecha 2 de marzo de 1984".

27) (C.C.) 3|pub. 41730 Jul.3-v.jul.5.

COMUNICADO

"Hilton Ltda" pone en conocimiento de sus clientes, qué con motivo de la entrada en vigencia de la nueva ley de Reforma Registral Nº 15.514, se exonera de toda responsabilidad, con respecto a los vehículos adquiridos en ésta que a la fecha no hayan efectuado los trámites correspondientes de transferencia Municipal y título de propiedad por motivos no imputables a nuestra casa, y les sugiere efectuarlos a la brevedad.

27) N$ 108.00 1|pub. 17043 Jul.4-v.jul.5.

COLONIA

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia de Carmelo,** dictada en autos: "Banco Comercial c| NIETO LEAL de FERRANDO, CARMEN ALCIRA - Concurso **Necesario"** (Fº 221|C|982), se cita a los acreedores de la señora Carmen Alcira Nieto Leal de Ferrando, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta sede, el día 25 de julio de 1984, a la hora 14.

Se previene: A los señores acreedores: a) Que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) Que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítese el feriado judicial menor para estas publicaciones. — Carmelo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

27) N$ 900.00 20|pub. 15499 Jun.15-v.jul.13.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "GOÑI VILLANUEVA, PEDRO JOSE - Concurso Voluntario Civil" (Ficha A. 467|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 26 de junio a las 15 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 2|pub. 16212 Jun.22-v.jul.25.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Notificación

"Resolución Nº 2010|84. — Visto el informe Nº 207|84 de Inspectoría Municipal por el cual comunica que fue imposible notificar a la mencionada persona por haberse ausentado a la República Argentina, según lo manifestado por vecinos del lugar; el Intendente Municipal resuelve: 1.) Prescindir de los servicios del funcionario señor Roque Elías Sampaio a partir del 24 de febrero de 1984.

2.) Regístrese, notifíquese, etc.". — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Exp. 30|0149|84. — Resol. 2156|84.

27) (C. C.) 3|pub. 41780 Jul.3-v.jul.5.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Citación

Se cita a los contribuyentes del Impuesto ley Nº 12.700, modificativas y concordantes (3 por ciento Remates, Ventas y Consignaciones de Semovientes), cuya nómina se publica, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo de esta Intendencia, 18 de Julio y 25 de Mayo (Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 326 (Expediente: Departamento de Hacienda informa Listado de Contribuyentes Morosos Impuesto ley Nº 12.700, Libro 33, Folio 238, Carpeta 04, Expediente 02), que aprueba la liquidación del tributo adeudado y a regularizar su situación dentro del plazo de 30 (treinta) días, (Artículo 51 del Código Tributario), bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan. — Fray Bentos, 26 de junio de 1984.

DINACOSE	Nombre	Deuda N$
120792947	Arbiza, Juan Luis	6.346.60
120301438	Duffaut, Néstor Saúl	2.909.20
120301101	Félix, Raúl Alcides	5.348.80
120301626	Hartwich, Leo Martín	1.920.80
121214377	La Aurora S. C.	28.022.20
120401089	Irigoyen Oteiza, Martín	20.414.20
121200314	Da Costa, Diego	1.683.30
120700952	Fraga de Larrañaga, Ketty	1.535.10
120412868	Milessi, Roberto Ramón	5.709.50
120515829	Rameau, Roberto Itabo	1.108.00
120400231	Fiorelli Prantl, Humberto	1.548.30
121200848	Suc. Diego Indarte	3.789.20
120905406	Suc. Julio Pablo y Blanco	6.230.90
121200589	Ponce, Rufino	1.745.10
121200872	Muñoz, Federico	3.839.60
120307126	Rohner Bonnet, Ricardo	3.377.20
121202662	Horta, José A.	1.037.30
121214431	Estancia Mataojo S. en C.	23.226.10
120700332	Suc. Julio Chouhy Terra	4.721.40
120700332	Suc. Julio Chouhy Terra	4.721.40
120702351	D. de Tarrech, Consuelo	1.744.50
120301284	Frascheri, Roberto Regino	1.432.50
120706543	Skorupsky Hnos.	1.241.40
121202123	La Loma S. C.	48.318.80
120601407	Fuidio y Beraldo	2.375.10
120500155	Vincon, Rufino Irineo	1.125.90
120700235	Biaturi, Jorge y Eduardo	1.458.50
121208372	Rincón Angosto S. G.	22.659.40
120903594	Ortiz, Conrado	1.029.90
120400525	Malacre González, Rosas	1.227.70
120800973	Antúnez Borrón Ariel O.	1.738.80
120802208	Vázquez de Algorta, Elsa	7.476.00
121000164	Algorta, Ignacio José	2.468.70
121717162	Arbiza, Carlos M.	7.298.60
120401505	Barabino, Elbio	19.442.40
121002272	Fazzio Sagrega, Guillermo	14.684.30
120700499	Banchero Manitto, José	2.553.60
120902709	Suc. Beherns Storm, Olaf	6.512.70
121000253	Borrás Llugain, Antonio	3.838.10
120609041	Cabaña José Elorza	82.346.60
	Conaldo	2.279.80
120604791	Chub Baranov Carlos	11.660.50
121202441	Charrute Alzamendi,	
121200155	Castiglioni Ugarte, Adolfo	7.257.60
121203669	Symonds de Chilibroste, Rosa	4.080.10
130709984	Secco, Eduardo y Joaquín	9.730.20
120300369	Lorduguñ Schesov, Miguel	2.703.90
120300091	Morgan, José M.	9.863.30
120302027	Morgan Kilmurray, Justo	1.072.20
120619276	Negrín, Jorge	8.670.70
120306898	Slúzar Ostrichuk, Andrés	1.383.80
120309951	Secco García, Joaquín y otros	9.840.00
120400223	Fiorelli Oliveri, Umberto	1.224.60
120400428	Mary Robetta, Miguel Angel	11.557.00
120504827	Estrada Pons, Justo R.	1.906.00
120500996	Holstein, Walter	9.485.90
120500996	Klassen, Kurt	1.146.00
120619551	Chrispens, Eduardo	2.992.50
120504649	Maihlos, Germán	31.857.60
120715526	Ghiringhelli, Norma E.	11.733.00
120318322	Borges Rovetta, Atilio	1.219.40
120508547	Zorrilla de Etchegaray, Luisa	64.515.40
120707027	Núñez, Antonio Francisco	1.112.30
120715542	La Rinconada S. G.	108.871.00
121101467	Horacio Lavista y Sra.	34.512.90
121100272	Suc. Ricardo Mattiauda	190.122.70
120703471	Elizondo, Elio E.	4.101.00
121000024	Bosch, Laura y Luis	17.335.90
121104555	Quagliotti, José Luis	1.209.60
120601318	Ugarte, José R.S.C.	6.304.20
121205955	Van Den Dorpel, Alejandro	2.085.50
121200686	Stirling, Alfredo	18.653.00
120600257	Sicilia Legarralde, Manuel	10.219.80
120812718	Fajardo Olivera, Perla	12.168.00
121214318	Pérez del Castillo, María	5.758.30
120616668	Emeral S. A.	19.110.10
120703987	Guynot S. C.	4.747.70
121000792	Ganadera Cumber	5.872.70
121012898	Posadas, Rogelio	17.048.90
120514342	Aguaribay S. G.	139.931.60
120914251	Estancia San Salvador S. C.	26.182.70
120914284	Calacha Olivera, Alcides	27.925.10
120813293	Santa Elena S. A.	72.288.60
120407562	El Jabalí S. C.	46.399.50
121012332	Lawlor de Caorsi, Ana	12.357.30
120713337	Est. El Retiro	43.404.60
120801074	Perseverancia S. A.	3.105.90
121202654	Weismann, Lidia Jacobo y Miguel	24.664.70
120616072	Indarte, Héctor E.	5.460.00
120616706	Estío S. G.	11.201.00
130800671	Thexeira, Edilberto Santiago	22.248.20
120801295	Saudex S. A.	51.844.50
120802321	Vivo Chaneton Hnos. S. G.	3.526.50
120702157	Karpiuk, Esteban	1.000.00
121200813	Fontana Pereira, Ricardo	3.870.10
120605631	Cabaña Tauro S. C.	24.000.70
120400509	Mary, Líber J.	2.500.50
120607751	Negrín Fernández, Alcides M.	2.899.80
121000806	Estancia S. Antonio S. G.	5.288.10
120702335	Szczur, Ananías	4.485.00
121213656	Scroffa, Uguccione	46.366.70
120514229	Garrone, Reinario Raúl	5.440.00
120903012	Tres Arboles S. G.	79.593.00
120702726	Milsev, Mateo	2.364.00
121214286	Diaberkirian, Manuc e H.	94.749.30
120603299	Dávila, Juan Oscar	2.421.90
121100622	Est. El Aguila S. A.	15.725.70
120715259	Selves de García, María	4.067.70
120903128	Etchenagusía, Héctor H.	5.744.90
121000474	Maisterra Hnos.	2.689.50
120901222	Est. Carlos Antúnez	3.053.40
120802224	Vazquez, Roberto	7.208.00
120703014	Lafourcade, Alfredo	5.562.20
120701924	Est. Santa Eusebia	19.736.30
120706985	Gasperini, Roque A.	3.376.50
120801287	Niell, Esteban Oscar	1.292.50
121204592	Rostagnol Ponce, Valdo	1.706.40
120901354	Platero García Diego	1.971.00
121205793	Ortiz, Dionisio	1.539.80
121001454	San Pedro S. en C.	9.521.10
120619462	Schaurich Guillermo	4.080.30
120707975	Leal, Eduardo A.	3.684.00
120508393	Borges, Lucio Alberto	1.973.00
120815237	Batista, Willian	3.232.10
121027392	Lapido Alvaro y Bermúdez R.	3.448.80
120321505	Giménez, Mario Raúl	2.764.50
121012936	Irazábal, Raúl	12.117.10
120702761	Rosas González, José	12.576.80
121002256	Olasso de Lupinacci, Ma.	21.180.20
121101602	Suc. Balter Ferreira	5.409.60
121104547	Grondona José María	2.293.90
121012405	La Cebolla S. G.	1.095.80
120412345	Del Carmen A.C.I.S.A.	4.673.30
120700073	Melogno, Hugo	1.201.50
120801125	Suc. Eugenio Ipharraguerre	1.989 60
120715216	Condom. Cibils Muñoz	8.435.30
120909061	Miranda de Verocay, Ma.	4.042.60
120601164	Fuidio Ferrari, Esteban	20.950.10
120914456	Sánchez, Mario y Jorge	21.774 50
121012537	Hounie, Juan José	41.836.50
121012545	Campo Verde S. A.	37.642.30
121100207	Vidal, Felipe Ma.	4.056 80
121216264	Anselmo, Francisco	10.910.60
120600447	Elorza Barrán José	5.727.00
120321188	Etchebenco, Gabriel y Patricia	12.702.20
120312218	Martorano, Alberto	18.737.40
121109034	Duglio López, Ariel	1.014.00
120803247	Rodríguez, Arturo	2.283.00
120714775	La Litoraleña S. A.	1.308.00
120321196	Lauría Hnos.	4.398.10
120706594	Vico, Edmundo	1.364.90
121314369	Sta. Clara Agrícola Ganad.	2.349.00
120802232	Vázquez de Inciarte, Marta	7.308.00
120214849	Urrestarazú, Roberto E.	3.003.00
120114109	Primer Paso S. A.	4.530.10
121013452	Barcelona S. en C.	406.322.20
121109352	Cendoya Alcides y Ruth	16.322.20
120318713	Guntín Hnos.	13.064.90
121014327	Góngora, Tomás	1.010.30
121214482	Supervielle, Daniel	41.323.10
121207115	S. Nelly Isnardi de Moller	2.824.50
120700308	Cayrús Rameau, Néstor	1.201.00
121014297	Nadal, Bernardo	6.261.40
121103273	Est. Los Laureles	5.980.40
121400069	Los Potreros	21358.70
120905473	Salsamendi, Joaquín	3.948 00
120412641	González, Roberto	1.587.00
121029875	Jualca S. G.	25.757.70
120319302	Bidegain, Juan A.	2.011.50
120611208	Frondoy Ramón M.	1.502 10
121200104	Liesegang Arhanche, Ernesto	4.593.70
120919431	Pelle Eduardo e Inés P.	14.264 50
120100029	Cía. Int. de Alim S.R.L.	2.755.20
120902431	De Cuadro, Ovidio	3.654.00
120602343	Cardozo Vivo, Adolfo	3.771 00
121718255	Cerrutti, Francisco	3.386.40
120401572	Faccio, Luis Alberto	4.334.40
120706516	Banchero, Alcides	1.013.10
120715687	Aquino, Carlos Hebert	2.886.00

27) (C. C.) 3|pub. 41797 Jul.4-v.jul.6.

CITACION
Intendencia Municipal de Río Negro

Se cita a los propietarios, titulares de derechos reales y|o sus sucesores a cualquier título de los inmuebles que se detallan, para que

comparezcan ante el Departamento Administrativo Municipal (18 de Julio y 25 de Mayo, Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 321 (Expediente: Departamento de Hacienda informa Listado Morosos Impuesto Contribución Inmobiliaria Rural, Libro 33, Folio 238, Expediente 01), que aprueba la liquidación del tributo adeudado, y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados (artículo 51, Código Tributaria), y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan:

Primera Sección Judicial:

Padrones: 19, 49, 1571, 2208.

Segunda Sección Judicial: 152, 2141, 2152, 3032, 3036, 3135, 3841, 3973.
Tercera Sección Judicial: 95, 1883, 1916, 2841, 2842, 2931, 3136, 3249, 3250, 3405, 3077, 3944, 3991, 3992.
Cuarta Sección Judicial: 255, 1736.
Sexta Sección Judicial: 485, 491, 3061, 3062, 3338, 3355, 4165.
Séptima Sección Judicial: 550, 3362.
Octava Sección Judicial: 566, 631, 636, 1301, 3550.
Novena Sección Judicial: 625, 676.
Décima Sección Judicial: 822, 915, 916, 917, 2608.
Decimaprimera Sección Judicial: 953.
27) N$ 486.00 3|pub. 16927 Jul.3-v.jul.5.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.2-v.ag.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "SARRIES, MANUEL RAMON y SEOANE de SERRIES, ESTELA por su hija menor MARIA ESTELA - Emancipación" (FB Nº 332|83), la nombrada de autos fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio; en la escritura otorgada ante la Escribana Stela Peña de Esteves, el 29 de febrero de 1984, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 10 al Fº 52 al Fo. 53 (Inc. 3o. artículo 10 del Código de Comercio). — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 15826 Jun. 23-v.jul.24



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de julio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,79500
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,58000
Bélgica	Franco Belgas	0800		56,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,31700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,22250
España	Pesetas	2100		158,64000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,57250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,14900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,35000
Italia	Liras	3500		1.718,00000
Japón	Yens	3600		238,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,01500
Portugal	Escudo Portugués	5200		145,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,18500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,34350
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,02884
Argentina	Pesos Argentinos	0500		51,60100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,16480
Brasil	Cruceiros	1000		1.718,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,58000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,37080
Venezuela	Bolívar	6200		13,50000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,75000	N$ 0,76000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	0,03100	0,03125	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	54,00000	54,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	54,00000	54,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	54,00000	54,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 %
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	5.7.84	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5.7.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5.7.84	12 5/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5.7.84	12 7/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 371,0000

Por otros arbitrajes consultese a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41816 v-jl.5

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MUYANO BUSNELLI (Ficha F. 513|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 17094 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRAULIA MARIA LUISA SIERRA ARRIGONI DE DIEZ y ADOLFO DIEZ SUTIL (Ficha F. 493|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Sa habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1). N$ 300.00 10|pub. 17109 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LUCIA SANTANA DE TARDI (F. E. 411|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de los edictos y emplazamiento — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 17108 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la de la sucesión de JUAN CAUSSI BRUN (Ficha S.|3 5|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.

1). N$ 225.00 10|pub. 17106 Jul.5-v.jul.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEVERO DECIMO CASTELLINI (Ficha B. 117|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 25 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 17138 Jul.5-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO NARCISO RECHAC (Ficha B. 115|984). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 17139 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MERCEDES LOMBARDO BALATTI DE SOAREZ o SOARES (F. A. 25|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feriado Judicial Menor. — Salto, 13 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 17141 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ARNALDO NICOLINI VOLPI (Ficha B. 144|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Salto, 26 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1). N$ 300.00 10|pub. 17140 Jul.5-v.jul.19.

SORIANO

JUZG[illegible]O LETRADO DE PRIMERA I[illegible]TANCIA DE MERCEDES

EDICTO. [illegible] El señor Juez Letrado de Primera Insta[illegible] de Mercedes, dispuso la apertura de la su[illegible]ón de AMADEO MARTINELLI SCHOPFF [illegible]icha Nº 473 año 1984), citándose a herede[illegible] acreedores y demás interesados, para qu[illegible]parezcan dentro de treinta días, a deducir [illegible]forma sus derechos. — Mercedes, 29 de junio de 1984. — Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 17115 Jul.5-v.jul.19.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BERNA S. A.
Río Negro 1294 (Montevideo)

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte", Octava Sección Judicial de Canelones:

Carlos Alberto López Sandes, solar 11, manzana 9, padrón 142.

Juan Trakimas Alexyunas, solar 9 manzana 35, padrón 623.

Graciela Margarita Pagani Aristegui, solar 7, manzana 39, padrón 6159 m|4.

Gabino Tor Ferrari, solar 6, manzana 57, padrón 1036.

Washington Galdos Peluaga solar 2, manzana 61, padrón 1109.

Juan José Pascale Pascale, solar 6, manzana 64, padrón 1158.

Juana Justina Scabino Ceruzzi de Torres, solar 31, manzana 65, padrón 1190.

Mirto Anastacio Mederos Hernández solar 13, manzana 66, padrón 1211.

Carmen Rama Gómez de Magdalena, solar 12, manzana 67, padrón 1234.

María de los Milagros Fernández Montes de Solla, solar 8, manzana 70, padrón 1280.

Manuel Troytiño Fernández, solar 3, manzana 71, padrón 1301.

Raquel Korsunsky Jmelnitsky, solar 4, manzana 71, padrón 1302.

Néstor Luis Colombo Fulchi y Héctor Mario Tejería dos Santos, solar 5, manzana 71, padrón 1303.

Rubén Aníbal Lourido Giusso y Edy Fernanda Dollanart Santana solar 4, manzana 72, padrón 1323.

Eduardo Juan Heider García, solar 2, manzana 76, padrón 1373.

Yamandú Paulo Artigas, solar 23, manzana 77, padrón 1418.

Dulio Martínez Francia, solar 14 manzana 79, padrón 1447.

María Julia Silveira de Varangot y Marco Aurelio Varangot, solar 3, manzana 80, padrón 1451.

Clorinda Baridón, solar 6, manzana 81, padrón 1469.

Carlos Vicente Paz Arroche solar 9, manzana 81, padrón 1472.

Heriberto Ismael Fernández, solar 19, manzana 81, padrón 1482.

Manuel Codina Azpiroz, solar 9, manzana 82, padrón 1496.

2) N$ 4.050.00 15|pub. 17089 Jul.5-v.jul.26.

3—Convocatorias Comerciales

BALSIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 1984 a la hora 10 en el local de Lorenzo Latorre 1564, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1984.

2) Elección de Directorio.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 10 del estatuto el registro de accionistas se abrirá el día 11 de julio de 1984 y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 108.00 1|pub. 17156 Jul.5-v.jul.5.

JUAN F. TRINDADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 25

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan F. Trindade S. A.", para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1984 a las 18 horas en nuestro local social de Brasil 874 de la ciudad de Salto y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30|6|84;

2º) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1984|85.

3º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que: a) El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha citada de la Asamblea (artículo 13 de los estatutos); y b) La Asamblea sesionará, pasada media hora de convocada, con cualquier asistencia (artículo 14 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 162.00 1|pub. 17136 Jul.5-v.jul.5.

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de julio de 1984 a las 8 horas 15 minutos en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|83.

2º) Elección de Directorio.

3º) Ratificación de sueldos de directores.

4º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 90.00 1|pub. 17119 Jul.5-v.jul.5.

COMANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 9 de julio de 1984 a las 8 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos.

2º) Autorizaciones especiales.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1|pub. 17118 Jul.5-v.jul.5.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MINICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JULIO ALFONSO CALLORDA en su carácter de titular del Nicho número 1257 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Gur de Malet, Antonio Malet, Lucía Malet de Gour, María América Delorto, Mariana Malet, Carlos Dell Orto Manaro, Mario Fernández Tellechea; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 17190 Jul.5-v.jul.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5562, habilitado en calle Sarandí Nº 65 deberá presentarse en Oficina Regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3|pub. 17137 Jul.5-v.jul.9

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 1|84

Objeto: Adquisición de material eleccionario.
Apertura: 30 de julio de 1984, hora 14.30.
Local: Ituzaingó 1474, primer piso.
Pliego de condiciones: Retirar en Ituzaingó 1474, piso primero, Dirección del Departamento de Servicios Generales, en horario de oficina.

12) (C.C.) 1|pub. 41819 Jul.5-v.jul.5.

CAFO — ESTADIO CENTENARIO
LICITACION PUBLICA Nº 004|84

La Comisión Administradora del Field Oficial llama a licitación pública para adjudicar las siguientes obras:

Construcción de graderías en el campo de juego del Club A. Bella Vista.

Los recaudos al precio de N$ 500.00 se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de CAFO, ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.

Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados el día 30 de julio de 1984, de acuerdo con la siguiente convocatoria:

Primer llamado: (mínimo tres propuestas) hora 10. — Segundo llamado: hora 11. — La Dirección General.

12) N$ 90.00 1|pub. 17155 Jul 5-v.jul.5

Llamado a Licitación Pública Nº 003|84

La Comisión Administradora del Field Oficial (CAFO) llama a licitación pública para adjudicar la explotación, en el interior del Estadio Centenario, de los siguientes servicios:

— "Helados".

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de CAFO, ubicadas en la Tribuna Amsterdam del Estadio Centenario.

Las propuestas deberán ser entregados por los interesados el día 13 de julio de 1984, de acuerdo con la siguiente convocatoria:

1er llamado (mínimo tres propuestas): hora 10:00.

2do llamado: hora 11:00. — La Dirección General.

12) N$ 90.00 1|pub. 17154 Jul.5-v.jul.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

24 DE JULIO DE 1984

Licitación Pública Nº 37/84 — INSULINA

Primer llamado: Hora 15 y 30
Segundo llamado: Hora 15 y 45
PLAZA
Periódica

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 3 de julio de 1984.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41801 Jl.5-v.jl.6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

24 DE JULIO DE 1984

Licitación Pública Nº 38/84 — INSULINA

Primer llamado: Hora 15 y 30
Segundo llamado: Hora 15 y 45
CIF

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 3 de julio de 1984.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 41802 Jl.5-v.jl.5

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN JOSE ARTOLA, 79 años, viudo hacendado, oriental, domiciliado Ellauri 680 Apto. 401 y GERTRUDIS JUNG, 62 años, divorciada, profesora yugoslava, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388 Apto. 203.

BLAS DEL NEGRO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores número 3414 y GLADYS SUSANA CASERZA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Capitán Tula 4857.

JULIO VICTOR AGRADENO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaucho número 4067 y NELIDA ESTHER PEREZ, divorciada, oriental, domiciliada Gaucho 4109.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS RAMON BELZA, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Ramón Masini 3183 y BEATRIZ LAIOLO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2966 Apto. 3.

WALDEMAR CARLOS BRIOZZO, 20 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Emilia Prado Bazán 2222 Apto. 3 y JENIFER LORELEY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mrtín Berinduague 215.

CARLOS DARIO BENITEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 980 y SYLVIA MONICA CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 980.

ALISTER VICTOR BESSONART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson Nº 3562 y NORMA PETRONA BARATE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1260.

FRANCISCO ESCOZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hilerión de la Quintana 3733 y ALICIA AMERICA VIANA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hilarión de la Quintana 3733.

JORGE WALTER BENTURA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 942 Apto. 101 y ANA MARIA SAVIO, 49 años, viuda, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Ibiray 2363.

OFICINA Nº 3

DANIEL FERNANDO CORREA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1812 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3955.

HECTOR OMAR COLMAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 2055 y MARTHA ROSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barcelona Nº 1935.

OFICINA Nº 4

ADAN DUGLAN FLORES, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Pedro Ramírez 3526 y LILIAM ADRIANA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3895.

BISMARK SERGIO LOPEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3280 y PATRICIA SANCHEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Flores 3648 apartamento 4.

OSCAR SANTIAGO FLORES, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1021 y JULIA ELECTRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1814 Apto. 2.

MARIO WALBERTO FAZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4701 y GRACIELA MARIA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francico Echagoyen 4663 bis.

MARIO FALCE, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Havre 2458 y ROSINA PANELLA, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Carlos Tellier 4979.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 59 número 4423 y CARLA MARISEL LOZANO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 1720I (Cerro).

WILMAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4240 Apto. 1 y LAURA ELIZABETH MIRANDA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1284.

NELSON ADEMAR IMBRIACO, 45 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Cufré Nº 1804 y EDDA NENUFAR ALVAREZ, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 B 3 Apto. 2.

NELSON EDISON GAGLIARDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bertolo Mondragón 3661 Apto. 1 y BEATRIZ MIRTA GONZÁLEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

HECTOR MARTIN MAIDANA, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domicilado Lisboa Nº 5360 y LILIAN GONZALEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1828.

JULIO LUIS MIGLIARINI 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 4055 y SHIRLEY GISELLE PAR 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez Nº 1295.

SAMUEL JOSE MANDEL, 54 años, divorciado, comerciante, polaco C|L., domiciliado Solano Antuña 2864 Apto. 201 y MIRTHA INES VALDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2864 Apto. 201.

JULIO CESAR MARTINEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1533 y MARIA ESTHER RIOS, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 2 Entrada 860.

MARTIN NAZARIO MANGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó Nº 1403 y LOURDES ESTHER MANZUR, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada San Salvador 2224.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO MONICO PONS, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Yaguarón 1220 y LUJAN MARISOL VIANA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Arrieta 3427.

ROBERTO PINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euscalarria Block 30 AB Apto. 001 y MIRIAM IRMA PAIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2777 A.

SARKIS PANOSIAN, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berna 2204 y MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2204.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO AMERICO RUSSO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815 Apto. 1103 y MARINA INES GIACOSA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2643.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4966 y ALICIA ANTONIA MONTESANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5292.

JUAN ENRIQUE ZAPATER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabria 4039 y ANGELA NIZA TODARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bizal 3771.

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Volpe Nº 1878 y MARIA ALEJANDRA RODAO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Gustavo Volpe Nº 1878.

OFCINA Nº 8

JORGE WASSHINGTON RUSSO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rbla O'Higgins 4883 y ELIDA MIRIAN MIRANDA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3557.

OFICINA Nº 9

IJEZQUEL SOKOL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1040 y VIRGINIA ALONSO BARBEITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Lorenzo 3241.

MARIO SZNAIER, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3013 y OCTAVIA IRMA CAMPS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1531 Apto. 505.

GERARDO MIGUEL SANCHIS, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado René 1478 (Punta Gorda) y LILIAN ESTHER IPAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada René 1478.

OROSMAN SILVA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3999 apartamento 2 y SUSANA ISABEL NUÑEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3999 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ANTONIO PEDRO TRAVERSA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3438 y NORMA PALLAS, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Güemes Nº 3155.

SERGIO ARIEL OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo Nº 818 y MIRIAN DIVER SOBCRUK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo

HEBER ALEJANDRO ORMAZABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Nº 902 y BLANCA GLADYS LABANDERA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 894.

13) N$ 29.00 3|pub. v.jul 9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO GUSTAVO DIVERSO GALVAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Los lobizones son cosa seria", de la que se declaró autor. — Montevideo, 2 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180 00 10|pub. 17166 Jul.5-v.jul.19.

LUIS ERNESTO LORENZO LERENA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Luis Damián", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 17160 Jul.5-v.jul.19.

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Junto a Artigas", de la cual se declara autor. — Montevideo 15 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 17159 Jul.5-v.jul.19.

LUCIA CRISTINA VIGNOLA GARIN por sí y por Mª del Rosario Costa de Bauzá, Ofelia Leone Píriz y Selva Rodríguez Mengotti, solicita la inscripción de la guía de estimulación psicomotriz para niños de dos a cinco años, titulada "Experiencias que enriquecen mi vida", de la cual se declaran autoras. — Montevideo. 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 270,00 10|pub. 17158 Jul.5-v.jul.19.

LUCIA CRISTINA VIGNOLA GARIN por sí y por Ma. Cristina Valenzani Ferraro, solicita la inscripción de la obra titulada "Intervención temprana - Etapa informativa", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 17157 Jul 5-v jul 19.

20 — Remates

MONTEVIDEO

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Oficina de Administración y Servicios
REMATE OFICIAL

Martes 10 de julio de 1984, a las 9 horas en el local sito en Av. Agraciada Nº 2991, ex Sanatorio Pacheco, D.G.S.S.

Se subastarán los siguientes bienes: Máquinas de escribir y calcular, distintos tipos y marcas; máquinas tabuladoras; relojes control de personal; mimeógrafos; fotocopiadora; cubiertas; baterías; repuestos telefónicos; repuestos varios; unidad central de proceso 368|30; motor Leyland; mercaderías varias imposible de detallar; motoneta marca Bambi, año 1969, base: N$ 3.333,00; motoneta marca Guizzo, año 1962, base: N$ 4.333 00; motoneta marca Vespa, año 1964, base: N$ 5.333,00

Exhibición: Viernes 6|7|84; sábado 7|7|84; lunes 9|7|84.

Horario: 9 a 17 horas.

Notas: 1) Los compradores deberán entregar en oportunidad de la adjudicación el 40 % en concepto de seña; comisión e impuestos al funcionario de la D.G.S.S. presente a tales efectos en el acto, en efectivo y abonar el saldo dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la subasta.

2) Plazo para el retiro de la mercadería será de 5 días calendario siguientes a la subasta (hasta el día 15|7|84).

3) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo, el no cumplimiento en el plazo establecido del pago del saldo y retiro de lo adquirido, ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluido el importe abonado.

4) La carga y retiro de lo subastado es por cuenta del comprador.

5) Los adquirentes de las unidades Vespa, Bambi y Guizzo deberán proceder a la realización de las transferencias y otros que correspondan dentro de los cuarenta y cinco (45) días a partir de la subasta.

6) Informes: Departamento de Contratos Tel 49 06 14, Sección Remates y Ventas

Rematadores designados: Sr. Ademar López Delgado (Matrícula 2145); Sr. Gustavo Triay Izmendi (Matrícula 2960).

20) (C.C.) 4|pub. 41803 Jul.5-v.jul.10.

MICHEL MAUAD SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "María Bentancor Noguez c|WALTER CALANDRIA ROSSI Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 76|79), se hace saber que el próximo 21 de agosto, a las 15 horas, en la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.), el martillero Michel Mauad Seba, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 54.000,00, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 4ª (ex 23ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.115 compuesto de un área de 33 8m c. 59 d.c., con 9 mts. 95 cms de frente al S.O. a la calle Pan de Azúcar número 2520 - 2524, entre la Avda. 8 de Octubre y a la calle Humachiri.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % sobre el precio de remate. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 3º. 5) Que a los solos efectos de la publicación de edictos se habilitó la Feria Judicial Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 17112 Jul.5-v.jul.26.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos: Xalambri Mauriz, Esteban c|SONIA BEZMERTNIZ. "Intimación de Pago Desalojo" (Ficha C|230|82) se hace saber que el día 25 de julio de 1984, a partir de las 16 horas, en su ubicación Yaro 1121, se procederá por el Martillero Roman Bado (Mat 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 Juego comedor, 1 mesa cármica caño y cuatro sillas, tres sillones tapizados en neoskai negro, un sofá tapizado en neoskai marrón. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días de junio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernandez, Actuaria.

20) N$ 525,00 10|pub. 17095 Jul.5-v.jul.19.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "Maks Cohn c|ECHUDES CARMELO ACUÑA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1467|82), se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas, en su ubicación, Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 radiograbadora; 1 televisor Panavox 12 pulg. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 105,00 2|pub. 17093 Jul.5-v.jul.6.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos: "Benezo Limitada c. ARMELINO ECHEVERREAGA VIANA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1625|82), se hace saber que el próximo 27 de julio a partir de las 10 horas, en su ubicación, Rivera 2860, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: 1 bicicleta rodado 16; 1 bicicleta rodado 20; 1 balanza cipiato 10 kilos; 1 turboventilador. — Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de junio de 1984. — Sylvvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 525,00 10|pub. 17096 Jul.5-v.jul.19.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "Samic c|SELLANESA LIMITADA" (Ficha A. 748|82), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1984, a partir de las 16 horas en su ubicación, Yaro 1121, se procederá por el martillero Román Bado (Mat. 102), a la venta en subasta pública con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: Cuatro estanterías de seis estantes; 1 juego dormitorio; 1 ropero cuatro puertas; 1 cómoda; 1 ropero cuatro puertas. [illegible]

blicación de los edictos, se habilita la Feria Menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 525,00 10 pub. 17097 Jul.5-v.jul.19.

COLONIA

HECTOR M. TORRES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "Banco de Santander c| HALLER BRATSCHI, JULIO G. — Juicio Ejecutivo" (Ficha 92|1983), se hace saber que el día 26 de julio de 1984, a la hora 15, en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Héctor M. Torres, asistido del prenombrado Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: a) Fracción de Campo, con mejoras, sin construcciones, sita en el Paraje "Bella Vista", Quinta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 1.059, señalada con el Nº 1, con una superficie de 3 Hás. 2.520 metros cuadrados, con 280 m. 23, de frente a Ruta Nacional número 11, por ser de forma triangular, según consta del plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto con el Nº 303, el 11 de noviembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de San José; y b) Fracción de Campo, con mejoras y poblaciones, sita en igual paraje que la descripta anteriormente, empadronada con el Nº 8811, señalada con el Nº 4, letra B, compuesta por una superficie de 3 Hás. 6382 m.c. con 176 mts. 60 cms., de frente a Ruta Nac. Nº 11, según consta del Plano del Agr. Peter Alvez, inscripto con el Nº 2.686, el 3 de junio de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

Se previene: 1º) Saldrá a la venta sobre la base de las 2|3 avas partes de su tasación: a) N$ 4.965,00 y b) N$ 9.729,00, respectivamente; 2º) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 3º) Los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador e impuestos, que se abonarán en el acto y al contado; 4º) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.

En fe de ello, siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia Valdense a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.

20) N$ 2.137,50 15|pub. 17142 Jul.5-v.jul.26.

PAYSANDU

MIGUEL A. PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Merello, Hugo c|TECHEIRA, ANGEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 510|83), se hace saber para público conocimiento que el día 26 de julio de 1984, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Gral Leandro Gómez 449 de esta ciudad se procederá a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Miguel A. Porzella, asistido de la Sra Alguacil, los siguientes bienes: Heladera esmaltada marca Ferrosmalt motor Nº H 29521, 4 puertas; heladera esmaltada 4 puertas marca Ferrosmalt motor Nº 118507; sierra carnicera "Gol-Car" motor Nº 5-900391; heladera Siam 4 puertas motor Nº 117758-D; heladera carnicera General Electric 2 puertas; cortadora fiambre "Precisa" Nº 4028; balanza colgar "Berkel" Nº 41021; balanza colgar "Berkel" número 51652; registradora "NCR" Nº 5-9361424; picadora carne eléctrica "Szasz"; ventilador techo "Blucros"; registradora "NCR" número AN1688BED; 2 mostradores acero inoxidable; y escritorio metálico de 3 cajones y tapa de vidrio.

Se previene: a) Que las ventas se realizarán al contado y en efectivo una vez aceptada su última oferta, como así también la comisión al rematador e impuestos; b) Que los bienes se venderán en su actual estado de conservación en que se encuentran; c) Que serán de cargo de los señores compradores todo gasto que se origine por concepto de retiro de los bienes. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones de edictos. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.050,00 10|pub. 17135 Jul.5-v.jul.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRANCO — MEZZETTA LTDA
CESIONES CUOTAS

Contrato: 5 diciembre de 1983.
Cesiones: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI y MALVA GLORIA BENEDETTO MENESES cedieron a Roberto Mezzetta Cherro.
DANIEL ALEGRESA MUSANTE y SUSANA COPPOLA PATRONE cedieron a Jorge Franco Albano
Inscripción: Nº 239, folio 914, libro 1
22) N$ 540,00 10 pub. 16717 Jul.5-v.jul.19.

STANDARD MAQUINAS S R L

Contrato: mayo 14 de 1984.
Inscripción: Nº 397, folio 1.468 v. libro 2
Socios: AURIA HERNANDORENA FALERO y LUIS FERNANDO EGUIA HERNANDORENA.
Objeto: Venta y servicio de equipos comerciales.
Administración: indistinta
Plazo: un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50 000,00
22) N$ 540,00 10 pub 16868 Jul 5-v jul 19

I.P.S.A. URUGUAY S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 525, F. 1976, L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: I. MIGUEL GORFINKIEL, CARMEN ZAYUELAS, JUAN C. CRESPO, JULIO BRENNER y ROBERT SINCLAIR.
Capital: N$ 10.000,00; aportados por: I. Gorfinkiel, N$ 3.000,00; C. Zayuelas, N$ 2.250,00; J. C. Crespo, N$ 2.000,00; J. Brenner, nuevos pesos 2.000,00 y R. Sinclair N$ 750,00.
Plazo: 3 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Investigación de mercado y servicios de consultoría comercial
22) N$ 720,00 10|pub. 15698 Jul 5-v.jul.19

GINZATEL LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, Fº 2107, L. 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00
22) N$ 540,00 10|pub. 16766 Jul 5-v.jul.19.

RITORNA LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio número 589, Fº 2209 vto., Lº 1.
Socias: MARIA LUISA CESARI BEDOTTI y SILVANA MARIA PROTO CESARI.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería, restaurante pizzería, confitería, comidas al paso, venta de bebidas, etc.
22) N$ 720,00 10|pub. 17110 Jul.5-v.jul.19.

SURDECO S.R.L.

Contrato: 11|5|84.
Inscripción: Nº 495, folio 1868 vta., Libro Nº 1 del 5|6|84.
Socios: ALBERTO MIGUEL HERRMANN - MARTIN LUIS EDO - EVANGELINA GARCIA BIGNONE
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios en general mandatos, representaciones, administraciones, turismo, editorial, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00, por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 720,00 10|pub. 17101 Jul.5-v.jul.19.

ALMACUER LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 457 al folio 1705 vta., del Libro Nº 2 de Contratos el 11|6|84.
Socios: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA y MELITON ERASMO PEREZ GASCON.
Objeto: Compra y venta de cueros, artículos para zapateros, accesorios para la industria del calzado, elaboración y venta de zapatos y carteras.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 17122 Jul.5-v.jul.19

R & G S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 171, folio 618 al 619, Libro 1 de Contratos (año 1983).
JUAN CARLOS GONZALEZ BASTITTA, cede la totalidad de su cuota social a Gerardo Mayo González Bastitta.
22) N$ 540.00 10|pub. 17208 Jul.5-v.jul.19.

4ME LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1984.
Inscripción Registro: Nº 477, folio 1805 v. Libro 1.
Socios: JUAN JORGE BLANCO TEJEIRO, DARDO YAMANDU CALLEROS NIN y DARDO BERNABE CALLEROS MATOS.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Durante el primer año de vigencia del contrato: Dardo Bernabé Calleros Matos; luego del primer año: Dardo Yamandú Calleros Nin y Juan Jorge Blanco Tejeiro, en forma conjunta e indistintamente.
Objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas electrónicas y mecánicas, artículos de oficina y electrónicas en general. Importación, comercialización, representaciones de dichas máquinas y artículos, y de repuestos y materias primas afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 17186 Jul.5-v.jul.19.

GUBEX S.R.L.

Socios: NOE GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA CRISTINA BUSSI DE GUTIERREZ.
Objeto: Venta, distribución y comercialización de artículos de ferretería.
Domicilio: En Montevideo, calle Volta Nº 4935.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo del socio Noé Gutiérrez Hernández.
Contrato inscripto con el Nº 350 al Fº 1279 vto. del Lº 3 el 8 de mayo de 1984.
22) N$ 720,00 10|pub. 17099 Jul.5-v.jul.19.

PRESCU S.R.L.

Contrato: 7|5|84.
Inscripción: Nº 394, Fº 1037 v. L. 3.
Socios: EDUARDO PORTO DE SANTIS e ISOLINO PORTO DISANTO.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Objeto: Prestación a conductores de vehículos automotores, toda clase de servicios, afines. Para mejor desarrollo de la empresa, la sociedad podrá realizar cualquier acto contrato o negocio, en cualquier ramo de actividad sea civil o comercial.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 17098 Jul.5-v.jul.19.

SUBALDOSA LIMITADA

Contrato: 14|6|84.
Inscripción: Nº 518, Fº 1936, Lº 2.
Socios: EPAMINONDAS FERTIS y ZENON E. BRANCA.
Objeto: Explotación comercios.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360,00 10|pub. 17090 Jul.5-v.jul.19.

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 4 de junio de 1984.
Cedente: Luis Cándido Nario Mendive.
Cesionarios: Julio César y Jorge Enrique Nario Fagúndez.
Inscripción: Nº 521, Folio 19.550, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 15589 Jul.5-v.jul.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.581. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára RT. (Hungría), solicita marca: DANISTOLE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16963 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 201.620. — Montevideo, junio 29, 1984. — Rodolfo Molles - Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) - Japón, solicita marca: TRINICON, clase Int. 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 17114 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.571. — Montevideo, junio 25|1984. — M. Dubourg, por Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: YPACARAI, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17148 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.572. — Montevideo, junio 25|1984. — Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: AHO - POI, clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17149 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.573. — Montevideo, junio 25|1984. — M. Dubourg, por Rincón Guaraní S. A. (Montevideo), solicita marca: St. MORITZ, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17150 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.583. — Montevideo, junio 26|1984. — M. Dubourg, por Sucesión Sahak Kehyaian Yerezian (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 17151 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.584. — Montevideo, junio 26|1984. — M. Dubourg, por Sucesión Sahak Kehyaian Yerezian (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 17152 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 201.649. — Montevideo, julio 2|1984. — M. Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 17153 Jul.5-v.jul.19.

---

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.118. — Montevideo, junio 18 1984. — Rodolfo Molles - Johnson & Johnson - U.S.A. solicita Pte. de invención: "Estructura de artículo absorbente y artículo absorbente", reivindicando prior. Pten. en Brasil Ac. Nº 8303466 del 29|6|983. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 17113 Jul.5-v.jul.19.

25—Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Enrique Puentes y Roberto Manta, comercio en Atlántico 1552. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — DOMINGO SALVANO PIUMA. — LILIA PARISSI CARDOSO.
25) N$ 360,00 20|pub. 17107 Jul.5-v.ag.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ritorna Limitada comercio en el ramo de rotisería, venta de bebidas alcohólicas y refrescantes, Kunyher calle Buenos Aires 550. — Acreedores en la misma. — ARIAS SOCIEDAD COMERCIAL.
25) N$ 720,00 20|pub. 17111 Jul.5-v.ag.2.

---

27 — Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AVISO AL PUBLICO

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 1º de julio de 1984 son los siguientes:

Precios al Minorista	**Por litro N$**
Alcohol desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, IVA incluido	35.60
Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, IVA incluido	37.60
Precio al público	
Alcohol desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, IVA incluido	39.60
Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, IVA incluido	41.80

Estos precios son uniformes para todo el territorio de la República.
27) (C. C.) 1|pub. 41800 Jul.5-v.jul.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento o compra de una finca destinada a casa habitación en la localidad de Nueva Helvecia

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento o compra de una finca destinada a vivienda, sobre la base de dos o tres dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con las condiciones del arrendamiento o venta serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 10 de agosto de 1984 en la Sucursal Nueva Helvecia del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41817 Jul.5-v.jul.9.

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION
(U.RE.F.I.)
Citación

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sucursal Pando (General Artigas y Zorrilla de San Martín) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados. (Art. 51, última parte, Código Tributario).

Expediente	**Razón Social**
37109415.5	Julio César Macedo
37111441.5	Raúl Schiaffino Conti
24101496.2	Ricardo Liguori
37111565.9	Severiano Martínez
37111432.6	Silvia Detta Mezzaros
37111409.1	Pedro Zozaya Errotaverea
37111330.3	Orosmán Almirón Albornoz
37111306.0	Juan Carlos Yardino Spatola
37111239.0	Juan D'Andrea
37111168.8	Ulises de Grossi Moyano
37111150.5	Ida Ileana Núñez Martínez
37110819.9	Ana María Torres Protasas
37108486.9	Blanca Rosa García
37108479.6	Celia Galló de Gavello
37108370.6	Manuela De León
37108316.0	Nelson Careaga
37109524.0	Benjamín Fernández
37110556.4	Danubio Guillermo
37110740.0	Alarico Cobo Higuera
37110476.2	Nefer Guardia Cortada
37108915.1	Delia Caribe
37108864.3	Olga Bonjour
37108794.9	José Raña Cal
37108610.1	Haydée Amado
37107062.0	Jorge Acea Bagini
37109204.7	Enio González
37107184.5	Ruben Perroni Garat
37107284.4	Francisco Meoringolo
37107478.2	Juan Carlos López
37107499.5	Elsa Morales
37108055.3	Nilda La Cruz de Montaño
37108089.8	Tomás Berriel Delgado
37108232.7	Ruben Broncini.

— Montevideo, 20 de junio de 1984. — Gerencia de División Interior. Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41804 Jul.5-v.jul.9.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores: Jorge Muraglia Reboredo, Horacio Muraglia Reboredo, Isabel Muraglia Méndez y Gonzalo Muraglia Méndez, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 4021887 caratulado: "Cartonería Muraglia Sociedad Anónima - Actuación Inspectiva por I. V. A. e I. R. I. C." bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306, de 29|11|974. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 41814 Jul.5-v.jul.9.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores: Francisco Louzán, Osvaldo Parrillo Pandolfo, Jorge Ulises Murekian Adalberto Murekian, Alejandro Murekian, Martín Gagorian y Rúben Errico para que comparezcan, dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 9|4|84, dictada en el expediente Nº 3023436, caratulado: "Viplastic Sociedad Anónima - Acta Inspectiva", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, Ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 41815 Jul.5-v.jul.9.

SERVICIO DE TRANSPORTE
DE LA ARMADA
COMUNICADO

Señor JULIO CESAR BRIATURES, comunico a usted que debe presentarse en este Servicio dentro del tercer día de esta comunicación a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe del Servicio de Transporte de la Armada.

27) N$ 162,00 3|pub. 17091 Jul.5-v.jul.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 93|984
LLAMADOS A CONCURSOS DE MERITOS Y PRUEBAS
Profesor Adjunto (Grado 3)

Montevideo, 25 de junio de 1984.

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión Titular, con toma de posesión a partir del 1º de marzo de 1985, de los cargos que se detallan a continuación:

Resolución señor Decano Interventor de fecha 20 de junio de 1984, expediente 843.205.

— Profesor Adjunto de Clínica Dermosifilopática (Nº 1278, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— Profesor Adjunto de Clínica Oftalmológica (Nº 1273, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

—Profesor Adjunto del Instituto de Neurología (Nº 1792, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— Profesor Adjunto de Neurocirugía con obligaciones en el Departamento de Emergencia del Instituto de Neurología (Nº 2132, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— Profesor Adjunto de Neurocirugía (Nº 2131, Escalafón Be2, Grado 3, 12 horas, rubros del Hospital de Clínicas) del Instituto de Neurología.

— Profesor Adjunto Neuropediatra del Instituto de Neurología (Nº 1868, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— Profesor Adjunto de Clínica Endocrinológica (Nº 188 (ex P. G. 50), Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 13 y 30' del día 29 de octubre de 1984.

Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción (original y 1 copia), Declaración Jurada y Relación de Méritos (original y 1 copia) escritos a máquina y fotocopia del Legajo Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 41806 Jul.5.v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 842.290. — Se notifica al Dr. Miguel Angel Tellechea Coya de la resolución del Sr. Ministro de Salud Pública de fecha 3|5|84 según la cual resuelve: Concédese la acumulación de sueldo a favor del Dr. Miguel Angel Telechea Coya, por la suma de N$ 11.284,00 (nuevos pesos once mil doscientos y ochenta y cuatro) mensuales y un total de 58 (cincuenta y ocho) horas semanales, correspondientes a los cargos de Director Departamento Médico del Hospital Maciel, Contrato Zafral (48 horas) y el de ayudante de Clase del Departamento de Cirugía (Docente) de la Facultad de Medicina —Universidad de la República— (10 horas) con una asignación mensual de N$ 807,00 y N$ 2.477,00 respectivamente.

Exp. 842.110. — Se notifica a la Dra. Beatriz Palma de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7|5|84 según la cual resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la mencionada Doctora al cargo de Ayudante de Profesor de la Clínica Pediátrica "A", Nº 688, Esc. Be2, Gdo. 1, 12 horas interino, rubro Facultad de Medicina a partir del 23|4|84 a efectos de desempeñar otro cargo docente.

Exp. 842.086. — Se notifica al Br. Jorge Spatakis de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|5|84, según la cual resuelve: Dejar sin efectos la designación del mencionado Br., en el cargo de Ayudante Honorario Locutor del Centro de Audivisuales a partir del 31|12|83.

Exp. 842.032. — Se notifica a la Dra. Silvia Milano de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7 de mayo de 1984 según la cual resuelve: Atento a los motivos invocados se resuelve reducir el horario de la mencionada Doctora en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Cirugía (Nº 90, P.G. 1, Esc. Be2, Gdo. 1, 15 ext. a 20 horas) a 10 horas semanales a partir del 1º|5|84.

Exp. 841.939. — Se notifica a los docentes que se mencionan a continuación de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de abril de 1984, según la cual resuelve: Se deja constancia que los docentes que se mencionan a continuación, han sido autorizados para el ejercicio de la función docente según nota Nº 189|984 de fecha 23 de marzo de 1984:

— Carvajal López María, Integrante del Cuadro de suplentes Neonatólogos de guardia de la Clínica Ginecotocológica "B".
— Del Pino Sanguinetti Ana, Ayudante de la Comisión de Residencias Médicas del Departamento de Medicina y Cuadro de suplentes de la Clínica Ginecotocológica "B".
— Díaz Zucarino José, Asistente de Tecnología Médica.
— Etorena Olascoaga Patricia, Cuadro de suplentes Médicos Neonatólogos de guardia de la Clínica Ginecotocológica "B".
— Pombo Sansberro Cristina, Cuadro de suplentes Neonatólogos de la Clínica Ginecotocológica "B".
— Ayala Villar Jorge, Cuadro de suplentes Ginecólogos del Depto. de Emergencia Clínica Ginecotocológica "B".
— Barrón Pereira Raquel, Cuadro de suplentes Ginecólogos del Depto. de Emergencia Clínica Ginecotocológica "B".
— Cibera Gómez Julio, Cuadro de suplente Ginecólogos del Depto. de Emergencia, Clínica Ginecolotógica "B".
— Costa Duarte Eduardo, Cuadro de suplentes Ginecólogos del Depto. de Emergencia Clínica Ginecotocológica "B".
— Garaza Moreno Héctor, Cuadro de suplentes Ginecólogos del Depto. de Emergencia Clínica Ginecotocológica "B".

Exp. 841.873. — Se notifica a la Dra. Beatriz Cardoso de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de mayo de 1984 según la cual resuelve: Prorrógase a la mencionada Doctora en el cargo del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas (Nº 1425, Esc. Be2, Gdo. 1, 24 horas interino, rubro de la Facultad de Medicina, con carácter interino a partir del 11|8|84 y no más allá del 31|12|84.

Exp. 841.715. — Se notifica al Dr. José Ventura Schmidt de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10|5|84, según la cual resuelve: Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Esteban Ventura Schmidt al cargo de Prof. Adjunto del Depto. de Medicina (Nº 1216, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 horas semanales, interino) rubro de Facultad de Medicina, a partir del 9|5|84.

Exp. 841.524. — Se notifica a la Srta. Mariela Grisel Germán de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|5|84, según la cual resuelve: De acuerdo con lo informado por la Escuela de Nutrición y Dietética no es posible acceder a lo solicitado.

Exp. 841.500. — Se notifica a los doctores que se mencionan a continuación Dr. Miguel Fernández, Gustavo Bogliaccini y Roberto Estrugo de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de abril de 1984 según la cual resuelve: "Se modifica el Numeral 1º) de la resolución de fecha 22 de marzo de 1984, de este Decanato, que en lugar de: Se deja sin efecto la designación de los docentes allí mencionados a partir del 1º de abril, debe entenderse a partir del 1º de mayo de 1984".

Exp. 841.198 3er. Exp. — Se notifica al doctor José María Montes de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26 de abril de 1984 según la cual resuelve: Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. José María Montes en el cargo de Asistente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, durante el período 23|4|84 al 9|6|84 inclusive, a efectos de concurrir al Trabajo de Investigación científica sobre Glicoproteínas del Plasma Seminal Humano que se celebrará en la Universidad de Ciencias Exactas y Naturales de Buenos Aires, República Argentina.

Exp. 840.704. — Se notifica a la doctora Martha Ilia González de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 9 de mayo de 1984, según la cual resuelve: Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, se resuelve reelegir a la mencionada Dra. en el cargo de Profesora Agregada de Nutrición y Digestivo, especializado en Nutrición con funciones en la Clínica Pediátrica "F" (Nº 1318, Esc. Be2 Grado 4, 12 horas) por un período reglamentario a partir del 6 de mayo de 1984.

Exp. 840.610. — Se notifica a la Dra. Amalia Dutra de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de mayo de 1984, según la cual resuelve: Pase a Sección Despacho a efectos de citar al apoderado de la Dra. Amalia Dutra al domicilio de la misma a efectos de proporcionar lo solicitado a fojas 12 vuelta.

Exp. 840.375 2do. — Se notifica a la doctora Beatriz Pilar Aguirre de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 13 de marzo de 1984, según la cual resuelve: Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la mencionada doctora en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Medicina Nuclear de la Facultad de Medicina, durante el período 13|2|84 al 14|4|984 inclusive, a efectos de desarrollar un programa sobre Radioinmunoanálisis en el Hospital General de Guatemala, ciudad de Guatemala.

Exp 834.027 3er. — Se notifica al Dr. Carlos Laguzzi de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 6|4|84, según la cual resuelve: Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al mencionado Dr. en el cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, por el período 1º|1|84, al 31|3|84 inclusive a efectos de continuar prestando servicios en el Agrupamiento Especial de Transporte que proporciona Uruguay a la Fuerza Multinacional y Observadores que actúa en Sinaí.

Ex. 827.022. — Se notifica a la Dra. Evelia Tellería de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 7|5|84, según la cual resuelve: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en autos contra la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de junio de 1983, manteniéndose el acto impugnado.

Exp. 842.452. — Se notifica a la señorita Mariana Varela de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de mayo de 1984, según la cual resuelve. El suscrito deja constancia que las personas que se nombran a continuación han sido autorizadas para el ejercicio de la función docente por notas Nº 282|984, 283|984, y 278|984: Mariana Varela - Asistente Clínica Pediátrica "A"

Exp. 842.423. — Se notifica al Prof. Dr. Uruguay Larre Borges de la resolución del señor Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1984, según la cual resuelve: "Disponiendo el Hospital de Clínicas de abundante personal especializado pa-

ra realizar las tareas solicitadas, no se puede acceder a lo solicitado, atento a que el funcionario solicitado tiene su tiempo en Facultad cubierto con otras necesidades mucho más prioritarias.

Exp. 842.350. — Se notifica a la doctora Aurora Delfino y al doctor Rúben Santana de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de mayo de 1984, según la cual resuelve: Prorrogar a los mencionados doctores en los cargos de Asistente de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nros. 1869 y 1793 Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, financiado con rubro del Hospital de Clínicas), a partir del 1º|4|84, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1984.

Exp. 842.294. — Se notifica a las personas que se mencionan a continuación de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2 de mayo de 1984, según la cual resuelve: Contrátase en la Facultad de Medicina por un plazo de ciento cincuenta días a las personas que se mencionan a continuación: Aurelia, Emma Mabel, Bonilla Alvarez, Rosa María, Caballero Casco, Filomena.

Exp. 841.941. — Se notifica a la Dra. Eva Fogel de Korc de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1984, según la cual resuelve: Extender el horario de la mencionada Dra. en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Departamento de Toxicología (P. G. 100, Escalafón Be2, Grado 5, 20 horas) a 30 horas semanales a partir del 1º de junio de 1984 y hasta el 31 de diciembre de 1984 financiado con rubro del Hospital de Clínicas.

Exp. 841.493. — Se notifica al Dr. Juan J. Boccardo de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de abril de 1984, según la cual resuelve: Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al mencionado doctor en el cargo de Encargado del Curso de Fisiología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 897, Escalafón Be2, Grado 3, 18 horas), por un período reglamentario a partir del 18 de mayo de 1984.

Exp. 841.408 2º. — Se notifica a la señora Adriana Ricci Larraud de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 8 de mayo de 1984 según la cual resuelve: Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la mencionada señora en el cargo de Ayudante de Alimentación y Nutrición de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina, durante el período 20 de junio de 1984 al 16 de diciembre de 1984 inclusive, a efectos de usufructuar una Beca de perfeccionamiento en el Area de Administración de Servicios de Salud, que se celebrará en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, auspiciada por la Fundación Rotary Internacional.

Exp. 841.398. — Se notifica al doctor Helmut Kasdorf de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 8 de mayo de 1984 según la cual resuelve: Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al mencionado doctor en el cargo de Profesor Director del Departamento de Oncología de la Facultad de Medicina durante el período 27 de abril de 1984 al 9 de mayo de 1984, a efectos de concurrir a la Reunión de la Comisión TNM (Unión Internacional contra el Cáncer) en Ginebra, Suiza.

Exp. 841.397. — Se notifica a la señorita María del Carmen Lemes de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 27 de abril de 1984, según la cual resuelve: Acéptase la renuncia presentada por la mencionada señorita, a la Beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 4 de abril de 1984.

Exp. 841.347. — Se notifica al doctor Celso Silva de la resolución del señor Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de junio de 1984 según la cual resuelve: Visto lo informado por el encargado de la Dirección del Departamento de Cirugía; atento a que ha quedado suficientemente aclarado que "al Departamento de Cirugía no le sobran horas de personal" no se puede acceder a lo solicitado, notifíquese a la Clínica Quirúrgica "2".

27) (C. C.) 3|pub. 41805 Jul.5-v.jul.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo 25 de junio de 1984.

Rep. 97|984.

ANULACION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de junio de 1984, Nº 760, Exp. 843.207, se resuelve:

"Atento a los motivos invocados por el Profesor Director de la Clínica Quirúrgica "B" - Prof. Dr. Uruguay Larre Borges: Se resuelve:

1º) Dejar sin efecto el llamado a titularidad efectuado con fecha 15 de junio de 1984, resolución Nº 716, para el cargo - Asistente Clínica Quirúrgica "B" Nº 1260, Grado 2, 24 horas.

2º) Efectuar llamado a aspirantes para la provisión interina del mencionado cargo, no más allá del 31|12|84".

27) (C. C.) 1|pub. 41810 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo 25 de junio de 1984.

Rep. 95|984.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión honoraria, no más allá del 31|12|84, con un plazo de inscripción de cinco días, del siguiente cargo:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|6|84. Exp. 842.606

— Ayudante Honorario (Grado 1, 20 horas) a ser desempeñado por una Enfermera en el área de Traumatología de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery".

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 5 de julio de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 41807 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 21 de junio de 1984.

Rep. 96|984.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84, de los siguientes cargos:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|6|84. Exp. 842.865

— Asistente de la Clínica Quirúrgica "1" (Número 1235, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|6|84, Exp. 843.207

— Asistente de Clínica Quirúrgica "B" (Número 1260, Grado 2, 24 horas rubros del Hospital de Clínicas).

Res. Sr Dec. Int. de fecha 22|6|84, Exp. 842583

— Docente Honorario Especializado (a nivel de Grado 2) de la Clínica Ginecotocológica "C"

Plazo de inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 12 de julio de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 41808 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 25 de junio de 1984.

Rep. 98|984.

LLAMADOS A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS
ASISTENTE (Grado 2)

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión Titular, con toma de posesión a partir del 1º|3|85 de los cargos que se detallan a continuación:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 20|6|84 Exp. 843.206

— Asistente de Clínica Dermosifilopática (Número 1279, Esc. Be 2, Grado 2, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— 2 Asistentes de Clínica Oftalmológica. (Números 1620 y 1275, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas rubros del Hospital de Clínicas).

— Asistente de Clínica Endocrinológica (Número 1464, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— Asistente del Instituto de Neurología (Número 1791, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas rubros del Hospital de Clínicas).

— 2 Asistentes Neuropediatras del Instituto de Neurología (Nros. 1869 y 1793, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

— 2 Asistentes Neurocirujanos del Instituto de Neurología (Nº 1965 Esc. Be 2, Grado 2, 40 horas, rubros del Hospital de Clínicas) (Nº 2219, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 29 de octubre de 1984.

Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción (Original y 1 copia), Declaración Jurada y Relación de Méritos (Original y 1 copia) Escritos a Máquina y fotocopia del Legajo Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 41809 Jul.5-v.jul.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 26 de junio de 1984.

Rep. 94|984.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la contratación por un período reglamentario, de los cargos que se detallan:

Financiados con rubros de Facultad de Medicina

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|6|84, Exp. 841488.

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Dr. Juan Arturo Lorenzo de la Cátedra y Departamento de Farmacología en el tema: "Farmacocinética" (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Ismael Conti Díaz del Depto. de Parasitología en el tema: "Investigación de nichos ecológicos de Histoplasma Capsulatum en nuestro ambiente exterior" (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agda. Dra. Ana María Otero de la Cátedra y Depto. de Hematología en el tema: "Terapéutica trombolítica en el Infarto de Miocardio y "Prevención de accidentes tromboembólicos en pacientes con recambio valvular" (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Milton Mazza de la Clínica Quirúrgica "..." en el tema: "Estudio Hemodinámico de afecciones vasculares" (Grado 1 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agda. Dra. Beatriz Vila Domínguez de la Clínica Médica "D" en el tema: "Asma, Valoración Clínica, Paraclínica y Control Terapéutico" (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agdo. Dr. Julio Priario en el tema: "Sarcoma de partes blandas" (Clínica Quirúrgica "B") (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Dr. Héctor Puppo Touriz de la Clínica Psiquiátrica en el tema: "Estudios de Indicadores neuroquímicos específicos de enfermedades mentales (Ezquizofrenia, Depresión) y su posible uso como test de diagnóstico paraclínico en psiquiatría" (Grado 1, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp Prof. Br. Mario Olazábal de la Clínica Ginecotocológica "B" en el tema: "Estudio Bioestadístico sobre Cáncer Ginecológico, Profilaxis, y Diagnóstico Precoz" (Grado uno, 20 horas).

— Ayudante de Investigación para colaborar con el Doc. Resp. Prof. Agda. Dra. María [illegible] ca del Depto. de Parasitología en el tema: "Entomología Médica: Estudio de vectores en áreas de represas nacionales" (Grado 1, 20 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las 18:30 horas del día 12 de julio de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 41811 Jul.5-v.jul.5

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 1984

ALTAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto	Tel.	Dpto. Local
213	ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01	**Montevideo**					
	Azofra Fernández, Blas Alvaro	Juan Paullier	1509		44465	01|020
	General Importex Ltda.	Callao	3480		203058	01|020
	Industrias Torino del Uruguay S. A.	García de Zúñiga	3509		295421	01|020
	Torregrosa Rodríguez, José Alfredo	Av. José Belloni	3190B		580413	01|020
	Wansor S. A.	Ing. José Serrato	3070		583723	01|020
	Yema de Oro Limitada	Juan Paullier	1509		44465	01|020
214	MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN PECUARIO					
01	**Montevideo**					
	Tamel S. A.	Luis Melián Lafinur	2282		817548	01|020
216	MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN FORESTAL					
01	**Montevideo**					
	Maderco S.R.L.	Pedro Ricaldoni	3764		563784	01|020
	Volonterio López, Mario Elías	Alejandro Fleming	1721		593500	01|020
219	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Díaz Mazzitelli, Walter Mario	Constituyente	1854		46196	01|020
222	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Camurati S.R.L.	Avda. Uruguay	1396		917624	01|020
	Friso S. A.	Zabala	1379			01|020
	Virtud S. A.	26 de Marzo	3173		790233	01|020
231	HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01	**Montevideo**					
	Ecotex Limitada	Plaza Independencia	749		910613	01|020
233	CALZADOS					
01	**Montevideo**					
	Tramontozzi Tempesta, Antonio	Justicia	1855		494002	01|020
234	OTROS ARTICULOS DE CUERO Y PIELES					
01	**Montevideo**					
	Vulcan S. A.	San José	1317			01|020
241	PAPELES DE OFICINA					
01	**Montevideo**					
	Barbados Ltda.	Felipe Carapé	4516		361395	01|020
	Gamma Impresora S.R.L.	Yí	1107		911463	01|020
	La Mejor S. A.	Garibaldi	2647		804438	01|020
	Papelería Cervantes S. A.	Soriano	873		908023	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto	Tel.	Dpto. Local
246	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES					
01	**Montevideo**					
	Izquierdo Tajes, Omar María	Av. Brasil	3007		793068	01|020
263	ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Díaz Mazzitelli, Walter Mario	Constituyente	1854		46196	01|020
264	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS					
01	**Montevideo**					
	Duperial Uruguay S. A. I. C.	Rambla Baltasar Brum	3764		392521	01|020
	Galia S. A.	Simón Bolívar	1472		782735	01|020
	Laboratorios Celcius S. A.	Gral. Urquiza	2828		800560	01|020
	Wyeth Laboratrios C. A.	Cuareim	1618		904344	01|020
265	PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS					
01	**Montevideo**					
	Compañía Bao Sociedad Anónima	Laureles	573		395192	01|020
	Duperial Uruguay S. A. I. C.	Rambla Baltasar Brum	3764		392521	01|020
	Fortuna S. A.	García de Zúñiga	3509		295421	01|020
	Yensur Sociedad Anónima	Asunción	1373			01|020
266	PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Udine S. A.	Carabela	3198		208519	01|020
267	MUNICIONES Y EXPLOSIVOS					
01	**Montevideo**					
	Duperial Uruguay S. A. I. C.	Rambla Baltasar Brum	3764		392521	01|020
281	PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO					
01	**Montevideo**					
	Folch S. A.	Perseverancia	5120			01|020
	Ichart y López S. A.	Francisco Rodrigo	2976		[illegible]	01|020
283	ACCESORIOS METALICOS					
01	**Montevideo**					
	Lamela Gigante, Juan Carlos	Acevedo Díaz	2292		[illegible]	01|020
	Virtud S. A.	26 de Marzo	3173		79023[illegible]	01|020
284	**ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS**					
01	**Montevideo**					
	Rizzi Núñez, Carlos Alberto	**Monte Caseros**	[illegible]		[illegible]	**01**|020
291	**UTILES DE OFICINA**					
01	**Montevideo**					
	Papelería Cervantes S. A.	**Soriano**	873		900023	**01|020**
292	**UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO**					
01	**Montevideo**					
	Asuaga Vierea, María del Rosario	José Benito Lamas	2928		781972	**01|020**
293	**UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS**					
01	**Montevideo**					
	Mavi Ltda.	**Av. Uruguay**	**1844**		**413046**	**01|020**
	Técnicas Lumínicas Nacionales S. R. L.	**Río Branco**	**1224B**		**[illegible]**	**01|020**



Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
295 UTILES DEPORTIVOS Y DE RECREO					
01 Montevideo					
Pingaro Lattaro, Oliver	José Prat	4884		384361	01|020
322 IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01 Montevideo					
Barbados Ltda.	Felipe Carapé	4516		361395	01|020
Ecler S. A.	Mercedes	885			01|020
Gamma Impresora S.R.L.	Yí	1107		911463	01|020
Impresora Uruguaya Colombino S. A.	Piedras	477		955147	01|020
Rufer Ltda.	Comandante Braga	2450			01|020
338 OTROS GASTOS DE TRASLADO DENTRO DEL PAIS					
01 Montevideo					
Gutiérrez Castellino, Antonio María	Isla de Flores	1565		401862	01|020
345 FLETES Y OTROS GASTOS TRANSP. TERRESTRE DENTRO PAIS					
01 Montevideo					
Campos Hnos. y Cía. Ltda. (Autogiro)	Pozos del Rey	1379		980120	01|020
Sagra Sociedad Anónima	Brig. Gral. Juan A. Lavalleja	7022		582523	01|020
347 FLETES Y OTROS GASTOS DE TRANSP. TERRESTRE FUERA PAIS					
01 Montevideo					
Campos Hnos. y Cía. Ltda. (Autogiro)	Pozos del Rey	1379		980120	01|020
353 DE EQUIPOS DE COMPUTACION					
01 Montevideo					
NCR del Uruguay S. A.	Yaguarón	1225		985833	01|020
355 DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION					
06 Durazno					
Valenzuela Bordagorry, Hermecendo	Ituzaingó	528		2467	06|220
371 DE INMUEBLES					
01 Montevideo					
Yensur Sociedad Anónima	Asunción	1373			01|020
372 DE INSTALACIONES					
01 Montevideo					
Silveira Camacho, Héctor Mariano	Durazno	1590			01|020
373 DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES					
01 Montevideo					
Perlyna S. A.	Miguelete	1456		958677	01|020

Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto	Tel.	Dpto Local
374 DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01 **Montevideo**					
Martínez Barreiro, Rogelio	Sarandí	458			01|020
379 OTROS					
01 **Montevideo**					
Gutiérrez Castellino, Antonio María	Isla de Flores	1565		401862	01|020
399 OTROS					
01 **Montevideo**					
Alkur S. A.	Treinta y Tres	1525		951641	01|020
Alonso Morandi, Norah María	Av. Libertador Lavalleja	1532		984611	01|020
Cirillo y Cía	Palermo	5626			01|020
Nickel S. A.	Arenal Grande	1532			01|020
Nieto Etchegaray M. S. y Nieto Etchegaray M.	18 de Julio	1712		400730	01|020
Redonda Sociedad Anónima	Maldonado	975		900547	01|020
Rocha Nieves, Marhenrry	Valparaíso	1303			01|020
Roverano Rodríguez, Miguel Angel	Misiones	1379		957002	01|020
Sanatorio Médico Villa Carmen Ltda.	Garibaldi	2680		803053	01|020
Vicario Maresca, Gloria	Felipe Carapé	4536			01|020
03 **Canelones**					
Peiran Cipriani, Hugo Ernesto	José Pedro Varela	568			03|221
421 MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01 **Montevideo**					
Olympia de Uruguay S. A.	Av. del Lib. Brig. Gral. Lavalleja	1997		983807	01|020
423 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
01 **Montevideo**					
Datel S. A.	Continuación Tomkinson	3795		311226	01|020
NCR del Uruguay S. A.	Yaguarón	1225		985833	01|020
426 EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01 **Montevideo**					
Línea S. R. L.	Constituyente	2031		401889	01|020
432 ODONTOLOGICOS					
01 **Montevideo**					
M. M. Gardella Ltda.	Colonia	939		903625	01|020
441 EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES					
01 **Montevideo**					
Audinel Ltda.	Pablo de María	1391B		401478	01|020
442 EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA					
01 **Montevideo**					
Optica Sarandi S.R.L.	Sarandi	606		907147	01|020

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
471	MOTORES ELECTR. Y PARTES MAQ. Y EQUIPOS PRODUC.					
01	**Montevideo**					
	Tecnoturbo S. A.	Yaguaron	1664		901671	01.020
475	PARA EQUIPOS EDUCACIONALES, CULTURALES Y RECREATIVOS					
01	**Montevideo**					
	Rodríguez Giribaldi, Horacio	Magallanes	1570			01 020
476	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					
01	**Montevideo**					
	Alberto Valverde S.R.L.	Miguel [illegible]	1702			01 020
481	DE MADERA					
01	**Montevideo**					
	Línea S.R.L.	Constituyente	2021		401889	01 020
	Paladino Rivero, Juan Carlos	Julio Herrera y Reissig	334		498260	01|020
	Pereyra Moreno, Hugo Daniel	Fray Generoso Pérez	320			01|020
482	DE METAL					
01	**Montevideo**					
	Idema S. A.	Av. Garibaldi	2350		236035	01|020
611	CARRETERAS Y CAMINOS					
01	**Montevideo**					
	H. Carugati S. A.	Av. Italia	4231		597320	01|020
	Traxpalco S. A.	Av. Libertador Lavalleja	1623		984469	01|020
621	EDIFICIOS PARA OFICINAS					
01	**Montevideo**					
	Arinco Limitada	Juan Paullier	1021		402731	01|020
	Azad S. A.	Misiones	1361			01|020
	Conimex S. A.	Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleeja	1623		984469	01|020
	Construcciones Viales y Civiles S. A.	Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja	1623		984469	01|020
	Gamas Sociedad Anónima	Avda. Rondeau	1530		906706	01|020
	Stella Amado, Delia Iris	Blanes Viale	5808		501388	01|020
	Tamel S. A.	Luis Melián Lafinur	2282		817548	01|020
05	**Colonia**					
	Futuro S.R.L.	Italia	558		2063	05|320
661	DEFORESTACION DE TERRENOS					
01	**Montevideo**					
	Comijor S.R.L.	Timote	5328			01|020

MODIFICACIONES ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
431	HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01	**Montevideo**					
	Famin S.R.L.	Justicia	2266		282955	01|020

EXENTOS DE GARANTIA ACEPTADOS

Nombre o Razón Social	Calle (Domicilio)	Nº	Apto	Tel	Dpto. Local	Fecha Resol	Fecha Vencim	In	Uej
241 PAPELES DE OFICINA									
01 **Montevideo**									
Papelería Galli S. A	Rocha	2612		202310	01|020	10 01 84	10 01 85	13	008
243 FORMULARIOS Y OTROS IMPRESOS									
01 **Montevideo**									
Papelería Galli S. A	Rocha	2612		202310	01|020	10 01 84	10 01 85	13	008
244 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON									
01 **Montevideo**									
Papelería Galli S. A	Rocha	2612		202310	01|020	10 01 84	10 01 85	13	008

SANCIONES

Nombre o Razón Social	Sanc	Fecha Resol	Fecha Vencim	Inc	Uej
Emca Papeles S. A	87	27 12 83	—	13	008
Marfil S.R.L.	80	21 12 83	—	03	067

DE INTERES PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS

Observaciones a Empresas Extranjeras

Asociación de Cooperativas Argentinas - Coop. Ltda. (Rca. Argentina) — No cumplió contratación con Dirección Nacional de Subsistencias.

NOTA: A quien pueda interesarle: Los Renglones utilizados son los del "Clasificador por Objeto del Gasto Público" de la Contaduría General de la Nación, División Contabilidad General.

27) (C. C.) 1 pub. 41130 Jl.5-v.jl.5.

Sociedad en Comandita por Acciones
RESIDENCIAL GOLF

Conforme al artículo 492 del C. de C., se hace saber que la sociedad "Residencial Golf Sociedad en Comandita por Acciones", quedó disuelta el 31|7|1981, según escritura que autorizó el escribano Hebert Curbelo Urroz, la que se inscribió en el Registro de Comercio con el número 462 al folio 17.470 del libro 1 de Contratos.
27) N$ 540.00 1|pub. 16585 Jul.5-v.jul.5.

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Uruguayo del Collie convoca a sus asociados a su Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día lunes 16 de julio del cte. año, a la hora 19:00, en su sede de la Avda. Uruguay Nº 864.

Orden del día:
1) Lectura del acta de la sesión anterior.
2) Memoria del ejercicio 1983-1984.
3) Balance del ejercicio 1983-1984.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dardo Arroqui, Presidente. — Cora Piñeyro, Secretaria.
27) N$ 76.00 1|pub. 17092 Jul.5-v.jul.5.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Ascoma II, Nº de Orden 164, Suscriptor Néstor Rodríguez. — Montevideo, 3 de julio de 1684. — La Administración.
27) N$ 72.00 1|pub. 17146 Jul.5-v.jul.5.

CONVOCATORIA

Gran Lógica Uruguaya Zhoar convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio del año en curso a las 21.00 horas en su sede social de Ituzaingó 1295, poniendo a consideración la siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General del ejercicio 31 de julio de 1981 y 1982.
2) Memoria del Directorio.
3) Designación de la Comisión Electoral. — El Directorio.
27) N$ 54.00 1|pub. 17203 Jul.5-v.jul.5.

A.C.E.B.H.U.
Convocatoria

Convócase a los señores Asociados a las Elecciones para integrar los cargos electivos, a realizarse el día 13 de julio de 1984 de 12 a 20 horas, en 25 de Mayo 501.
27) N$ 180.00 5|pub. 17116 Jul.5-v.jul.11.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Ménori, Nº de Orden 080, Suscriptor Hugo Lara Vázquez. — Montevideo, 3 de julio de 1884. — La Administración.
27) N$ 72.00 1|pub. 17143 Jul.5-v.jul.5.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Daihatsu IV, Nº de Orden 186, Suscriptor Jorge Gabrielzyk. — Montevideo, 3 de julio de 1884. — La Administración.
27) N$ 72.00 1|pub. 17144 Jul.5-v.jul.5.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
Notificación

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes contratos de suscripción.

Consorcio: Volkswagen II, Nº de Orden 067, Suscriptor Dante Ramos Touceda. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — La Administración.
27) N$ 72.00 1|pub. 17145 Jul.5-v.jul.5.

SAN JOSE

PARTIDO UNION CIVICA
CONGRESO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Mesa Permanente

San José, julio 2 de 1984.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores integrantes del Congreso Departamental de San José del Partido Unión Cívica, para la asamblea a realizar a partir de la hora 9 y 30 del día domingo 15 de julio de 1984 en calle 25 de Mayo Nº 476 "Cine Artigas", a los efectos de considerar el siguiente orden del día: a) Consideración del acta de la última sesión; b) Consideración del programa de Gobierno Departamental; c) Consideración y proclamación de las candidaturas a cargos públicos electivos departamentales; d) Informe político; e) Asuntos varios. — Antonio Hernández, Presidente. — León Héctor Fuentes, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41812 Jul.5-v.jul.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DIONISIO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que DIONISIO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIONISIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse

el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.330. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: apruébanse los estatuto y autorízase la actividad de DIONISIO S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.500.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el Nº 813, al Fº 4510 V. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 16309 — 1/pub.

GONTIL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que GONTIL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GONTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercreo, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con facultades del artículo 160 del Código de Procedimienot Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital in- cumpliéndose las normas legales. tegrado no será necesaria la publicación

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.

Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 7 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 7 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

7.324. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, Art. 208 y la ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público:

Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de GONTIL S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.500.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el Nº 814 al Fº 4516 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 16310 — 1 pub.

TUNICIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que TUNICIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TUNICIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resul- Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o su-

primir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

7326. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, artículo 208 y la ley 13.892, artículo 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de TUNICIA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de junio de 1984 con el número 811 al Folio 4497 del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 16311 — 1 pub.

OLD TOWNY S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora **Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que OLD TOWNY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la** aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OLD TOWNY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Dstribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordnaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Cretar y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En Fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto

de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

3.127. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos OLD TOWNY SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: como pide. — Alba Del Preto. — Silva Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 30 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de junio de 1984 con el Nº 838 al folio 4399 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 16395 — 1 pub.

KEBOY S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que KEBOY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KEBOY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o ms acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.128. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de KEBOY S. A. autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: como pide. — Alba del Prete. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 1º de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1984 con el Nº 822 al folio 4414 del Libro número 3 de Estatutos. — Miguel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 16396 — 1 pub.

MILENI S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que MILENI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILENI SOCIEDAD ANØNIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o ms acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000,00 nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación, de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá; A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa pro ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y frimo en Montevideo el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.129. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Apruébanse los estatutos de MILENI S. A. autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: como pide. — Alba del Prete. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 30 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de junio de 1984 con el Nº 841 al Fº 4414 del *Libro número* 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 16397 — 1 pub.

ARBENCO S. A.

Soriano 887 (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que ARBENCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ARBENCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y

anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotad toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; Eva C. de Rozemblum" y 'Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leida por mi, se ratifican de su contenido.

En fe de ello y a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3130. — Montevideo, 28 de mayo de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ARBENCO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: como pide. — Alba Del Prete. — Silvia Bértoli

La resaolución fue notificada a la par Cavagnaro.
te interesada con fecha 1º de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de junio de 1984 con el número 823 al Folio 4419 del Libro número 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 16398 — 1 pub.

TIYUCA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que TIYUCA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TIYUCA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia, o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimi-

dad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser retificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|c del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.334. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley Nº 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de TIYUCA S. A., autorizando su funcionamiento. — Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1984 con el Nº 894 al Fº 4714 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 16671 — 1 pub.

TEHURA S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que TEHURA S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEHURA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales; técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo

con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.335. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley Nº 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de TEHURA S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Honorarios N$ 3.000.00 — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1984 con el Nº 888 al Fº 4677 vta. del Lº número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor la solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 16672 — 1 pub.

OVER SEAS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que OVER SEAS S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OVER SEAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accio-

nistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

4.336. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley Nº 13.318. Se resuelve: aprobar los estatutos de OVER SEAS S. A., autorizando su funcionamiento. — Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1984 con el Nº 890 al Fº 4690 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 16674 — 1 pub.

ISLOR S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que ISLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ISLOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de febrero de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.333. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley número 13.318, Se resuelve: aprobar los estatutos de ISLOR S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de junio de 1984 con el Nº 891 al Fº 4696 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 16675 — 1 pub.

CRAL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que CRAL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CRAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Reuniendo todo el capital integrado no

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos al 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de CRAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 2 y 3 del estatuto, en la siguiente forma:

Artículo 2. Se agrega al final el siguiente inciso H) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 8 de diciembre de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de CRAL S. A., en formación y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 8 de diciembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.337. — Montevideo, 7 de junio de 1984. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley Nº 13.318, Se resuelve aprobar los estatutos de CRAL S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Honorarios N$ 3.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de junio de 1984 con el Nº 904 al Fº 4777 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 1.710.00 — 16677 —1 pub.

ITOFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Gracie la Durán, se hace saber que ITOFIN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado laa aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ITOFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará, el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo, y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.169. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: Como pide. — Graciela Durán. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de junio de 1984 con el número 859 al Folio 4.752 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 16678 — 1 pub.

BRINCOLAR S. A.

Buenos Aires 484 - (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que BRINCOLAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRINCOLAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cu electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir c redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fiando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983.— Ana María Labanca, Escribana.

4.130. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2º como pide. — Graciela Durán. — Mireya Montemurro. — La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Regitro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de junio de 1984 con el Nº 862, al folio 4.770 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 16679 — 1 pub.

MILGRAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que MILGRAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILGRAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de compotentes, podrá aumentario con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintament a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.131. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2º como pide. — Graciela Durán. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de junio de 1984 con el Nº 860 al Folio 4.758 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice —osé E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1296.00 — 16630 — 1 pub.

ABSER S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán, se hace saber que ABSER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABSER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitoro

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

4.170. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales: N$ 1.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Al petitorio 2: Como pide. — Graciela Durán. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de junio de 1984 con el Nº 858 al folio 4746 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296,00 — 16681 — 1 pub.

ALTON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211116410017)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 30 de agosto de 1981

[redacted]

Activo —

	U$S
Caja	979.87
Acciones a emitir	4.000.00
	4.979.87

Pasivo —

Capital autorizado	4.000.00
Capital integrado	1.000.00
Resultados acumulados	(20.13)
	4.979.87

Estado de Resultados al 30 de agosto de 1981

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	20.89
	20.89

Ganancias —

Diferencia de cambio	0.76
Pérdidas del ejercicio	20.13
	20.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificada el 1º de diciembre de 1981 a folio número 2.

N$ 380.00 — 14565 — 1 pub.

PRESENT S. A.

(R.U.C. 211164790010)

Ituzaingó 1303, Apto 304

Estado de Situación al 31 de octubre de 1982

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	4:000.000.00
Suscrip. de acciones	750.000.00
Acciones S. A. ley 11.073	250.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	4:000.000.00
Capital suscripto	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
	5:000.000.00

Estados de Resutados al 31 de octubre de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 29 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1981 con el número 9.152 al folio 1 del libro Nº 33.

N$ 330.00 — 14729 — 1 pub.

GIBEN S. A.

(R.U.C. 211193820011)

Gobernador Viana 3150

Estado de situacion al 31 de agosto de 1982

Activo —

Inversiones temporarias	16.486.75
Otros créditos	24.000.00
Total del Activo	40.486.75
Cuentas de orden y Conting. (acciones a emitir)	40.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	486.75
Capital social	40.000.00
Total del pasivo y Patrim.	40.486.75
Cuentas de orden y conting. (capital autorizado a Susc.)	40.000.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 9 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 25 de mayo de 1982, con el Nº 4.803 al folio 212 del libro Nº 33.

N$ 380.00 — 14731 — 1 pub.

BRADER S. A.

(R. U. C. 211071080013)

Avda. Uruguay 872 (Piso 7)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	9.870.00
Créditos por ventas	15.000.00
	24.870.00

Pasivo.—

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(130.00)
	24.870.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Gastos de administración y ventas	(130.00)
Resultado neto	(130.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 11.215 al Folio 157 del Libro número 30 el 6 de noviembre de 1980.

N$ 360.00 — 14737 — 1|pub.

BRADER S. A.

(R. U. C. 211071080013)

Avda. Uruguay 872 (Piso 7)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	9.870.00
Créditos por ventas	15.000.00
	24.870.00

Pasivo.—

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(130.00)
	24.870.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Sin Movimientos. —

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el número 11.215 al Folio 157 del Libro número 30 el 6 de noviembre de 1980.

N$ 320.00 — 14738 — 1|pub.

DERNA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210420670017)

Av. 18 de Julio 948 - P. 9 - Apt. 17

Balance General al 30 de setiembre de 1982

Activo —

	U$S
Caja	526.04
Suscriptores de acciones	75.000.00
Deudores varios del exterior	16.000.00
Acciones a emitir	400.000.00
Total del Activo	491.526.04

Pasivo y Patrimonio —

Capital integrado	25.000.00
Capital suscripto	75.000.00
Resultados acumulados	(8.473.96)
Capital autorizado	400.000.00
	491.526.04

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

Pérdidas y Ganancias —

	U$S
Gastos generales	(18.81)
Impuestos	(48.12)
Resultado del ejercicio	(66.93)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la Sociedad, certificado el 13 de noviembre de 1958, a folio Nº 65 y 66.

N$ 390.00 — 14566 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1984

En Nuevos Pesos

ACTIVOS

Caja y Bancos	5.804:884.770,29
Corresponsales, Otras Reservas Internacionales y Valores	13.099:403.894,88
Bienes a la Venta	14:578.363,41
Colocaciones	59.149:220.709,58
Inmuebles, Muebles, Utiles y Equipos	3.529:852.994,52
Inversiones	628:813.756,70
Otras Cuentas del Activo	—
Cuentas Transitorias	3.819:249.036,08
Deudores Contingentes	5.097:018.300,70
Dependencias y Casa Matriz	1.820:282.574,28
TOTAL	92.963:304.400,44

PASIVOS

Capital y Reservas	34.536:697.347,70
Depósitos y Obligaciones	43.125:000.693,36
Cuentas Transitorias	5.796:462.758,61
Previsiones Generales	4.223:246.692,30
Otras Cuentas del Pasivo	184:878.607,77
Compromisos Contingentes	5.097:018.300,70
TOTAL	92.963:304.400,44
Cuentas de Orden	67.028:487.553,45

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta).

Cr. Emilio Berriel
Presidente

Cr. Raúl J. Giordano
Gerente General Interino

Cr. Héctor J. Bobbs
2º Contador General

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
Secretario General

28) (C. C.) — 1|pub. — 41818